# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EDICION DE 32 PAGINAS**

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolivar 65

Buenos Aires, Lunes 12 de Julio de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9676


Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

# SUMARIO

## Actos del Poder Ejecutivo

### Ministerio de Hacienda—



### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

#### Dirección de Justicia



### Ministerio de Guerra—



### Ministerio de Agricultura—

## Ministerio de Obras Públicas—



# Resoluciones de Reparticiones

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Registro de la Propiedad.

## Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

# Crónica Administrativa

## Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del BOLETÍN OFICIAL de la Nación en el día anterior.

# Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Hacienda

Causa fiscal contra don Martín Ferrero, por préstamo de semillas

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1545 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Martín Ferrero, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1839,64 m/n), un mil ochocientos treinta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos, de que informa la resolución N.o 2288, de la Contaduría General, de fecha 22 de Mayo del año en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Valentín Anhelcker

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

1546 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al Señor Agente Fiscal del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Valentín Anhelcker, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 1709,66 m/n) un mil setecientos nueve pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.o 2289, de la Contaduría General, de fecha 29 de Mayo ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Pedro Frank

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

1547 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al Señor Agente Fiscal del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Pedro Frank, hasta obtener el pago de la suma de ($ 533,26 m/n), quinientos treinta y tres pesos con veintiséis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.o 2286, de la Contaduría General, de fecha 28 de Mayo ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Bartolo Guigón

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

1548 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al Señor Agente Fiscal del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Bartolo Guigón, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 1908,10 m/n), un mil novecientos ocho pesos con diez centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.o 2282, de la Contaduría General, de fecha 31 de Mayo ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Alejandro Boiero

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

1549 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Bell Ville (Córdoba), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Alejandro Boiero, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1676,08 m/n), un mil seiscientos setenta y seis pesos con ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.o 2295, de la Contaduría General, de fecha 21 de Mayo ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Causa fiscal contra don Juan Boiero por préstamo de semillas

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

1550 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Bell Ville (Córdoba), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Juan Boiero, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1675,52 m/n), un mil seiscientos setenta y cinco pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.o 2289, de la Contaduría General, de fecha Mayo 22 de 1926.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Causa fiscal contra don Luis Berzero por préstamo de semillas

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

1551 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Bell Ville (Córdoba), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Luis Berzero, hasta obtener el pago de la suma de ($ 3007,06 m/n) tres mil siete pesos con seis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.o 2297, de la Contaduría General, de fecha Mayo 22 de 1926.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Santiago Giannazzi

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

1552 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Bell Ville (Córdoba), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Santiago Giannazzi, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2334,06 m/n) dos mil trescientos treinta y cuatro pesos con seis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.o 2301, de la Contaduría General, de fecha Mayo 21 de 1926.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Causa fiscal, contra don Félix y Juan Fiore, por préstamo de semillas

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

1553 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Bell Ville (Córdoba), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Félix y Juan Fiore, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.294,19 m/n), dos mil doscientos noventa y cuatro pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.o 2296, de la Contaduría General, de fecha Mayo 22 de 1926.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Emilio Passelo

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

1554 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Bell Ville (Córdoba), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Emilio Passelo, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2079,92 m/n), dos mil setenta y nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.o 2299, de la Contaduría General, de fecha Mayo 21 de 1926.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Causa fiscal contra don José y Francisco Piatti, por préstamo de semillas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

1555 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Bell Ville (Córdoba), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don José y Francisco Piatti, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1872,36 m/n) un mil ochocientos setenta y dos pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.o 2298, de fecha Mayo 22 de 1926.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Causa fiscal por semillas contra don Amaro Cóceres

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

1556 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Entre Ríos, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Amaro Cóceres, hasta obtener el pago de la suma de ($ 641,30 m/n) seiscientos cuarenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.o 2277, de la Contaduría General, de fecha 12 de Mayo ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Causa fiscal por semillas contra don Pedro P. Cuevas

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

1557 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección La Rioja para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Pedro P. Cuevas, hasta obtener el pago de la suma de ($ 17,26 m/n) diez y siete pesos con veintiséis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.o 2278, de la Contaduría General de fecha 1 de Mayo, año en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Causa fiscal por semillas contra don Máximo Gatti

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

1558 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al Señor Agente Fiscal del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Máximo Gatti, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1986,63 m/n) un mil novecientos ochenta y seis pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa

la resolución N.º 2280, de la Contaduría General, de fecha 1.º del actual.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Francisco S. Sierra. —

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

1559 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Mercedes. (Provincia de Buenos Aires), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Francisco S. Sierra hasta obtener el pago de la suma de ($ 3120,56 m/n), tres mil ciento veinte pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2284, de la Contaduría General, de fecha 31 de Mayo del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don José Gaiara

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

1560 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Señor Agente Fiscal del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don José Gaiara, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2798,33 m/n), dos mil setecientos noventa y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General. N.º 2281. de fecha 31 de Mayo próximo pasado.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Anselmo Esquivel

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

1561 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Señore Procurador Fiscal de la Sección Bell Ville (Córdoba), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Anselmo Esquivel, hasta obtener el pago de la suma de ($ 958,80 m/n) novecientos cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2294, de la Contaduría General, de fecha 24 de Mayo último.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Gotfrido Gollinger

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

1562 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Señor Agente Fiscal del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Gotfrido Gollinger, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2481,26 m/n) dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos con veintiséis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2279, de la Contaduría General, de fecha 1.º del actual.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Pedro Tidiry

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

1563 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Bell Ville (Córdoba), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Pedro Tidiry, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1466,23 m/n) un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con veintitrés centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2285, de la Contaduría General, de fecha 28 de Mayo ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Vicente Alberti y Florencio Fernández.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

1564 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Vicente Alberti, y Florencio Fernández. hasta obtener el pago de la suma de ($ 1251,14 m/n) un mil doscientos cincuenta y un pesos con catorce centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2283, de la Contaduría General, de fecha 29 de Mayo ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por semillas contra don Silvio Campalcone

Buenos Aires, Junio 10 de 1926.

1565 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º—Pase al Señor Agente Fiscal en turno del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Silvio Campalcone, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1289,37 m/n) un mil doscientos ochenta y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2155, de la Contaduría General, de fecha 5 de Mayo último.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por semillas contra la Sucesión de Marcos Abramovsky

Buenos Aires, Junio 10 de 1926.

1566 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º—Pase al Señor Agente Fiscal en turno del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la Sucesión de Marcos Abramovsky, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2061,83 m/n) dos mil sesenta y un pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2156, de la Contaduría General, de fecha 21 de Abril ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por semillas contra Don Felipe Abramovsky.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926.

1567. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Agente Fiscal. en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra D. Felipe Abramovsky, y solidariamente a la Sucesión de Don Marcos Abramovsky, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1810,39 m/n), un mil ochocientos diez pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2157 de la Contaduría General, de fecha 21 de Abril ppdo.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por semillas contra Don Abraham Sandesky

Buenos Aires, Junio 10 de 1926.

1568. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Agente Fiscal. en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra D. Abraham Sandesky y solidariamente a la Sucesión de Marcos Abramovsky, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.810,39 m/n) un mil ochocientos diez pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, N.º 2159 de fecha 21 de Abril ppdo

Art. 2.º — Comuníquese, etc

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra Don Basilio Sintey

Buenos Aires, Junio 15 de 1926.

1569. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra D. Basilio Sintey, hasta obtener el pago de la suma de ($ 418,20 m/n.), cuatrocientos diez y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2191 de la Contaduría General, de fecha 3 de Mayo ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por semillas contra Don Pedro Chamares.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926.

1570. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra D. Pedro Chamares, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.261,25 m/n.); dos mil doscientos sesenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 21993; de la Contaduría General, de fecha Mayo 6 ppdo

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra Don Antonio Ledesma.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926.

1571. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra D. Antonio Ledesma, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.060,25 m/n.); un mil sesenta pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2202 de la Contaduría General, de fecha 7 de Mayo ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra Don Juan Long.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926.

1572. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Juan Long, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.142,34 m/n.), dos mil ciento cuarenta y dos pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2214 de la Contaduría General, de fecha 6 de Mayo ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra Don Lázaro Constantiner.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926.

1573. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Lázaro Constantiner, hasta obtener el pago de la suma ($ 2.148,17 m/n.), dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con diez y siete centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2217 de la Contaduría General, de fecha 10 de Mayo ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra Don Salomón Fridenberg.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926.

1574. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Salomón Fridenberg. hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.247,70 m/n.), dos mil doscientos cuarenta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2221 de la Contaduría General, de fecha 19 de Mayo ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra Don Sinforiano Comejo.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926

1575. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Sinforiano Comejo hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.566,72 m/n.), un mil quinientos sesenta y seis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2193 de la Contaduría General, de fecha 3 de Mayo ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Don Antonio Córdoba

Buenos Aires, Junio 16 de 1926

1576. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Catamarca para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Antonio Córdoba, hasta obtener el pago de la suma de ($135 67 m/n), ciento treinta y cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolu-

ción N.º 2195 de la Contaduría General, de fecha 4 de Mayo ppdo
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra Don Clímaco T Caminos y Francisco Caminos Zapata.
Buenos Aires, Junio 16 de 1926.
1577. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Entre Ríos, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Clímaco T. Caminos y Francisco Caminos Zapata, hasta obtener el pago de la suma de ($ 513,20 m/n.), quinientos trece pesos con veinte centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2200 de la Contaduría General, de fecha 6 de Mayo ppdo.
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra Don Benedicto Cerrudo
Buenos Aires, Junio 16 de 1926
1578. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Paraná (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Benedicto Cerrudo, hasta obtener el pago de la suma de ($ 234.55 m/n.), doscientos treinta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2211 de la Contaduría General, de fecha 3 de Mayo ppdo.
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Don Jacobo Lemsoff y Hnos.
Buenos Aires, Junio 16 de 1926
1579 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Concepción del Uruguay, (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Jacobo Lemsoff y Hnos., hasta obtener el pago de la suma de ($ 684,95 m/n.), seiscientos ochenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2213 de la Contaduría General, de fecha 8 de Mayo ppdo.
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra Don Felipe Faccio.
Buenos Aires, Junio 16 de 1926
1580. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Felipe Faccio, hasta obtener el pago de la suma de ($ 494.13 m/n). cuatrocientos noventa y cuatro pesos con trece centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2228 de la Contaduría General, de fecha 20 de Mayo ppdo.
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra Don Evaristo Lescano y José Romero.
Buenos Aires, Junio 16 de 1926.
1581. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Concepción del Uruguay, (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Evaristo Lescano y José Romero, hasta obtener el pago de la suma de ($ 399,14 m/n.), trescientos noventa y nueve pesos con catorce centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2215 de la Contaduría General, de fecha 10 de Mayo ppdo
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Don Cristóbal Lengart y Abraham Perper.
Buenos Aires, Junio 16 de 1926
1582. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Concepción del Uruguay, (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Cristóbal Lengart y Abraham Perper, hasta obtener el pago de la suma de ($ 246,35 m/n.), doscientos cuarenta y seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2216 de la Contaduría General de fecha 10 de Mayo ppdo.
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra Don Benjamín R Cordero.
Buenos Aires, Junio 16 de 1926
1583. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Benjamín R. Cordero, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 24.33 m/n.), veinticuatro pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2218 de la Contaduría General, de fecha 18 de Mayo ppdo.
Art. 2.º — Comuníquese, etc
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra Don Teófilo Funk
Buenos Aires, Junio 16 de 1926.
1584. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Pase al Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Teófilo Funk, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.242,45 m/n.), un mil doscientos cuarenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2223 de la Contaduría General, de fecha 19 de Mayo ppdo.
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra Don Juan Capella
Buenos Aires, Junio 16 de 1926
1585. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Santa Fe, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Juan Capella, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.962.36 m/n), un mil novecientos sesenta y dos pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2226 de la Contaduría General, de fecha 20 de Mayo ppdo.
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra Don David Fabessi
Buenos Aires, Junio 16 de 1926.
1586. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Pase al Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don David Fabessi, hasta obtener el pago de la suma de ($2.278.77 m/n.), dos mil doscientos setenta y ocho pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2246 de la Contaduría General, de fecha 26 de Mayo ppdo.
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra Don Juan Fleyteux
Buenos Aires, Junio 16 de 1926
1587. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Pase al Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Juan Fleyteux, hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.218,97 m/n.), tres mil doscientos diez y ocho pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2253 de la Contaduría General, de fecha 27 de Mayo ppdo.
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra Don Domingo Colla
Buenos Aires, Junio 17 de 1926
1588 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Pase al Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Antonio Colla, y solidariamente a su fiador Don Domingo Colla, hasta obtener el pago de la suma de ($1.135,04 m/n.), un mil ciento treinta y cinco pesos con cuatro centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2192, de la Contaduría General, de fecha 5 de Mayo ppdo.
Art. 2.º — Comuníquese, etc
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra Don Alejo Culín,
Buenos Aires, Junio 17 de 1926.
1589. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Pase al Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Alejo Culín, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 1.014,65 m/n.), un mil catorce pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2197 de la Contaduría General, de fecha 4 de Mayo ppdo
Art. 2.º — Comuníquese, etc
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra Don Marcial Catalán.
Buenos Aires, Junio 18 de 1926
1590. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección La Rioja, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Marcial Catalán, hasta obtener el pago de la suma de ($ 450.22 m/n.), cuatrocientos treinta pesos con veintidós centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 21996 de la Contaduría General, de fecha 4 de Mayo ppdo.
Art. 2.º — Comuníquese, etc
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra Don José Caminos y Francisco Caminos Zapata.
Buenos Aires, Junio 18 de 1926.
1591. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Paraná (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don José Caminos y Francisco Caminos Zapata, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.057,07 m/n.), un mil cincuenta pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2201 de la Contaduría General, de fecha 6 de Mayo ppdo.
Art. 2.º — Comuníquese, etc
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra Don Julio Constantin y Cía., y Don Moisés Culman.
Buenos Aires, Junio 18 de 1926.
1592. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Concepción del Uruguay, (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que corresponda contra Don Julio Constantin y Cía. y Don Moisés Culman, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2,554,18 m/n.), dos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2212 de la Contaduría General, de fecha 8 de Mayo ppdo.
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra Don Gerardo Lescano
Buenos Aires, Junio 18 de 1926.
1593. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Gerardo Lescano, hasta obtener el pago de la suma de ($769.60 m/n), setecientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2219 de la Contaduría General, de fecha 18 de Mayo ppdo.
Art. 2.º — Comuníquese, etc
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra Don Jacobo Freiberg
Buenos Aires, Junio 18 de 1926.
1594. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Santa Fe, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Jacobo Freiberg, hasta obtener el pago de la suma de seiscientos cuarenta y nueve pesos con setenta centavos ($ 649.70 m/n), moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la re-

solución Nº 2249, de la Contaduría General, de fecha 26 de Mayo ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Causa fiscal por préstamo de semillas contra Don Juan Enrique Peiran

Buenos Aires, Junio 18 de 1926.

1595. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Entre Ríos, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Juan Enrique Peiran, hasta obtener el pago de la suma de trescientos noventa y cuatro pesos con diez y siete centavos ($ 394.17 m/n) moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 2299, de la Contaduría General de fecha 22 de Mayo ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Causa fiscal por préstamo de semillas contra Don Domingo Cattana

Buenos Aires, Junio 18 de 1926.

1596. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Domingo Cattana, hasta obtener el pago de la suma de dos mil ciento noventa pesos con cincuenta y siete centavos ($ 2.190.57 m/n) moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 2199, de la Contaduría General de fecha 6 de Mayo ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Nombrando la Junta de Administración del Crédito Público Nacional

Buenos Aires, Junio 18 de 1926.

1597. — Siendo necesario proceder al nombramiento de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, por un nuevo período, cuyos Miembros terminan su mandato el día 3 de Julio próximo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase por un nuevo período, Miembros de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional a los Señores: Doctor Diego Saavedra, Don Luis P. Burgos, Don Alfredo M. Gándara y Don Martín Pereyra Iraola.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Mensaje Nº 31. — Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Abriendo un crédito suplementario por la suma de $ 15.000 m/n.

Buenos Aires Junio 23 de 1926.

1598.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 15.000 m/n), destinado a cubrir los gastos que demande la traslación a Chilecito, de los restos del ex Ministro, Doctor Joaquín V. González.

En los antecedentes que se acompañan (Exp. Nº 3585 -J- 1926, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1º. — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública por la cantidad de quince mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 15.000 m/n), con destino a cubrir los gastos que demande la traslación a Chilecito de los restos del ex Ministro Doctor Joaquín V. González.

Art. 2º. — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

---

Mensaje Nº 32. — Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Abriendo un crédito suplementario por la suma de $ 350.000 m/n.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1599.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000 m/n), con destino a la instalación y funcionamiento de la Escuela del Hogar, en Las Armas (F. C. del Sud).

En los antecedentes que se acompañan (Exp. Nº 3619 -J- 1926, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1º. — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 350.000 m/n), con destino a la instalación y funcionamiento de la Escuela del Hogar, en Las Armas (F. C. del Sud).

Art. 2º. — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

---

Mensaje Nº 33. — Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Abriendo un crédito suplementario por la suma de $ 112.000 m/n.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1600.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de ciento doce mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 112.000 m/n), con destino a atender los gastos que demande el normal funcionamiento del Museo Nacional de Historia Natural, tales como la impresión de las publicaciones pendientes; compra de obras para la biblioteca y encuadernación de las mismas; exploraciones y excursiones; adquisición de colecciones especiales; instalaciones del nuevo Pabellón de Talleres; confección de los manuales; trabajos técnicos extraordinarios, etc.

En los antecedentes que se acompañan (Exp. Nº 3628 -J- 1926, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1º. — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de ciento doce mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 112.000 m/n), con destino a atender los gastos que demande el normal funcionamiento del Museo Nacional de Historia Natural, tales como la impresión de las publicaciones pendientes; la compra de obras para la biblioteca y encuadernación de las mismas; exploraciones y excursiones; adquisición de colecciones especiales; instalaciones del nuevo Pabellón de Talleres; confección de los manuales, trabajos técnicos etc.

Art. 2º. — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

---

Mensaje Nº 34. — Ministerio del Interior. — Abriendo un crédito suplementario por la suma de pesos 1.251.589.10 m/n.

Buenos Aires Junio 25 de 1926.

1601.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la suma de un millón doscientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y nueve pesos con diez centavos ($ 1.251.589.10 m/n) moneda nacional de curso legal, con destino al pago de créditos de ejercicios económicos vencidos.

En los antecedentes que se acompañan (Exp. Nº 5057 -I- 1924, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1º. — Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la suma de un millón doscientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.251.589.10 m/n), con destino al pago de los créditos de ejercicios económicos vencidos que se detallan en la relación que corre agregada al expediente Nº 5057 -I- 1925, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

Art. 2º. — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

---

Mensaje Nº 35. — Ministerio de Obras Públicas. — Abriendo un crédito suplementario por la suma de $ 23.678.95 m/n.

Buenos Aires Junio 26 de 1926.

1602.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la cantidad de veintitrés mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 23.678.95 m/n), con destino al pago de las cuentas de ejercicios vencidos.

En los antecedentes que se acompañan (Exptes. Nos. 3666, 03667, 3680 —O— y 3681 —O— 1926, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

---

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Art 1º. — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la cantidad de veintitrés mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 23.678.95 m/n), con destino al pago de las cuentas de ejercicios vencidos que obran en los expedientes que a continuación se detallan:

1º.— Exp. Nº 3666 -O- 1926, a favor del Ferrocarril del Sud por pasajes y fletes, $ 6.131.13 m/n.

2º.— Exp. Nº 3667 -O- 1926, a favor de varias empresas ferroviarias y de navegación por pasajes y fletes, pesos 14.585.18 m/n.

3º.— Exp. Nº 3680 -O- 1926, a favor de la Sucesión de Don Clodomiro Ledesma, intereses sobre $ 5.178.61 m/n. valor de terreno expropiado para el puerto de Rosario desde el 20 de Agosto de 1921 hasta el 7 de Julio de 1924, o sea 1052 días al 7 o/o anual, $ 1.041.80 m/n.

4º.— Exp. Nº 3681 -O- 1926. — Por suministros: a la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos Ltda), $ 895.50 m/n. a Descours y Cabaud (S. A.) pesos 1.022.50 m/n.. — Total: $ 1.917,84 m/n:

Total general: $ 23.678.95 m/n.

Art. 2º. — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

---

Cuevas Juan A. — Se deja sin efecto causa fiscal

Buenos Aires, Junio 14 de 1926.

1603. — Expediente 1194 —C.— 1926. —133-C. — Visto que la Contaduría General se dirige al Ministerio de Hacienda dándole conocimiento de que Don Juan A. Cuevas, ha abonado la suma por la cual se le inició causa fiscal por intermedio del Señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, por Decreto Nº 24-C de fecha Noviembre 7 de 1922, habiendo dejado sin efecto la resolución por la que se le declaraba deudor del Fisco por la suma de $ 128.60 m/n.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 24-C de fecha 7 de Noviembre de 1922, únicamente en la parte que encomienda al Señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, la iniciación de un juicio contra Don Juan A. Cuevas, hasta obtener el pago de la suma de pesos 128.60 m/n., según expediente Nº 917. C. 1920.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y pase al Señor Procurador Fiscal mencionado, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en el artículo precedente.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

M. Méndez de Andes y Natalio Botara. — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 16 de 1926.

1604. Exp. 1240 -I- 926. — 131-C.— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los Señores M. Méndez de Andes y Natalio Botana, hasta obtener el pago de la suma de ($ 10.000 m/n) diez mil pesos moneda nacional, más los intereses punitorios de ley, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre tabacos, según boleta de deuda Nº 4646 de la mencionada Administración.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Fieg Emilio. — Se deja sin efecto causa fiscal

Buenos Aires, Junio 16 de 1926.

1605. — Expediente 1216 -I- 1926 —[illegible]-C. — Visto que la Administración General de Impuestos In-

ternos se dirige al Ministerio de Hacienda, dándole conocimiento que D. Emilio Fieg, ha abonado la suma de ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional, por la cual se le inició su cobro judicial por Decreto Nº 88-C de fecha 31 de Mayo ppdo.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 88-C de fecha 31 de Mayo ppdo., por el que se mandaba iniciar las acciones del caso contra D. Emilio Fieg, hasta obtener el pago de la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n), por intermedio del Señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese y pase al Señor Procurador Fiscal citado, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que se sirva agregar los antecedentes del juicio de referencia y remitirlos al mencionado Departamento.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Juan Luis. — Causa fiscal
Buenos Aires, Junio 18 de 1926.

1606. Exxp. 3097 -L- 925. — 136-C.— De conformidad con lo solicitado precedentemente por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra Don Juan Luis hasta obtener el pago de la suma de ($ 204.00 m/n) doscientos cuatro pesos moneda nacional de curso legal que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas según resolución de la mencionada Administración de fecha 11 de Agosto del año ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Bosch Pablo. — Causa fiscal
Buenos Aires, Junio 18 de 1926.

1607. Exp. 1266 -I- 926. — 137-C.— De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra Don Pablo Bosch, hasta obtener el pago de la suma de ($ 132.00 m/n) ciento treinta y dos pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Enero 11 del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Arévalo David. — Causa fiscal
Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

1608. Expte. 1286 -I- 1926. — 138-C.— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de San Juan, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Señor David Arévalo, hasta obtener el pago de la suma de ($ 346.50 m/n) trescientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, más los intereses punitarios de ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre alcohol vínico y bebidas alcohólicas, según boleta de deuda Nº 4648 de la mencionada Administración.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Juan Cortz. — Causa fiscal
Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

1609. Expte. 1287 —I— 1926. — Vista la nota que antecede de la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de Mercedes, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra Don Juan Cortz, hasta obtener el pago de la suma de ($ 67.65 m/n) sesenta y siete pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha 23 de Febrero de 1926.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Wiegers Alberto V. — Causa fiscal
Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1610. Exp. 1303 -I- 926. — 140-C.— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de Salta, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra Don Alberto V. Wiegers, hasta obtener el pago de la suma de ($ 169.95 m/n) ciento sesenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Enero 11 de 1926.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Luna Octavio. — Causa fiscal
Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1611. Exp. 1304 -I- 926. — 141-C.— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de Santiago del Estero, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra Don Octavio Luna, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.485 m/n) un mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Febrero 4 de 1926.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Zubillaga Jose A. — Causa fiscal
Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1612. Exp. 29 -Z- 925. — 142-C. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra Don Jose A. Zubillaga, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.138.50 m/n) un mil ciento treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre naipes, según resolución de la mencionada Administración de fecha Noviembre 4 de 1925.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Assaff Jorge Elias. — Causa fiscal.
Buenos Aires Junio 23 de 1926.

1613. Exp. 1302 -I- 1926.—143 — C— De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de San Juan, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Jorge Elias Assaff, hasta obtener el pago de la suma de ($ 25 m/n) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre declaraciones juradas según resolución de la mencionada Administración de fecha Enero 4 del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ponce Marcos. — Causa fiscal
Buenos Aires, 23 de Junio de 1926.

1614. Exp. 85 —P— 1925.—144 — C.— De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de Bell Ville por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Marcos Ponce hasta obtener el pago de la suma de ($ 792 m/n.) setecientos noventa y dos pesos moneda nacional de curso legal que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Octubre 23 de 1925.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

D'Ariano Julio. — Causa fiscal
Buenos Aires, 23 de Junio de 1926.

1615. Exp. 1305 —I— 1926.—145 — C.— De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Julio D'Ariano, hasta obtener el pago de la suma de ($ 132.76 ciento treinta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre específicos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Febrero 19 de 1926.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Bonardi Hnos. — Se confirma resolución del Ministerio de Hacienda
Buenos Aires Junio 16 de 1926.

1616. —Exp 1.83 —B— 1926. —570 —V. — Vista la presentación de los señores Bonardi Hnos. por la cual solicitan sea confirmada por Decreto del Poder Ejecutivo la resolución Nº 130—V de fecha 20 de Febrero del año ppdo. por la que se confirma la clasificación de patente como «Exportadores» que les fué aplicada a los recurrentes, por la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, por el año 1925 y

Considerando:

Que la referida resolución se dictó de acuerdo con las constancias de autos y de conformidad con las disposiciones legales consignadas por la ley de la materia en vigor aplicables al caso,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase, por sus fundamentos y en todas sus partes la resolución Nº 130—V de fecha 20 de Febrero de 1925, dictada en el expediente Nº 293—B—1925.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Modifícanse los artículos 68 y 69 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos
Buenos Aires, Junio 13 de 1926.

1617. —Exp. 1253 —I— 1926 —783 — V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos se dirige al Ministerio de Hacienda significándole la conveniencia de modificar los artículos 68 y 69 del Título III de la Reglamentación General, y en mérito de los fundamentos de su precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Substitúyanse los artículos 68 y 69 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, por los siguientes:

«Art. 68—Los alcoholes guardados en los Depósitos Fiscales del Estado pagarán sin excepción por el almacenaje correspondiente al tiempo de su permanencia, y por cada (100) cien litros las cuotas fijadas en la siguiente tarifa computándose los meses a contar del día de entrada y considerándose las fracciones como meses enteros.

Los alcoholes que se extraigan en el 1er. mes pagarán $ 0,05.

Los alcoholes que se extraigan en el 2o. mes pagarán $ 0.10

Los alcoholes que se extraigan en el 3er. mes pagarán $ 0.20

Los alcoholes que se extraigan en el 4o. mes pagarán $ 0.30.

Los alcoholes que se extraigan en el 5o. mes pagarán $ 0.40.

Los alcoholes que se extraigan en el 6o. mes pagarán $ 0.60.

Los alcoholes que se extraigan en el 7o. mes pagarán $ 0.80.

Los alcoholes que se extraigan en el 8o. mes pagarán $ 1.00

Los alcoholes que se extraigan en el 9o. mes pagarán $ 1.25.

Los alcoholes que se extraigan en el 10.º mes pagarán $ 1.50.

Los alcoholes que se extraigan en el 11.º mes pagarán $ 2.00.

Los alcoholes que se extraigan en el 12.º mes pagarán $ 2.70.

«Artículo 69. — Pasados los 12 meses será obligatorio el retiro de los alcoholes, pudiendo si no se efectuara, procederse a su remate previo aviso de diez (10) días dado a los interesados por los Jefes de los Depósitos Fiscales.- Vencido ese término y mientras no se realice el remate se cobrará por cada mes o fracción $ 0,75 m/n. sobre la tarifa fijada por el duodécimo mes».

Si el producto del remate no alcanzase a cubrir el impuesto almacenaje y gastos se procederá a cobrar el remanente al deudor, y si resultare excedente se le entregará al mismo».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Designación de representante del Fisco en una demanda
Buenos Aires, Junio 24 de 1926.

1618. — Exp. 1286 —J— 926. — 729 —V. — Visto que el señor Juez Federal de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se dirige al Ministerio de Hacienda dándole conocimiento de la demanda entablada contra el Fisco Nacional por ante el Juzgado Federal de la Capital a cargo del doctor Raúl M. Escobar, por la razón social Viuda de C. Guthmann y Cía. sobre repetición de una suma de dinero cobrada en juicio de apremio, y atento a lo dictaminado precedentemente por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase al señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal para que en representación de la Nación, asuma la defensa de sus intereses en el juicio a que se refiere el presente Decreto

Art. 2o — Comuníquese, publíquese y pase al señor Procurador Fiscal designado, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Hacienda Ministerio —Fíjase precio de litro de mezcla desnaturalizante

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

1019. Expte. 1265 —I— 926. — 611 —N. — En atención a lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos y lo informado por la Contaduría General precedentemente.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — De conformidad con lo que establecen el artículo 2o de la Ley No 4298 y el artículo 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjese en ($ 0,58 m/n.) cincuenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada «D. O. 41» compuesto con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el Servicio de Desnaturalización de la mencionada Administración.

Art. 2o. — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### Dirección de Justicia

**Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Chacharramendi (Pampa) — Se nombra Juez, suplente, al señor Vicente Martínez.**

Buenos Aires, 24 de Junio de 1926.

420. — G. 414. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de La Pampa,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Chacharramendi (Pampa), al señor Vicente Martínez, con antigüedad del 18 del corriente, en reemplazo de D. Pedro A. Salanueva, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Quitilipí (Chaco) — Se nombra Juez, titular, a señor Mario Bonelli.**

Buenos Aires, 24 de Junio de 1926.

426. — G. 415. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chaco,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Quitilipí (Chaco), al señor Mario Bonelli, con antigüedad del 18 del corriente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Cárcel de Encausados — Prorrogando la licencia acordada al Guardia 3.° Romualdo de la Fuente.**

Buenos Aires, 21 de Junio de 1926.

421. — C. 2075|925. — Vistos: el pedido de prórroga de licencia que se acompaña, atento lo aconsejado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de 24 de Noviembre de 1924,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 30 del corriente, con goce de sueldo hasta el 28 de Mayo, en cuya fecha se integraron los seis meses a que se refiere el citado Acuerdo, y el resto sin él, la licencia acordada por decreto de 22 de Febrero ppdo., al Guardia 3.°, de la Cárcel de Encausados, Romualdo de la Fuente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Gastres (Chubut) — Se nombra Juez, titular, al señor Juan Ragni.**

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926.

422. — G. 418. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chubut,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Gastres (Chubut), al señor Juan Ragni, en reemplazo de D. Jorge Rougé Lezana, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Allen (Río Negro) — Reconociendo al señor Alfredo Haneck, el derecho a percibir el importe correspondiente a nueve días de su sueldo como Juez titular.**

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926.

423. — 1030|925. — Vistos: resultando de estas actuaciones que el señor Alfredo Haneck, Juez de Paz, titular, de Allen (Río Negro), fué procesado por ante el Juzgado Letrado de ese Territorio, a cargo del doctor Berlingeri, decretándose el sobreseimiento definitivo de la causa por no aparecer comprobada en autos la perpetración del delito que se le imputaba; que por el tiempo que duró la sustanciación del juicio — nueve días — permaneció alejado de sus funciones, y por ese motivo no se le abonó el sueldo correspondiente, que en la presentación de fs. una (1) reclama; atento lo dispuesto en el Art. 22 del Acuerdo de 16 de Enero de 1913,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al señor Alfredo Haneck, el derecho a percibir el importe correspondiente a nueve días de su sueldo, como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Allen (Río Negro), del 22 al 30 de Septiembre de 1925.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y pase a la Dirección Administrativa para que formule la planilla respectiva, imputándose el sueldo reclamado, al inciso 7.°, ítem 2, del presupuesto vigente, y a sus demás efectos.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA

---

## Ministerio de Guerra

### Nombramiento

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1602. — Visto este expediente (A. 1206, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el nombramiento de un Calculista de 5a, y habiendo el causante llenado todos los requisitos exigidos en el R. R. M. 61, de fecha 13 de Enero ppdo., atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, en calidad de Calculista de 5a, al Señor Pablo Mario Al[illegible], Clase 1904, Matrícula 378, Distrito Militar No 1, con la asignación de $ 8.00 m/n. (ocho pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo.

Art. 2o. — Los gastos que demande el presente Decreto, serán imputados a los fondos provenientes del 10 o/o asignados para inspección, contralor, etc., de las obras que tiene a su cargo la expresada Dirección General previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3o. — Pase a conocimiento de la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1a Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

**Aprobando la licitación privada para la provisión de brin de cáñamo destinado a la confección de uniformes.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1603. — Vista la nota A. 5119/149. (D. G. A.), por la cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita autorización para adquirir de la casa que se menciona y al precio que se determina, el brin de cáñamo necesario para confeccionar uniformes para la tropa del Ejército; teniendo en cuenta que la urgencia que hay en contar con el artículo de la referencia, no permitió el llamado a licitación pública, evitando así demorar por más tiempo provisiones indispensables, y en virtud de lo determinado en el artículo 4o de la Ley 3305,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la licitación privada celebrada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para la provisión de brin de cáñamo destinado a la confección de uniformes para la tropa del Ejército.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para que adquiera de la casa Establecimientos Americanos Gratry, la cantidad de ciento diez y siete mil (117.000) metros de brin de cáñamo, de ciento cuarenta centímetros de ancho, al precio de ($ 2.10 m/n) dos pesos con diez centavos moneda nacional, el metro. $ 245.700.00 m/n.

Art. 3o. — La suma de doscientos cuarenta y cinco mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal que importa en total esta adquisición, deberá ser imputada al inciso 7, ítem 4 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 4o. — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a subscribir el contrato que corresponda con la casa Establecimientos Americanos Gratry, el cual deberá ser llevado a escritura pública ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 5o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

**Anulando la segunda licitación para las obras de reconstrucción de las azoteas del edificio del Comando de la 2a División de Ejército y autorizando a que se contraten directamente.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1604. — Visto este expediente (D. 75, corresponde 7, D. G. I.), por el que la Dirección General de Ingenieros, eleva los antecedentes de la segunda licitación pública realizada el día 9 de Junio del corriente año, para la ejecución de las obras de reconstrucción de las azoteas del edificio destinado a oficinas del Comando de la 2a División de Ejército, en Campo de Mayo, cuyos planos, cómputos métricos, presupuestos y pliegos de condiciones fueron aprobados por Decreto de fecha 17 de Marzo ppdo., (B. M. No 7301);

Considerando:

1o. Que por haberse presentado un solo proponente, el que solo se compromete a efectuar una parte de las obras licitadas, corresponde declarar desierta dicha licitación.

2o. Que a fin de facilitar la ejecución de las mismas, conviene efectuar primero las obras de albañilería, y de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 4o del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Anúlase la segunda licitación pública efectuada el día 9 de Junio del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reconstrucción de los techos del edificio destinado a oficinas del Comando de la 2a División de Ejército en Campo de Mayo.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a contratar directamente la ejecución de las obras de albañilería de los mencionados techos.

Art. 3o. — La suma de un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 1.854.72 m/n), a que asciende el presupuesto de estos trabajos, incluso el cinco por ciento (5 o/o) para imprevistos, y el diez por ciento (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyectos, inspección, contralor, etc., se imputará al Anexo F. inciso 1o, ítem 8, partida 21, (Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Marzo de 1926), de conformidad con el Decreto de fecha 17 de Marzo ppdo., (B. M. No 7301).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

**Constituyendo una Comisión especial para el estudio del proyecto de concentración de los Arsenales Militares, fábricas, etc.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1926.

1605. — Atento a las disposiciones de la Ley No 11.266, en lo referente a la inversión de fondos destinados al fomento de la industria aeronáutica instalación de talleres, fomento de la industria metalúrgica, instalación de altos hornos, fábricas de pólvoras, munición, etc., y

Considerando:

Que previo al cumplimiento de lo dispuesto, es indispensable efectuar un detenido estudio sobre su desarrollo que consulte su forma más eficaz teniendo muy en cuenta los intereses del Estado.

Que a tal efecto debe designarse una Comisión especial que corra con todo lo relativo al estudio, proyecto y ejecución de esas obras, aconsejando al P. E. el temperamento y demás medidas que ese estudio les sugiera,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Constitúyase una Comisión especial para el estudio, proyecto y ejecución del plan de obras y trabajos que sean necesarios efectuar para la concentración de los Arsenales Militares, fábrica de aviones y de pólvoras, industria metalúrgica, instalación de altos hornos, etc.

Art. 2o. — Desígnanse miembros de la expresada Comisión a los Señores Ingeniero Civil Don Domingo Selva, de la Dirección General de Ingenieros y Mayor S. R. Ingeniero Don Francisco de Arteaga, de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

**Aprobando el acta de rescisión de contrato para las obras de albañilería y afines del Pabellón para Enfermos del Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Córdoba.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1926.

1606. — Visto este expediente (H. 790/24, corresponde 187, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del «acta de rescisión de contrato», subscripta con fecha 9 del corriente con los Señores Barros y Sigal, adjudicatarios de las obras de «albañilería y afines» del «Pabellón para Enfermos» del «Hospital Militar Divisionario» en construcción en la Ciudad de Córdoba, (contrato de fecha 26 de Junio de 1924, aprobado por S. D. de fecha 30 del mismo mes y año, B. M. No 6803), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el «acta de rescisión de contrato», subscripta entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Barros y Sigal con fecha 9 del corriente, éstos, adju-

dicatarios de las obras de «albañilería y afines» del «Pabellón para Enfermos» del «Hospital Militar Divisionario» en construcción en la Ciudad de Córdoba, (contrato de fecha 26 de Junio de 1924, aprobado por S. D. de fecha 30 del mismo mes y año, B. M. Nº 6803).

Art. 2º. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a agregar la presente «acta de rescisión de contrato» al contrato primitivo subscripto con los expresados empresarios.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Autorizando a la Dirección General de Arsenales de Guerra para retener diversas sumas para el cumplimiento de compromisos contraídos.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926.

1007. — Atento lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Arsenales de Guerra, acerca de las sumas de $ 389.836.41 m/n., pesos 250.000.00 m/n. y $ 91.300.00 m/n, que obran en su poder, recibidas oportunamente con destino al pago de obras de ensanche y reparación de edificios para ampliación de sus talleres, para los trabajos de modernización y ampliación de la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, y para la adquisición de 10.000 mantas-mantras para caballos, al precio de nueve pesos con trece centavos moneda nacional ($ 9.13 m/n) cada una, respectivamente, y

Considerando:

Que tales fondos que obran en poder de dicha Dirección General, se hallan comprometidos para el cumplimiento de los contratos y licitaciones ya celebradas, cuya ejecución completa no ha podido efectuarse dentro de la vigencia del Ejercicio de 1925.

Que tratándose de sumas afectadas al cumplimiento de compromisos en ejecución, procede autorizar a dicha Dirección para retener esos fondos con tal objeto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, para retener las sumas de $ 389.836.41 m/n., $ 250.000.00 m/n. y $ 91.300.00 m/n., que oportunamente recibió con destino a las erogaciones que se mencionan y que se hallan afectadas al cumplimiento de los respectivos compromisos contraídos.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

### Nombramientos

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

1008. — Vista la propuesta que antecede, del Estado Mayor del Ejército, Exp. E. Nº 19.525 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Jefes de Estado Mayor: del Comando de la 4ª División de Ejército, al Sr. Cnel. Don Arturo Poisson, de la 3ª D. E., y del Comando de la 3ª División de Ejército, al Señor Coronel Don Miguel A. Sisterna, Comandante de Artillería de la 4ª D. E.

Art. 2º. — Nómbrase Jefe de la III División de la Dirección General del Personal, al Señor Coronel Don Agustín Pérez, de la 4ª D. E.

Art. 3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

**Apertura de las sesiones ordinarias del H. Congreso de la Nación**

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

1021 — Habiendo comunicado los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas, que éstas se hallan constituídas en quórum legal; y en uso de la atribución conferida por el artículo 86, inciso 11 de la Constitución Nacional.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Señálase el día 1.º de Julio próximo, a las 15, para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del H. Congreso de la Nación, correspondientes al presente año de 1926.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Buenos Aires, 25 de Junio de 1926.

Visto el S. D. que antecede,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º — El Comando de la 1.ª División de Ejército, ordenará que un Regimiento de Infantería, rinda los honores correspondientes, a cuyo efecto deberá encontrarse formado frente al Palacio del Congreso, a las 14.45, del día indicado, y que el Regimiento 1 de Caballería, "Granaderos a Caballo General San Martín", escolte al Excmo. Señor Presidente de la Nación, desde la Casa de Gobierno hasta el Congreso y a su regreso.

2.º — Invítase a los Señores Inspector General del Ejército, Comandantes de la 1.ª y 2.ª Divisiones de Ejército, Directores Generales de Gran Repartición y oficiales francos, a asistir a la mencionada ceremonia con uniforme N.º 1.

3.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

---

**Aprobando el plano y presupuesto para la ejecución de las obras de asfaltado de la azotea del edificio destinado a oficinas del Comando de la 2.ª División de Ejército.**

Buenos Aires, 26 de Junio de 1926.

1022. — Visto este expediente, (D. 75, corresponde 9, D, G. I.), por el que la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de las obras de asfalto de la azotea del edificio destinado a oficinas del Comando de la 2.ª División de Ejército, en Campo de Mayo, cuyos planos, presupuestos, cómputos métricos y pliegos de condiciones, fueron aprobados por decreto de fecha 17 de Marzo ppdo., (B. M. N.º 7304), y

Considerando:

1.º — Que habiendo resultado desierta la segunda licitación pública efectuada el día 9 de Junio del corriente año, conviene disponer la ejecución de las obras de asfaltado de las mencionadas azoteas a fin de facilitar la ejecución de las mismas, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el plano, cómputo métrico y presupuesto, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de asfaltado de la azotea del edificio destinado a oficinas del Comando de la 2.ª División de Ejército, en Campo de Mayo.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del Comando de la 2.ª División de Ejército, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ellos los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.º — La suma de cuatro mil trescientos treinta y dos pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, ($ 4.332.41 m|n). que importan las obras cuya ejecución se autoriza incluído el cinco por ciento (5 o|o) para imprevistos, y el diez por ciento (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., se imputará al Anexo F, inciso 1.º, ítem 8, partida 24, (Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Marzo de 1926), de conformidad con el Decreto de fecha 17 de Marzo ppdo., (B. M. Nº. 7304).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Autorizando la ejecución de las obras de una vereda circundante del edificio ocupado por la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926.

1023 — Visto este expediente, (D. 144/24, corresponde 188, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para contratar directamente con los señores Alejandro Venanzi y Cía., y Max W. Boley, la ejecución de la «obra muraria, excavación, mampostería, relleno y contrapiso» y la «obra de asfaltado» respectivamente, de una vereda circundante del edificio ocupado por la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, en Palermo a fin de evitar la entrada del agua llovediza al subsuelo del edificio mencionado atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para contratar con los Señores Alejandro Venanzi y Cía., y Max W. Boley, la ejecución de la «obra muraria, excavación, mampostería, relleno y contrapiso» y la «obra de asfaltado», de una vereda, circundante del edificio ocupado por la Dirección de Tropas y servicios de Comunicaciones, y por las sumas de pesos 720.20 moneda nacional, y 564.90 moneda nacional, respectivamente.

Art. 2.º — La suma de pesos 1.285.10 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 128.51 moneda nacional, (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 1.413,61 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 5, partida 1, Presupuesto 1923 y refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el acta-convenio referente a la substitución de obras en varios locales en el Cuartel del C. 1.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926.

1024 — Visto este expediente, (C. 293/25, corresponde 123, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio» que ha subscripto con el Señor Gabriel Mascolo, empresario de las obras de pintura y blanqueo del edificio ocupado por la Mayoría y Casino de Oficiales del Cuartel del Regimiento N.º 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», (contrato de fecha 17 de Septiembre de 1925, aprobado por Decreto de fecha 25 del mismo mes y año, B. M. N.º 7161), referente a la substitución del blanqueo y recuadro en varios locales por un empapelado, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 8 de Junio del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Gabriel Mascolo, referente a la substitución de la obra de blanqueo y recuadro de varios locales, en la forma contratada, por un empapelado, lo que representa un aumento sobre el monto estipulado, de pesos 909.72 moneda nacional.

Art. 2.º — La suma de pesos 909.72 moneda nacional, a que asciende el monto de los trabajos autorizados acrecida en pesos 90.97 moneda nacional, (10 o/o), para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 1.000,69 moneda nacional, que se imputará a la partida de «imprevistos».

Art. 3.º — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el contrato para la ejecución de obras en la Sala de Operaciones que se construye en el Hospital Militar Central

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926.

1025. — Visto este expediente, (H. 1160/23, corresponde 582, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto con fecha 21 de Julio del corriente año, entre la mencionada Dirección General y el señor César Parisi, para la ejecución de las «obras murarias conexas con la instalación de la calefacción, provisión de vapor, etc». en el edificio que para «Sala de Operaciones» se construye en el Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.º del Decreto de fecha 26 de Mayo ppdo., (B. M. Nº 7357), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º Apruébase el contrato subscripto con fecha 21 de Junio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor César Parisi, para la ejecución de las «obras murarias conexas con la instalación de la calefacción, provisión de vapor, etc.», en el edificio que para «Sala de Operaciones», se construye en el Hospital Militar Central, cuyo costo asciende a la suma de $ 12.511,64 moneda nacional.

Art. 2.º La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería que se construye en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926.

1026 — Visto este expediente, (L. 589/23, corresponde 1321, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el contrato subscripto, con fecha 26 de Mayo ppdo., con los Señores Tulio Longhi, y Hugo Bertellotti, para la ejecución de la parte de «albañilería y afines» de un «Pabellón Cocina y baños calientes para tropa», (Modelo 1924) a construir en la Ciudad de Santa Fe, para un «Cuartel de Infantería», de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.º del Decreto de fecha 9 de Marzo último, (B. M. N.º 7297), atento lo informado por la expresa da Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto con fecha 26 de Mayo ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Tulio Longhi y Hugo Bertellotti, para la ejecución de la parte de «albañilería y afines», de un «Pabellón Cocina y baños calientes para tropa», (Modelo 1924), a construir en la Ciudad de Santa Fe, para «Cuartel de Infantería», cuyo costo asciende a la suma de pesos 69.979 36 moneda nacional.

Art. 2.º La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando contrato con los señores Tulio Longhi y Hugo Bertellotti

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926.

1027 — Visto este expediente, (L. 589/23, corresponde 1320, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto con los Señores Tulio Longhi, y Hugo Bertellotti,. con fecha 26 de Mayo ppdo., para la ejecución de la parte de «albañilería y afines» de un

«Pabellón Comedor y Casino para Tropa» a construir en la Ciudad de Santa Fe, para un «Cuartel de Infantería», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de fecha 24 de Marzo último, (B. M N.º 7309), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto con fecha 26 de Mayo ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Tulio Longhi y Hugo Bertellotti, para la ejecución de la parte de «albañilería y afines», de un «Pabellón Comedor y Casino para Tropa, a construir en la Ciudad de Santa Fe, para un «Cuartel de Infantería», cuyo costo asciende a la suma de pesos 126.300 86 moneda nacional.

Art. 2.º La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Nombramiento y promociones

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

1028 — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Fiscal General del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Vocal Letrado del mismo Tribunal, General de Brigada asimilado, doctor don Luis María Campos Urquiza.

Art. 2.º — Promuévese al cargo de Vocal letrado del Consejo Supremo de Guerra y Marina, con asimilación de General de Brigada, y para integrar el período que expirará el 31 de Marzo de 1930, al Auditor de Consejo de Guerra Coronel asimilado Dr. D. Miguel Cané procedente del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército de la Capital Federal, quien ocupa el primer puesto en el escalafón de su grado.

Art. 3.º — Promuévese al cargo de Auditor de Consejo de Guerra, con asimilación de Coronel, en reemplazo del doctor don Miguel Cané, al Auditor de División, Teniente Coronel asimilado, doctor don Rodrigo Amorortu, procedente de la 5.ª División de Ejército, quien ocupa el primer puesto en el escalafón de su grado.

Art. 4.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte comuníquese, dése al Registro Nacional, y tómese nota en los respectivos legajos personales de los causantes.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Retiro

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

1029 — Encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 4.º, Título III de la Ley Orgánica Militar N.º 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro absoluto por haber alcanzado el límite de edad, al Señor Fiscal General del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General de Brigada asimilado, doctor Avelino P. Ferreyra, de acuerdo con el artículo 4.º, Título III de la Ley Orgánica Militar N.º 4707 y su correlativa N.º 5043, sin goce de sueldo, por no alcanzar el tiempo de servicios que tiene prestados, al mínimo establecido por la escala que determina el artículo 13 del Título y Ley citada. por ser de seis años, seis meses y veintitrés días (6 años, 6 meses y 23 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar. 1.ª Parte, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Autorizando la inversión de una suma para la conservación y reparación del material de Ingenieros de la Escuela de Suboficiales;

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

1030. — Vistos los expedientes letra D. G. N. 2.31 y letra I. M. Nº 2647; atento lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, y

Considerando:

La necesidad de fijar una asignación para la conservación y reposición del material de Ingenieros que tiene la Compañía de dicha arma de la Escuela de Suboficiales, así como la conveniencia de proseguir la construcción de elementos de puentes que construye la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, a invertir hasta la suma de pesos 25.000,00 m/n. (veinticinco mil pesos moneda nacional) en:

a) Asignación para conservación y reparación del material de Ingenieros de la Escuela de Suboficiales.

b). Construcción de 6 carros mat. puentes M/17.

Construcción de 3 carros auxiliares lancha M/24.

Construcción de 3 tornos y 3 anguilas.

e). Adquisición de 3 aparejos para carga.

Accesorios para lancha y carro auxiliar.

Art. 2º. — El importe del presente gasto, será imputado a la partida 25, ítem 8, inciso 1º del Anexo F del Presupuesto de Guerra vigente por los meses de Mayo, Junio y Julio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Autorizando la construcción de la 1a. Sección de un galpón destinado para cuadra de tropa en la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926

1031. — Visto este expediente, (E. 460. corresponde 4. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para contratar directamente con los Señores Tous y Cía., la construcción de la 1a. Sección de un galpón destinado para cuadra de tropa en la Escuela Superior de Guerra, el que fué autorizado a licitar por Decreto de fecha 18 de Mayo ppdo., (B. M. Nº 7351), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que con el objeto de ahorrar tiempo se ha preferido adoptar un tipo patentado y de la exclusividad de la casa Tous y Cía., lo que permite disponer del galpón con una ventaja de tiempo, de casi dos o más meses la cual es reclamada con urgencia, y además permite utilizar un tipo económico de construcción.

2º Que la ejecución de estas obras están previstas en el inciso 5º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para contratar directamente con los señores Tous y Cía., por la suma de $ 4 9 6 10 m/n., la construcción y montaje de la 1a. Sección, (entramado metálico), y cierre con chapas de hierro galvanizado. de un galpón desmontable de su sistema, para alojamiento de la tropa en la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2º. — La suma de pesos 4.926,10 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 246 30 m/n. (5 o/o) para «imprevistos» y $ 492.61 m/n. (10 por ciento) para la Dirección General de Ingenieros para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 5.665 01 m/n., que se imputará al Anexo F, inciso 1º, ítem 8, partida 24, (Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Marzo ppdo.).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el acta-convenio referente a la supresión de obras en los techos de las cuatro cuadras que para tropa se construyen en la Ciudad de Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

1032. — Visto este expediente (C. 15/23, corresponde 931, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio» que ha subscripto con el Sr. José Luis Pellerini, empresario de las obras de «albañilería y afines» de las cuatro cuadras para tropa en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, (contrato de fecha 17 de Abril de 1925, aprobado por Decreto de fecha 22 del mismo mes y año, Boletín Militar Nº 7039), para un Cuartel de Caballería, referente a la supresión del montaje de la estructura metálica del techo en la obra contratada, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta.

Artículo 1º. — Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 10 del corriente, entre el Señor Director de Ingenieros y el Señor José Luis Pellerini, referente a la supresión de la ejecución del montaje de la estructura metálica del techo de las cuatro cuadras para tropa en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, para su Cuartel de Caballería, lo que importa reducir el monto de la obra contratada en $ 1.160.42 m/n., por cuadra, deducido ya el 15 o/o de rebaja estipulado en el contrato, o sea, $ 4.641,63 m/n., por las cuatro cuadras en construcción.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte. dése al Registro Nacional. y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el contrato para la ejecución de las obras de pintura y blanqueo del edificio en construcción para el Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

1033. — Visto este expediente (D. 1150/23, corresponde 562. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el contrato subscripto con fecha 23 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Simón Pratola, para la ejecución de las «obras de pintura y blanqueo» del edificio en construcción para el «Casino de Oficiales», en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en «El Palomar», (F. C. P.), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto de fecha 24 de Mayo ppdo.. (B. M. Nº 7356), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto con fecha 23 de Junio del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Sr. Simón Pratola, para la ejecución de las «obras de pintura y blanqueo» del edificio en construcción para el «Casino de Oficiales» en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en «El Palomar» (F. C. P.). cuyo monto asciende a la suma de $ 3 732,60 m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte. dése al Registro Nacional. y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando los planos y presupuestos referentes a las estructuras de hormigón armado de las dos cuadras dobles en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

1034. — Visto este expediente (I 1250/24. corresponde 542, (D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación de los documentos técnicos y «acta-convenio» subscripta con el Señor Ingeniero Alberto T. Casella, empresario de las obras de «albañilería y afines» de las dos cuadras dobles para tropa, en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay, (contrato de fecha 31 de Marzo de 1925, aprobado por Decreto de fecha 16 de Abril del mismo año. (B. M. Nº 7034), referente al cambio de estructura de hormigón armado, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los planos Nos. 1903. 1934 y 1935, cómputo métrico y presupuesto formulados por la Dirección General de Ingenieros. en substitución de los planos Nos. 1070, 1074, 1077. 1078 y 1079, y documentación técnica respectiva, referente a las estructuras de hormigón armado de las dos cuadras dobles en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Art. 2º. — Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 21 de Mayo ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Ingeniero Alberto T. Casella, y que se refiere al cambio de las estructuras de hormigón armado, en base a los documentos aprobados por el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional. y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Nombramientos

Buenos Aires, 25 de Junio de 1926.

1035. — Vistos los adjuntos expedientes formulados por la Comisión Especial designada para atender a todo lo necesario para el estudio, proyecto y ejecución de las obras para la instalación de Arsenales Militares, Fábrica de Aviones, etcétera, proponiendo el nombramiento de personal para la preparación de los proyectos de las construcciones respectivas, habiendo los causantes llenado todos los requisitos exigidos por el R. E. M. G., (R. R. M. 61), atento lo informado por la expresada Comisión Especial,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase al siguiente personal, dependiente de la Comisión Especial mencionada:

Proyectista de Arquitectura, al ciudadano Ernesto Raúl Thierry, Clase 1903, Matrícula 3152, Distrito Militar Nº 1, con la asignación de pesos 16 00 m/n. (diez y seis pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo.

Técnicos Ayudantes, a los ciudadanos Victorino Leopoldo Mutinelli, Clase 1904, Matrícula 1667, Distrito Militar Nº 3 y José C. Piazzale, Clase 1895, Matrícula 2156. Distrito Militar Nº 1, con la asignación de $ 10 00 m/n. (diez pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo, a cada uno.

Auxiliar Técnico, al ciudadano Francisco Mancini. Clase 1903, Matrícula 894, Distrito Militar Nº 3. con la asignación de $ 8.00 m/n. (ocho pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo.

Peones Ayudantes, a los ciudadanos Daniel Prieto. Clase 1882, Matrícula 1392. Distrito Militar Nº 1 y Fernando Anadon. Clase 1906. Matrícula 2778. Distrito Militar Nº 2, con la asignación de $ 6,40 m/n. (seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional), por día efectivo de trabajo, a cada uno.

Art. 2º. — Los gastos que demande el presente Decreto, serán imputados a los fondos provenientes de la Ley 11.266.

Art. 3º. — Pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento, y vuelva a la Comisión Especial a sus efectos. previa inserción en el Boletín Militar, 1a. Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Retiro

Buenos Aires, 21 de Junio de 1926.

1036. — Vista la solicitud que antecede, expediente F. Nº 5435, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — De conformidad a lo establecido en los arts. 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárese en situación de retiro, Sección Reserva, al Sargento 1o Rodolfo Figueroa, Clase 1880, D. M. No 58, Matrícula 556, del Regimiento No 12 de Caballería de Línea, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, tres meses y quince días.

Art. 2o. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

1037. — Visto el presente expediente A. No 21.974/925, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que el artículo 30 de la Reglamentación General de Pensiones, (B. M. 2036, 2a. Parte), establece en su último párrafo que «No es permitido el desdoblamiento de la familia para obtener dos pensiones; en el caso de que se acumularan en ellas varias pensiones y que unos opten por una pensión y otros por otra, las partes proporcionales renunciadas no originan acrecimiento; la opción es irrevocable»,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica con anterioridad del 6 de Mayo de 1925, la pensión mensual de (pesos 140,32 m/n.) ciento cuarenta pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, equivalente a las (5/8) cinco octavas partes de la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente 1o D. Carlos F. Alais, a su viuda Doña Jacinta Insaurralde de Alais y a su hija legítima y soltera Dolores Esther Alais.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ra. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Instrucciones sobre el Registro de Reglamentos Militares y Leyes Militares y sus Reglamentaciones. — Se le hacen algunas modificaciones.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

1038. — Visto el expediente I. No 536, del Señor Inspector General del Ejército.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1o. — Efectúese en las «Instrucciones sobre el Registro de Reglamentos y Leyes Militares y sus Reglamentaciones», aprobadas por B. M. No 1735, 2a Parte, la siguiente modificación:

En la planilla «Registro de Leyes Militares y sus reglamentaciones»:

Al No 5:

a). En la casilla Nombre y Abreviatura, reemplazar: Ley No 8129 de Enrolamiento General y su Reglamentación, (Ley No 8129), por: Leyes de Formación del Padrón Electoral. (Ley No 8130), ampliada por la Ley No 9129 de Elecciones Nacionales. (Ley No 8871) y Decretos Reglamentarios de la misma; y Decreto sobre Régimen Municipal de los Territorios Nacionales.

b). En la casilla Fecha: reemplazar 16-VII-1911; por 27-VII-1911; 17-IX-1913; 13-II-1912 y 6-VI-1924.

c). En la casilla Boletín Militar; reemplazar: 70-II P., por: 775-2a, Parte.

d). En la casilla Edición: reemplazar 1911 por 1926.

Al No 6:

a). En la casilla Nombre y Abreviatura, reemplazar: Reglamentación de la Ley No 9697 sobre Estadística Militar, (R. S. No 9697), por Ley No 9697 de Estadística Militar y su Reglamentación.

b). En la casilla Fecha, anteponer a 31-III-1917: 29-IX-1915.

c). En la casilla Edición, reemplazar 1917 por 1926.

Art. 2o. — El Ministro de Guerra dispondrá se hagan directamente las modificaciones que anteceden en el Anexo al Reglamento para el Servicio Interno de los Cuerpos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, y archívese en la Secretaría del Señor Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación pública para la construcción de la parte de albañilería y afines de cuatro caballerizas con destino al Cuartel de Caballería de la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

1039. — Visto este expediente (G. 10/23, corresponde 1014), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública efectuada el día 10 del corriente, para la construcción de la parte de «albañilería y afines» de cuatro caballerizas con destino al Cuartel de Caballería en la Ciudad de Concordia, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de fecha 29 de Diciembre de 1925, (Boletín Militar No 7242), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1o Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

José Luis Pellerini, quien propuso ejecutar las obras de referencia, rebajando un 8 o/o del presupuesto oficial o sea $ 308.160,36, por las cuatro caballerizas, o sea por pesos 283.452,35 moneda nacional.

Dyckerhoff y Widmann, quienes propusieron rebajar 5.51 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 290.815,95 moneda nacional.

2o. Que estando las propuestas presentadas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones que sirvieron de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3o Que resultando ser más conveniente la propuesta presentada por el Señor José Luis Pellerini y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el «pliego de condiciones», por el hecho de asegurarse la cooperación de un profesional diplomado para la dirección y atención de los trabajos, corresponde le sea adjudicada la ejecución de las obras de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 10 del corriente, para la construcción de la parte de «albañilería y afines» de cuatro caballerizas, con destino al Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia.

Art. 2o. — Adjudícase las obras de referencia al Señor José Luis Pellerini.

Art. 3o. — Devuélvase al otro proponente, el depósito de garantía por él presentado, estatuído en el artículo 1o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4o. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, a subscribir el contrato respectivo con el Señor José Luis Pellerini.

Art. 5o. — La suma de $ 283.452,35 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 14.172,61 m/n. (5 o/o) para «imprevistos» y $ 28.345,23 m/n. (10 por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 325,970,19 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1o, ítem 5, partida 1, (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924), y Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, Presupuesto 1925.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

1040. — Vistos los adjuntos expedientes (S. 19.340 y V. 29.658/925, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

De la 2a División de Ejército: Distrito Militar No 22, (inciso 2o, ítem 3, partida 3), Escribiente Archivero Juan Manuel Seijo.

Art. 2o. — Nómbrase en su reemplazo al ex Sargento Eulogio R. Vallejos, (C. 1895, D. M. 15, M. 733).

Art. 3o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Cesantía y nombramiento

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

1041. — Vistos los adjuntos expedientes (C. 19.256. y O. 31.001/925 D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Declárase cesante:

De la 2a División de Ejército: Distrito Militar No 17, (inciso 2o, ítem 3, partida 3), al Escribiente Archivero Hilario Cabanillas, por no reunir condiciones.

Art. 2o. — Nómbrase en su reemplazo al Sargento Ayudante Retirado Lauro Ortega, (C. 1883, D. M. 4, M. 440).

Art. 3o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta de un ex Cirujano

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

1042. — Vista la presente solicitud expediente O. No 16.342, (D. G. P.), lo informado por la Dirección General de Sanidad y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Dése de alta en el Ejército al ex Cirujano de Regimiento, asimilado a Capitán, Doctor José E. Olmos.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

## Ministerio de Agricultura

Mandando formular título de propiedad a favor de la señora Carlota Caris de Pereyra.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

705. —Exp. 9233 —R— 1925.— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de Octubre de 1925, se concedió en venta a doña Carlota Caris de Pereyra la fracción Sud del solar B de la manzana No 72 con una extensión de 10 metros de frente por 50 metros de fondo y la fracción Norte del solar C de la misma manzana, con una extensión de ocho metros de frente por 50 metros de fondo, con una superficie total de 900 metros cuadrados, ambas del Pueblo General Acha en el Territorio de La Pampa, rigiendo en la adjudicación las disposiciones de la ley No 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio de esas fracciones, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Decláranse cumplidas por doña Carlota Caris de Pereyra las obligaciones impuestas por la ley No 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud del solar B, con una extensión de diez metros de frente por cincuenta metros de fondo, y fracción Norte del solar C con una extensión de ocho metros de frente por cincuenta de fondo ambas en el manzana No 72 del Pueblo General Acha en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 25 de Julio de 1923, el que elevara para su firma.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Francisco González García.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

707. — 8442 —G— 1926. — Visto este expediente del que resulta:

Que en la licitación efectuada el día 28 de Noviembre de 1916 aprobada por decreto de fecha 12 de Enero de 1917, se adjudicó en venta al Sr. Francisco González cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Francisco González García la quinta No XIV del antiguo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro rigiendo esa concesión la ley No 4167 y decreto especial de 6 de Julio de 1915, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras y cultivos que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio de la misma, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Decláranse cumplidas por Don Francisco González García, que resulta ser su verdadero nombre y apellido, las obligaciones impuestas por la ley No 4167 y decreto especial de 6 de Julio de 1915 en la quinta No XIV del antiguo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a favor del nombrado el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 25 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando extender el título de propiedad a favor de la señora Agustina Sosa de Candia.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

708. — 9074 —C— 1923. —Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1925, se adjudicaron en venta a doña Agustina Sosa de Candia, los solares A y F de la manzana No 155 del Pueblo Cadelaria en el Territorio de Misiones, de conformidad con la ley No 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que se detallan, suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio de esos solares, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. —Decláranse cumplidas por Da Agustina Sosa de Candia las obligaciones impuestas por la ley No 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares A y F de la manzana No 155 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a favor de la nombrada el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevara para su firma.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Martín Ramírez.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

709. — 9089 —R— 1926. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1925, se adjudicaron en venta al señor Martín Ramírez los solares A y B de la manzana N° 179 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la ley N° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio de esos solares y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Decláranse cumplidas por el Sr. Martín Ramírez las obligaciones impuestas por la ley N° 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares A y B de la manzana N° 179 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a favor del nombrado el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando extender el título de propiedad a favor del señor Pedro Leguizamón.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

710. — 9037 —L— 1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1925, se adjudicaron en venta al señor Pedro Leguizamón, de conformidad con las disposiciones de la ley N° 4167 y sus decretos reglamentarios los solares F y G de la manzana N° 61 del Pueblo Candelaria en el Territorio de Misiones y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que se detallan, suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio de esos solares y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Declárанse cumplidas por D. Pedro Leguizamón las obligaciones impuestas por la ley N° 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares F y G de la manzana N° 61 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a favor del nombrado el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de la Sra. Matilde Julia Maglio.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

711. — 9125 —M— 1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de Octubre de 1925 se adjudicó en venta a doña Matilde Julia Maglio la mitad Norte del solar B de la manzana N° 122 del Pueblo Presidencia Roque Saenz Peña en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la ley N° 4167 y sus decretos reglamentarios y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio de esa mitad, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Declárase cumplidas por doña Matilde Julia Maglio las obligaciones impuestas por la ley N° 4167 y sus decretos reglamentarios en la mitad Norte del solar B de la manzana N° 122 del Pueblo Presidencia Roque Saenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a favor de la nombrada el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevara para su firma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Policarpo Galeano.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

712. — 9085 —G— 1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1925, se adjudicaron en venta al Sr. Policarpo Galeano, el solar C de la manzana 114 del Pueblo Candelaria en el Territorio de Misiones de conformidad con las disposiciones de la ley N° 4157 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que se detallan, suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio del solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Declárанse cumplidas por D. Policarpo Galeano las cumplidas por don Policarpo Galeano las obligaciones impuestas por la Ley N° 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar C. de la manzana N° 114 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a favor del nombrado el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevara para su firma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo se extienda título de propiedad a nombre del Señor Eligio Alarcón, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

713. — Exp. 67—G—1915. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de 8 de Mayo de 1916, se concedió en venta al señor Eligio Alarcón, el lote N.° 31, Sección A. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, de conformidad con la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que por la inspección practicada, se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras y cultivos que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, habiendo sido abonado además el precio del lote, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Declárase cumplidas por el Señor Eligio Alarcón, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios en el lote N.° 31, Sección A. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a favor del nombrado el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923 que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Sr. Eugenio Sesmero, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

714. — Exp. 9020—S—1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1925, se adjudicaron en venta al Señor Eugenio Sesmero, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, los solares E. F. de la manzana N.° 84 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones; y

Considerando:

Que por la inspección practicada, se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio de esos solares, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Declárанse cumplidas por Don Eugenio Sesmero, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4157 y sus decretos reglamentarios, en los solares E. F. de la manzana N.° 84 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda a favor del nombrado el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Sr. Vital Legrand, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

715. — Exp. 9086—L—1926. — Visto este expediente del que resulta:

Que que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1925, se concedieron en venta al señor Vital Legrand, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, los solares B. C. de la manzana N.° 60 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones; y

Considerando:

Que por la inspección practicada, se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio de esos solares, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Declárase cumplidas por Don Vital Legrand, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares B. y C. de la manzana N.° 60 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a favor del nombrado el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Sr. Virgilio Guerrero, por el solar que se indica.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

716. — Exp. 10361—G—1925. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 23 de Julio de 1925, se adjudicó en venta al Señor Virgilio Guerrero, de conformidad con la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana N.° 121 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio del solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Declárase cumplidas por Don Virgilio Guerrero las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana N.° 121 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este a la Dirección General de Tierras, para que extienda a favor del nombrado el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

• ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Sr. José Laterra, por el solar que se indica.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

717. — Exp. 9233—L—1925. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 7 de Diciembre de 1925, se adjudicó en venta al Señor José Laterra, la mitad Sur del solar B. de la manzana N.° 122 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio del solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Declárase cumplidas por Don José Laterra, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar B. de la manzana N.° 122 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda a favor del nombrado el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de la Señora Jacinta Benegas de Flores, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926.

718. — Exp. 9083—F—1925. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1925, se concedieron en venta a Doña Jacinta Benegas de Flores, los solares B. y E. de la manzana N.° 162 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, de conformidad con la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio de esos solares, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Declárase cumplidas por Doña Jacinta Benegas de Flores, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares B. y E. de la manzana N.° 162 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones y vuelva este a la Dirección General de Tierras, para que extienda a favor del nombrado el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Felipe Antonio Escalante, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926.

719. — Exp. 9082—E—1926. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1925, se adjudicó en venta al Señor Felipe Antonio Escalante, los solares C. y D. de la manzana N.º 143 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, rigiendo esa adjudicación las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que por la inspección practicada, se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio de esos solares, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declaránse cumplidas por Don Felipe Antonio Escalante, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C. y D. de la manzana N.º 143 del Pueblo Candelaria en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda a favor del nombrado el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Mandando formular título de propiedad a favor del Señor Francisco José Muratorio, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926.

720. — Exp. 8922—D—1926. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Julio de 1910 (fs. 4), se concedió en venta al Sr. Francisco José Muratorio, de acuerdo con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, los solares E. y F. de la manzana N.º 7 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro; y

Considerando:

Que por la inspección practicada, se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que se detallan las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo sido abonado además el precio de los solares, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declaránse cumplidas por Don Francisco José Muratorio, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares E. y F. de la manzana N.º 7 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio de Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Victoriano Benega, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926.

721. — Exp. 9381—B—1926. — Visto este expediente del que resulta:

Que los solares B. y E. de la manzana N.º 141 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, fueron concedidos en venta al Señor Victoriano Benega, por resolución de fecha 14 de Mayo de 1925, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que por la inspección practicada, se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio de esos solares, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declaránse cumplidas por Don Victoriano Benega, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares B. y E. de la manzana N.º 141 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda a favor del nombrado el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Mandando formular título de propiedad a favor de la Sucesión de Don Matías Fayanas, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926.

722. — Exp. 8918—T—1926. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de Octubre de 1910, se concedió en venta a Don Matías Fayanas (hijo), de acuerdo con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar D. de la manzana N.º 52 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro; y

Considerando:

Que por la inspección practicada, se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido además abonado el precio del solar y comprobado el fallecimiento del causante a fs. 4 y 5, procede se extienda el título de propiedad respectivo a favor de la Sucesión del mismo; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dispuesto por decreto del 2 de Octubre de 1923,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declaránse cumplidas por la Sucesión de Don Matías Fayanas (hijo), las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D. de la manzana N.º 52 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Mandando formular título de propiedad a favor de la Señora Genara Maidana.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926.

723. — Exp. 9388—M—1926. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1925, se concedieron en venta a Doña Genara Maidana, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, los solares C. y D. de la manzana N.º 156 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones; y

Considerando:

Que por la inspección practicada, se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que se detallan las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio de esos solares, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declaránse cumplidas por Doña Genara Maidana, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C. y D. de la manzana N.º 156 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que se extienda a favor de la nombrada el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de construcción del camino que une el puente sobre el río Chico, frente a Jujuy.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

6615. Exp. 20.226 -C- 925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo de inmediato por vía administrativa las obras de construcción del camino que una el puente sobre el río Chico, frente a Jujuy, con el camino de acceso a la ciudad, para cuyos trabajos se aprobó por decreto de 25 de Enero ppdo. un proyecto y presupuesto, importe este último de $ 6.218.00 m/n.; y

Considerando:

Que se trata de una obra que tiende a facilitar el acceso al puente aludido, del que es un complemento por lo que y dado por otra parte su escaso importe y la urgencia con que se la requiere puede cargarse el gasto a la partida destinada a conservación de puentes y caminos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos a llevar a cumplido término las obras de que se trata, aprobadas por decreto de 25 de Enero ppdo., por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones en observancia.

Art. 2º. — El gasto autorizado de seis mil doscientos diez y ocho pesos moneda nacional ($ 6.218.00 m/n), se imputará al Acuerdo de Ministros de 12 de Mayo ppdo. (Anexo L, inciso 1º ítem 10, partida 1).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se declara cesante al Auxiliar Don Francisco Canadea.

Excmo. Señor:

En cuanto al derecho que tiene el recurrente a ser reincorporado a la Administración, es el mismo que puede tener cualquier persona extraña que desee un empleo en ella.

El pedido que hace de pagos de sueldos no corresponde porque ese empleado no fué suspendido ni exonerado con motivo de sus funciones pues fue la justicia quien lo detuvo y lo procesó.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

Vicente F. López

---

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

6616. Exp. 959 -C- 926. — 12.128 Vistas estas actuaciones de las que resulta:

Que Don Francisco Canadea, designado por decreto de fecha Agosto 21 de 1922, para desempeñar en la Dirección General de Puentes y Caminos el empleo de Auxiliar 1º, reiteradamente gestiona su reincorporación al puesto de la referencia, así como el correspondiente pago de haberes dejado de percibir, en razón de haberse hallado a disposición de la justicia, con motivo de un proceso criminal;

Que de dicho proceso ha sido absuelto, con la constancia que la formación del mismo no afecta su nombre ni honor, y

Considerando:

Que si bien el recurrente no ha sido declarado cesante, como correspondía, procede hacerlo ahora, teniendo en cuenta, por una parte, los desfavorables informes producidos con respecto a su reincorporación y, por la otra, el estado actual de la partida a que correspondería imputar sus haberes, en caso de disponer su reingreso, que exige un descargo, a fin de normalizar su situación financiera;

Que no habiendo prestación de servicios, no corresponde por derecho el pago de haberes en la forma que el recurrente pretende;

Que no obstante la consideración precedentemente aducida, y en razón de no haberse dispuesto en su oportunidad debida, la cesantía del peticionante, quien como en estas actuaciones consta, ha abrigado el propósito de reasumir las funciones correspondientes al citado cargo, procede contemplando con espíritu de equidad este asunto, acordársele al mismo y como un caso de excepción el beneficio a percibir haberes durante el tiempo comprendido entre la fecha de su presentación de fojas 1, en que gestiona su reingreso y la del presente decreto, en orden al cual se resuelve su situación como empleado;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al Auxiliar 1º de la Dirección General de Puentes y Caminos, Don Francisco Canadea, y determínase que al mismo no le asiste ningún derecho a la percepción de haberes, durante el tiempo en que permaneció suspendido de hecho en el desempeño de sus tareas, y que es el comprendido entre el 12 de Mayo de 1921 y el 11 de Enero del corriente año.

Art. 2º. — Como un caso especial que no implicará sentar un precedente la Dirección General de Contabilidad procederá a liquidar al recurrente, con la imputación que proceda, los haberes que le hubieran correspondido, durante el tiempo comprendido entre el 11 de Enero del corriente año, fecha esta de su presentación pidiendo que se le reincorporase, y el día de la fecha, en que por el presente, se le separa del puesto de que era titular.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese anótese en la Sección Personal, notifíquese al interesado por intermedio de la Mesa de Entradas y Archivo, y previo conocimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos, vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se prorroga por 5 meses 30 días con sueldo, licencia al Auxiliar Ricardo Bilbao la Vieja.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

6617. Exp. 13101 -L- 926. — 12.068.— Visto este expediente por el que Don Ricardo Bilbao la Vieja, Auxiliar de 1ª al servicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, en razón de continuar enfermo, según así lo justifica con el certificado médico que acompaña, solicita se le concedan cinco meses de licencia, con goce de sueldo;

Atento lo informado al respecto por el Señor Facultativo Oficial, y

Teniendo en cuenta que como un caso especial nada obsta para que se acceda restrictivamente a lo solicitado, en lo que al goce de sueldo respecta,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Prorrógase por el término de cinco meses más, la licencia que para atender su salud, le fué concedida al Auxiliar de 1ª de la Dirección General de Puentes y Caminos, Don Ricardo Bilbao la Vieja, por decreto de fecha 14 de Diciembre del año ppdo. acordándosele del mencionado período de tiempo solo (1) un mes con goce de sueldo y como un caso especial que no sentará precedente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y de la Dirección General de Puentes y Caminos, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD — CAPITAL FEDERAL

**Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 22 de Junio de 1926**

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

**Capital Federal**

Andrés Arguibel 2069, edif., 8.66 x 38.63, $ 38.500. María Esther Dessein de Puente a Clelia Assalini.

Antonio Costa entre Paysandú y Es-

pinosa, lote 19, manz. O. mts. cuadrados, 181.99 $ 4853. Antonio Costa y ortos a Cándido Vila.

Avellaneda 212, edif., 8.50, 850, 34.51, 32.47, $ 24.400. Anduina Tomei de Raggio y otros a Sixto Velázquez.

Avenida Quintana 475, edif., 11.73 x 33.55. $ 90.000. Gisela María Shaw a Oscar Carlos María del Rosario Alvarado y otros.

Arredondo 3178, edif., 7.79 x 22.24, $ 10.800. Carmelo Luongo y Enriqueta Ciassaro a José Asturi.

Avenida Nacional entre Cervantes y Nueva York, lote 22, manz. M. 8.66, 40.59, $ 3.000. F. Enrique Jongeward a Francisco Calabro.

Avenida América entre Juan A. Rocatagliata y Llavallol, lote 7, manz. H. H. 12.00, 14.61, 41,12, 50,14, $ 12.500. Virginio Luchetti y otro a Pedro Zenobi.

Avenida Campana 2051, edif., 8.66, 8.66, 44.88, 42,99, $ 5277. Vicente Casullo y otro a Pedro Tescione y otro.

Arengreen entre Paysandú y Espinosa, lote 13, manz. O. mts. cuadrado 185.93, $ 6445.40. Antonio Costa y otros a Miguel Caprarella.

Boyacá 108 y 110, edif., 8.66, 8.635, 7.11, 17.76, $ 57.000. Santiago Moreau y otros a Tristán Sánchez Loría.

Camarones entre Zamudio y Caracas, lote 11, manz. 18, 8.00 x 34.00. pesos 2534. Alberto Eduardo Alecio Suc. a Pedro Boresta.

Campana entre Nazarre y Melincué, lote 11, manz. 1, 8.66, 8.68, 43.59. 43.01, $! 4650. Ernesto Roscelli y otros a Salvador Pedro Galliez.

Concordia 2318, edif., 8.66 x 17.20, pesos 3.200. Telma Cagnoro de Correa a Santiago Gugliada.

Cuenca esq. San Blas, lotes 13 y 14, manz. 93, 16.00, 35.75, $ 2667. Jorge Atilio Grande y Pérez y otros a José Marcucci.

Campana 4596 esq. Tequendama, lote 30, manz. 231, edif., 10.89 x 17.20, pesos 1260, edif., terreno sin edif. Juan Pedro Gassiebayle a Carmelo Acquista.

Camarones entre Atahualpa y Moctezuma, lote 30, manz, 12, 8,66, 8.73, 43,13, 44,26, $ 3.700. Sociedad Industrial Mercantil Dorado en liquidación a Donino Girola.

Cementerio del Norte metros cuadrado 5.015, milm. $ 5504.10. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Ignacio Cigorraga.

Cementerio del Norte metros cuadrado 5.625. $ 15.651.60. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Ignacio Cigorraga.

Cementerio del Norte, metros cuadrado 4.852 milm. $ 14.475.60. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Benito González Rey.

Dávila 865, edif., 7.35 x 27.71. pesos 7.700. María Amelia Mangiante de Luzzio a Jesús Alonso.

Donado entre Pino y Carbajal, lote 27, 8.66, 8.66, 42.50, 42.50. $ 4907.30. Juan F. y Aquiles Franciscoui a Luis Oliveto Delgado entre Loreto y Zabala, lote 17, manz. E. 8.66, 9.50, 23.39, 27.29, $ 5266.80. Ernesto de Tezanos Pinto a Salvador Manograsso.

Espinosa entre Planes y Antonio Costa, lote 4, manz. N. mts. cuadrado 133.41 $ 6759.44. Antonio Costa y otro a María Ceppi de Zardini.

Escalada 119, edif., 8.66 x 30.01, pesos 15.200. Angel Cantariño a Victoria Modesta Rivarola de Thompson.

Pasaje Ezequiel Paz 2735, edif., 8.67 x 18.00. $ 5300. José Dattola. Nicolás Celano.

Fernández Blanco entre Echeverría y Juramento, lote 7, manz. F. a. mts. cds. 208.05. $ 2100. Nicolás Mihanovich a Miguel Petruccelli.

Fernández Blanco entre Juramento y Echeverría, lote 41, manz. F. mts. cds. 215.68. $ 2185.00. Nicolás Mihanovich a Victoriano Prado.

Francisco Acuña de Figueroa 1388, edif., 8.66, 20,23, 20.99, $ 23.500. Eduardo Sanfis a Melchor Gentile.

Fernández Blanco entre Jaramillo y Echeverría, lote 35, manz. F. 8.66 x 25.09 $ 2199.06. Nicolás Mihanovich a Esteban Colombo.

Fernández Blanco entre Juramento y Echeverría, lote 16, manz. F. 8.66, 8.66, 22.22, 22.41, $ 2035.04. Nicolás Mihanovich a Miguel Farina.

Fernández Blanco entre Juramento y Echeverría, lote 30, manz. F. mts. cds. 148.47. $ 1682.15. Nicolás Mihanovich a Francisco Propato Infantino.

Fernández Blanco entre Juramento y Echeverría, lotes 33 y 34, manz. F. mts. cds. 435.06. $ 4405.34. Nicolás Mihanovich a Arturo Prado.

Fraguerio entre Marcelo Gamboa y Pasaje Massini, lote 15, manz. D. 8.66, 9.04, 30.76, 28.17. $ 2.900. Gabriel Lagleyze a Luis Hernández Cuadrado.

Guaraní entre los N.º 324 y 350, 8.66, x 54.90. $ 3050. terreno baldío. Propietario desconocido a Licencio Seelze.

Guanacache 5335, edif., 10 x 40. Guanacache 5345, edif., 10 x 40. Bucarelli 2518|34, edif., 24 x 35. todo en pesos 45.000. María Chenevoy a Alfonso Girondeau.

General Paz 590, edif., 9.93, 9.93, 17.265, 17.232, $ 18.000. Vicente B. Gutiérrez a José y Manuel Pernas.

Gualeguaychú entre Melincué y Nogoyá, lote 4, manz. B. 8.66 x 19.24, pesos 2.000. José González Pagliere a José Altieri.

Homero entre Rivadavia y Vía F. C. Oeste, lote 5, 8.14, 26.70, 12,23, 32,35, $ 4942.50. Benedicta Granero de Costa a Alfio Leanza.

Homero entre Tapalqué y José E. Rodó, lote 4 mts. cds. 402.10.80 cts. pesos 6380.42. Homero entre Tapalqué y José Enrique Rodó, lote 5, mts. cds. 402.10.80 Felipe Ramos a Francisco Vanaria.

General José G. Artigas ecrte Adolfo P. Carranza y Lazcano, lote 13, mts. cds. 468.29. $ 4.300. Horacio Viejobueno y otros a Mauricio Aguiar.

Juan Arnaldo Gregorini entre Planes y Arengreen, lote 16, manz. M. mts. cds. 184.93. $ 4931.40. Antonio Costa y otros a Rafael Coppola y otro.

José Enrique Rodó 5986, edif., 8.66 x 19.58. $ 2.000. terreno sin edif. Vicente Bagliotti a Domingo Liurzi.

José Enrique Rodó, esq. Oliden 1820, edif., 10.68, 10.68, 19.58, 19.58, pesos 2400. terreno sin edif. Vicente Baliotti a Luis Villoslada.

Luis María Campos entre Federico Lacroze y Teodoro García, lote 5, frac. B. mts. cds. 474.12. $ 14.500. Santiago Eugenio Solari a José Suárez y Suárez.

Montevideo 276 al 80, edif., 7.79 x 13.42. $ 60.000. Dionisio Bourio Corneille a Juan Artigue.

Monte Egmont entre Miriñay y Parral lote 1, 8.66, 9.033, 40.12, 43,93, pesos 4.000. Lindor Gutiérrez a Augusto Otes Ortiz.

Marcelo Gamboa entre Cazeo y Avenida General Paz, lote 9, manz. F. 8.66, 8.69, 31.13, 31,81. $ 3.200. Gabriel Lagleize a Manuel Bugarín.

Mariano Acosta entre Lobos y Monte, lote 6, manz. 19, 8.66, 8.70, 17.32, 17.32, $ 1.700. frac. interior a Prinio Dell Agata a Francisco Salerno y otra.

Nazarre 3792, edif., 8.66 x 19.51, pesos 8.800. Antonio Angel Delfino a Pegerto Vidueiros.

Navarro 3912, edif., 8.66 x 16.14. pesos 19.000. Cecilio Héctor Alfano a Elena Herminia Alfano y Angrisani de Salvadores.

Núñez esq. Pasaje Municipal 1071, edif., 6.23, 11.31, 10.18, 15.00. pesos 2.000. terreno sin edif. Aquilino C. Colombo a Elías Gavriluk.

Olivieri 211, edif. 8.675, 8.66, 23.08, 22.60. $ 20.000. Francisco S. di Benedetto a Ricardo Larra.

Orán 5306, esq. Franco 3601, edif., 5, 10, 12.66, 16.90, 9.34, 6 mts. en la ochava, $ 3.000. Otra. Orán 5314, edif., 8.66 x 16.90. Orán 5324, edif., 8.66 x 16.90. Vicente Casullo a José Vaggi.

Paysandú entre Neuquén y Arengreen lote 27, manz. R. mts. cds. 181.86. pesos 6062. Antonio Costa y otros a José Antonio [illegible]vici.

Paraguay 4286 al 88, edif., 8.66, 8.66, 30.23, 31.80. $ 36.500. Miguel Abraham, a José Asturi.

Páez 2567 al 69, edif., 8.66 x 51.96. $ 40.000. Rafael Di Carlo a Juan Latessa.

Portela entre Francisco Bilbao y General Eugenio Garzón, lote 17, manz. M. mts. cds. 136.48. $ 2911.52. Eusebio España a José Manuel Peral Caro y otros.

Paramaribo entre Neuquén y Arengreen, lote 7, manz. Q. mts. cds. 171.08. $ 7069.24. Antonio Costa y otros a Antonio Remigio Mesa.

Planes entre Paysandú y Espinosa, lote 21, manz. N. mts. cds. 223.38, pesos 8188.12. Antonio Costa y otros a Adolfo Fuks.

Pedro Goyena 741 y 743, edif., 8.66, 8,68, 25,82, 25,82. $ 9566. Vicente Casullo a Santos Méndez.

Paseo Colón entre Carlos Calvo y Humberto I. lote 3, manz. K. 10.39, 10.39. 43.14, 43.25. $ 40.518. Sociedad Guillermo Johnston y Cía a Sociedad Nieto Morata y Cía.

San Juan 4077 al 4081, edif., 8.66 x 18.15, $ 15.590. Rosa Abramo de Setaro a Nicolás Rufrano.

San Nicolás 1331, edif., 8.66 x 44.62, $ 8.500. Horacio Scalia a Carlos Justo Macías.

Saráchaga 5229, edif., 8.66 x 38.97, $ 2970. terreno sin edif. Juan Pedro Gassiebayle a Eugenio Filippelli.

Terrada entre Vírgenes y Monte Egmont, lote 21, manz. 24, 8.66 x 34.64. $ 3.400. Leandro Gomes García y otro a Domingo A. Rosso.

Tellier entre Pizarro y Zelada, lote 12, manz. L. 8.66, 8.96, 40.17, 37.98, pesos 3.000. José Marchese a Benjamín Meiriño y otro.

Tinogasta entre Concordia y Orán, lote 39, manz. B. mts. cds. 112.62, pesos 1502.90. Oscar Durañona y otro a José Palma.

Tres de Febrero entre Deheza y Arias, lotes 6 y 7, manz. 48, 8.66, x 15.934. lote 7, mide 8.66 x 33.254. $ 4.000. María Keegan de Maclure a Agustín Giménez hijo.

Venezuela 1267, edif., 7.578 x 57.156. $ 42.000. Enrique Sixto Cuevas y Calvento y otros a Enrique Bermann.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia chacra 231, 20.40, x 24.00. $ 5.000. Solar edif., Guillermo Dellamea a Clotilde Coffa de Yannielli.

Misiones

Ensanche Nord Este de la Colonia Apóstoles, frac. a y d del lote agrícola, 143, H. 50, $ 3.700. Francisco Labaczuk a Pedro Guillermo Moriaud.

Neuquén

Pueblo Neuquén, Quinta 71, H. 20 As. 58 $ 1550. Julio Pelagatti a María Eusebia Napal.

Pampa

Pueblo Macachín, Sec. H. Frac. B. lote 18, chacra 8. H. 103 As. 51. pesos 10.000 con lo edif. Juan Alejo Teysseire y otro a Alejo Teysseire.

Pueblo Macachín, Sec. III. Frac. B. lote 18, chacra 7, H. 103, As. 51. Cs. 59, $ 25.000 con lo edif. Juan Alejo Teysseire y otro a María Teysseire de Blanc.

Pueblo Macachín, Sec. III. Frac. B. lote 18, chacra 6. H. 97 As. 7, Cs. 89. pesos 12.000. Juan Alejo Teyssere y otros a Adrián Teysseire.

Pueblo Macachín, Sec. III. frac. B. lote 18, chacra 13, H. 102. As. 1 pesos 19.000. con lo edif. Juan Alejo Teysseire y otro a Ernesto Teysseire.

Colonia Ataliva Roca, Sec. III. frac. A. parte de los lotes 11 y 12 H. 2.000. $ 70.000. Hospital Centenario de Rosario a Benjamín Rivas Diez.

Pueblo Macachín sec. III. frac. B. lote 18. H. 96 As. 45. Cs. 50. $ 18.000. con lo edif., Juan Alejo Teysseire y otro a Luisa Teysseire de Gaffara.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Guayaquil 821, edif., 9.80, 9.75, 54.75, 53.80. $ 23.500 Nicoletta Vallaga de Perello a Natalina S. Perello y Vallega y otro.

Obligado 2393, esq. Blanco Encalada, edif., 11.66 x 28.40, $ 22.000. Zacarías Pienovi a Amalia Tagliaferri de Pienovi.

Martínez Castro entre San Pedro y Arrecifes, lote 36, manz. 11 8.66 x 19.92 $ 350. Flora Vázquez de Requena a Flora Requena de Vázquez.

Tucumán 637, edif., 7.361 x 12.99 pesos 100.000. Joaquina Oroño de Salas a Nicasio Salas Oroño y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo General Pico, manz. 145, solares F. y G. mts. cds. 1842. $ 352. Rosa María Sciaroni de Barrutia a Juan Barrutia.

Santa Elvira, Sec. 1. frac. B. Quinta 106, H. 4 As. 84, $ 532. Sec. 1 Frac. B. Quinta 111. H. 4 As. 84. $ 1000. Pablo Ricardo a Josefa Olivieri de Recordi y otros.

ADJUDICACIONES DEL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL

Misiones

Colonia Bompland, Frac. A. y B. del lote agrícola 161. H. 53 As. 81. Cs. 15 a Jorge Sauer.

RESUMEN

| | | |
|---|---|---|
| Transferencias por actos entre vivos: | | |
| Capital . . . . . . | 74 | 853.449.93 |
| Territorios . . . . . | 9 | 164.250.— |
| | 83 | 1.017.699.93 |
| Transmisión por causa de muerte . . | 4 | 145.850.— |
| Transmisión por causa de muerte . . | 3 | 1.884.— |
| | 7 | 147.734.— |
| Adjudicaciones del Superior Gobierno Nacional . . . . | 1 | |
| Total . . . | 91 | 1.165.433.93 |

## Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 23 de Junio de 1926

—o—

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

### Capital Federal

Andonaegui 1151, edif., 9 x 41,10, pesos 8.680. Juan Marchisano a Hanna Caragiozoam y otro.

Aizpúrúa 3150, edif., 8,66 x 49,48, pesos 10.400. Antonio Spotorno y otro a Benito Francisco Samartín.

Avellaneda 2548, edif., 11,65, 11,65, 28,43, 29,89, $ 38.000. Jorge C. Paterson a Ildefonso C. Vattuone.

Bolivia entre Gaona y Dunguenes, lote 37, 9,53, 9,53, 52,18, 52,19, $ 6.628. Juan Pedro Gassiebayle a Elmérico Alfredo Fracassi.

Bruselas entre Pedro Lozano y Tinogasta, lotes 4 y 5, manz. F, 17,32 x 51,31, $ 1.777,60. Henry Weinberg a Pilar Alvarez de Ferreras.

Bárcena 1696 al 1700, esq. Ballivian, edif., 15,12, 13,90, 10,55, 18,81, 6 mts. en la ochava, $ 13.000. Ignacio Solla y otra a Clemente Bianchi.

Bóveda, Cementerio del Norte, Sep. 6, del N. 14, más la 4 del N. 15, Sec. 15, edif., mts. cuad. 4,33, $ 20.937,50, 1|2 indivisa. Fernando Costas a Juan Moura y otro.

Bogotá 3324, edif., 8,66 x 19,918, pesos 18.500. Teodorico Nicola a María Vila de Guardia.

Boulogne Sur Mer 522, edif., 11,86, 11,14, 24,30, 23,91, $ 202.500. Suc. Teresa Paggi de Botto a Luisa Seeber de Sahores.

Cuenca entre Médanos y San Blas, lote 4, manz. 93, 7,993 x 35,757, pesos 3.430. Fernando Román García a Carmen Capurro.

Cabezón esq. Avda. Arroyo Medrano, lote 13, manz. T, 17,70, 17,73, 4 mts. en la ochava, $ 2.500, la línea quebrada del contrafrente mide en su primer tramo con rumbo al Suoeste, arrancando desde la línea de la calle Cabezón 7,15, y en

el segundo 7,03, hasta la línea de la Avda. Medrano. Vicente Casullo a José Gentile Spinelli.

Corrientes 1319 al 21, edif., 7,79, 7,79, 10,04, 10,07, $ 160.000. Calixto Milano a Bernardino Bignoli.

Avda. Campana entre Dávila y Pumacahuá, lote 23, manz. B, 8,66, 9,06, 37,49, 40,17, $ 10.300. Juan Carlos Taquini a José Vaggi.

Concordia entre Tinogasta y vías F. C. al Pacífico, lote 9, manz. B, 8,66 x 49,63, $ 5.000. Micaela Antonia Ezcurra de Alegre a Bader Sarquis de Bau Tamer.

Concordia 1223, edif., 8,66, 40,49, pesos 10.590. José Mosquera Cotos a José del Aguila.

Avda. Constituyentes 4686, edif., 8,66, 8,66, 36,37, 37,34, $ 5.500. Faustino Mussini a Vicente Cappari.

Camarones 3934, edif., 8,66 x 25,11, $ 6.000. Eusebio Palestro y Luis Bonichini a Vicente García Saavedra.

California 1642, edif., 8,66, 8,66, 21,57, 21,56, $ 15.000. Domingo Palumbo y otra a David Ghiggini.

Catorce de Julio 446, edif., 7,94 por 54,47, $ 5.350. Suc. Pedro o Pedro Juan María Cazaux a Guido Dal Brun.

Donado entre Núñez y Manuela Pedraza, lote 18, manz. 211, 8,66 x 43,30, $ 2.000. Antonio Lapinta a María Añon García de Piroli.

Dorrego 854, edif., 8,66, 8,60, 59,104, 59,134, $ 18.000. Pedro Francisco Zazzali y Colombo a Roque Castria.

Avda. de los Incas entre Torrents y Avda. Triunvirato, lote 7, manz. A, 8,66, 8,69, 20,14, 20,84, $ 6.000. Aquilino C. Colombo y otros a Benedicto Martínez Peña y otro.

Echeverría esq. Fernández Blanco, lote 17, manz. F, mts. cuad. 337,82, pesos 3.637,95. Nicolás Mihanovich a Francisco Tortora.

Federico Lacroze 1841, edif., 8,66, 8,66, 51,23, 40,82, $ 35.000. Ernesta Panzera de Genser a Lea Genser y Panzera y otros.

Figueroa 480, edif., 8,66, 8,72, 24,65, 23,66, $ 9.300. Domingo Pace a Judith Rimoldi de Scaccheri.

Forest entre Guanacache y Monroe, lotes 21, 22 y 23, manz. H, mts. cuad. 1.113,6846, $ 29.700. Paula Roca de Andreoli a Cía. Argentina del F. C. C. Argentino.

Fraga 1448, edif., 8,66 x 43,30, pesos 17.000. Carlos Gutiérrez a Juan Gatica.

Homero entre Chascomús y J. E. Rodó lote 32, manz. O, 8,66 x 25,98, $ 3.030. Luis Carlos Basilli a Florinda Costa.

Independencia 4296 al 300, esq. Múñiz 708, 9,45, 9,45, 14,05, 13,66, $ 38.200. Suc. Esteban Bernasconi y otros a Umberto Mafia.

José Cubas entre Zamudio y Caracas, lote 13, manz. 359, 8,66 x 41,205, pesos 2.900. Rodolfo Ricardo Alberto Micheli y Alich y otro a Estefanía Giacosa de Ambrosio.

José Pedro Varela 4977, edif., 11,15 x 13,37, $ 1.920, terreno sin edif. Gerardo V. Romano y otros a Fidel Barrigón.

Jáchal 1136, edif., 8,66 x 38,80, pesos 5.420. Alfredo Márquez a José Francisco González.

Juana Uzurduy entre Vidal y Moldes, lote 4, 8,66, 8,66, 20,89, 20,80, $ 2.300. Francisco Antonio Felipe Aquilio y otro a Rosa Yacovino de Cali.

Gral. José G. de Artigas 2351, edif., 8,66 x 25,13, $ 3044. Francisco Russone a Jaime Garber.

José María Moreno, entre Rivadavia y Rosario, lote 7, 9,55, 9,50, 46,44, 46,30, $ 52.000. José Bernabé Morixe a José Alberto Minuto.

Lácar entre Gualeguaychú y Mercedes, lote 3, 7,80 x 37,30, $ 4.800. Juan Pedro Gassiebayle a Juan Genovart.

Lope de Vega 335, edif., 17,32 x 60,62, $ 10.200. Venta del terreno solamente. Juan Pedro Gassiebayle a Segundo Marchello.

Luis María Campos entre Federico Lacroze y Teodoro García, lote 4, manz. B, 8,66, 8,783, 48,18, 46,707, $ 16.983,35. Santiago Eugenio Solari a Juan Bautista Chapora.

Avda. La Plata 2428, edif., 8,66 x 34,64 $ 12.700. Cayetano Di Diego a José María Picasarri.

Gral. Lavalle 1902, esq. Río Bamba 496|98 y 500, edif., 8,20 x 21,80, pesos 200.000. Florencio Parravicini a Juan José Guastavino.

Luis Viale 3102 esq. Helguera, 8,66 x 33,77, $ 8.800. Francisco Falivene a Carlos Schwarz.

Loria 638 al 642, edif., 8,66 x 43,30, $ 39.000. Juan Gallo Mazzeo a Soc. Lluro y Gugliotta.

Melincué entre Orán y Concordia, lote 27, manz. 7, 8,66 x 40,83, $ 3.000. José Benzi a Antonio Pascual Lanzani.

Miralla entre Arrecifes y San Pedro, lote 21, manz. 26, 8,66 x 35,21, $ 1.100. Alberto Nágera a José Mariño.

Monroe 5386, edif., 8,66 x 50, pesos 31.750. Jaime Manent a Eva Sabina Vallejo.

Olleros entre Cabildo y Gral. Paz, lote G, 8,66 x 45,75, $ 15.100. Eduardo Retienne a Luis Guidali.

Obligado 2370, edif., 7,57 x 43,30, pesos 26.300. Aída Marconi de Battiti a Pedro Mauvesin Molina y otro.

Pavón 1589|91|93|97 y 99, esq. Cevallos, 10 x 12,10, $ 60.000. Emma Eugenia Riva y Sala a Ricardo López Taibo.

Parker entre Coronel Salvadores y California, lote 68, frac. 3, mts. cuad. 368,70 $ 6.000. Francisco Z. Amero suc. a Juana Garibaldi.

Parral entre Giles y Anztezana, lote 48, 10,09, 10, 57,70, 59, $ 7.815,50. Raúl Villalonga y otros a José Juan Negri y otro.

Pergamino 1218, edif., 8,66 x 16,76, $ 7.000. Pedro Orecchia a Magdalena Angela Pozzi de de Fazio.

Paraguay 3045, edif., 8,66, 8,701, 62,673 61,824, $ 49.000. Adela Samengo y Raffo de Ascolani a Juan José Torcuato Gilberto Carabelli.

Pueyrredón 805 esq. Viamonte 2601 al 2699, edif., 14,289, 15,332, 11,710, 11,710, $ 68.000. Cayetano Sabelli y otro a Humberto Emilio Signorini.

Pujol entre Figueroa y Gaona Avda., lote 6, 8,66 x 37,89, $ 7.875. Suc. María Curotto de Cademartori a Pedro Antonio Donzelli.

Plaza 3987|3999, edif., esq. Paroissien, 20,40, 19,95, 37,45, 37,80, $ 30.500. Pedro Adolfo Reckinger a José María Correa (hijo).

Quevedo entre San Roque y Tres Cruces, lote 31, manz. X, 8,66, 8,66, 30,32, 30,61, $ 1.520. Gerardo V. Romano y otro a Carlos Burgos.

Pasaje sin nombre 2458, edif., 8,66 x 24,55, $ 3.640. Santo Vitaliti a Quirino Radici y otro.

Riglos 154, edif., 8,66, 8,66, 48,64, 48,49 $ 38.000. Abraham Torchinsky a Soc. Víctor De Nicolo y Cía.

Roseti 26|36, edif., 29,50 x 47,09. Roseti 56, edif., 7,50 x 47,09, todo en pesos 92.032,41. Suc. Pedro Oyharzábal a Giles Antonio Siffre.

Rivadavia 8431|8435, edif., 8,66, 8,68, 33,20, 33,65, $ 32.800, 1|3 parte indiv. Carmen Claudia Gianola y Maggiolo de Borzone y otros a Juan Gianola y Maggiolo.

San Blas 2458, edif., 8 x 58, $ 8.200. José Nimo a Arístides Castagnini y otro.

Soler 3549, edif., 7,74 x 34,20, pesos 55.000. Nicanor Carranza Lucero a José Sánchez Fernández.

San Salvador 4570, edif., 8,66, 8,714, 35, 34,03, $ 49.500. Isidoro Maidana a Miguel Andalaf.

Santo Tomé entre Campana y Cuenca, lote 15, manz. A, 8,66 x 25,98, $ 2.000. Juan José Spinetto a Ramón de la Sota.

Saráchaga 4553, edif., 7,79 x 35, pesos 4.680. Juan Blanch a Thomas Livigston Walters.

Tres de Febrero 492, edif., 5,90, 5,90, 11,56, 11,96, $ 11.000. Manuel Díaz Freyre a Eduardo Vitali.

Tequendama entre San Nicolás y Avenida de Fernández Enciso, lote 4, manz. 173, 8,66 x 24,27, $ 1.500. Soc. Silvetti y Zenobi a Nazareno Silvetti.

Tinogasta entre Nazca y Terrada, lote 10, manz. 30, 8,66, 8,71, 17,89, 18,84, $ 4.771,08. Manuel Ruso Bascuas a Manuel Díez de Oñate.

Veinticuatro de Noviembre 689 al 691, edif., 9,75 x 10,392, $ 20.000. Elena Rumbado de Casarino a Pedro Gandolla y otro.

Avda. Vértiz entre Zabala y Teodoro García, lote 11, manz. A, 8,66, 9,46, 44,21, 48,03, $ 20.768,40. Curt Alfredo Berger a Francisco Terencio Gianotti.

TERRITORIOS NACIONALES

—o—

Río Negro

Salinas de Los Pasos, sección I A, fracción G, parte del lote 8, hect. 546, $ 20.748. Leona María García y otros a Andrés Iribarren.

Colonia Nahuel Huapí, lote pastoril 110, hect. 625, $ 27.500. Fernando Lebeau a Cía. Rural Mercantil Nueva Lubeka, Sociedad Anónima.

Chaco

Resistencia, Colonia, manz. 144, costado Nordeste, solar B, 16,66 x 37,50. Manz. 144, fracción solar B, 3 x 37,50, todo en $ 9.000. Dolores Palmerola de Almeida Huerta a Elisa Isidora Serrano de Múñoz.

Neuquén

Sección 29, fracción A, parte de los lotes 20 y 21, hect. 8660, áreas 12, cent. 00. Sección 33, fracción C, parte del lote 2, hect. 6339, áreas 88, $ 62.630,66. Adela Acevedo Murias a Soc. Zingoni y Cía., Limitada Corporación Ganadera y Comercial, S. A.

Chubut

Pueblo Trelew, frac. F, G y parte de la H, manz. 25, 24,13 x 47, con un martillo a favor de 18,70 de Norte a Sud por 17 de Este a Oeste, manz. 25, 10 x 47, lote 9, manz. 16, 20 x 50, lotes 6, 7 y 8, manz. 16, pueblo Puerto Madryn, 15 x 50, cada uno. Trelew, lotes F y G, manz. 1, 10 x 47, manz. 48, solar 11, 25 x 47. Chacra 106, hect. 19, áreas 10, cent. 4. Pueblo Puerto Madryn, lote 7, manz. 3, 20 x 50, lotes 5 y 6, manz. 3, 15 x 50; lote 4, manz. 3, 20 x 50; lotes 4, 5 y 6, manz. 17, 50 x 50, todo en $ 24.000. María Alcira Pecoraro de Cotignola a María Ortega de Pecoraro y otra.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

—o—

Capital Federal

Acoyte 67|71, 23,149, 23,940, 38,790, 38,978, $ 57.000. Gino Dal Poggetto a Ada Dal Poggetto y Lucchessi y otros.

Aménabar 1116, edif., 8,66, 8,67, 29,23, 29,58, $ 893,15. Pedro Spadano a María Crognale de Spadaro.

Caracas 610, edif., 8,66, 8,62, 19,60, 18,50, $ 22.000. José D. Angiolillo a Luis Antonio D. Angiolillo y Balbi y otro.

Franklin 1145|49, edif., 8,66 x 54,65, $ 44.500 y Humahuaca entre Medrano y Almagro, lote 26 y parte del 27, 10,608, 60,62, $ 14.584,35. Tomás Civelli y Albuci a Sabina Civelli y Albuci y otro.

Martínez entre Olleros y Maure, lote 22, manz. M, 8,66, 8,80, 21,95, 21,20, pesos 3.239,60. Martínez 650, edif., 8,66, 8,69, 24,50, 23,75, $ 8.000. Julio J. Belli a Felicitas J. Belli y Balbiano y otros.

Malabia 2133, edif., 8,10, 8,13, 61,23, 60,15, $ 30.500. Joaquín Menteguiaga a Edelmira Menteguiaga y Pujade.

Avda. Río Cuarto entre Riglos y otra sin nombre, lote 8, fracción B, 8,66, 8,71, 18,96, 19,82, $ 1.450. Pedro Banchero a Carolina Toccalino de Banchero.

San Eduardo entre Espinosa y Paysandú, lote 26, manz. D, 8,50 x 29,14, pesos 15.000. Gerónima Nave de Astianetti a Lorenzo Astianetti y otros.

Saavedra 1167, edif., 8,66, 8,66, 27,71, 28,67, $ 9.500. Rosa Lotito de Pistoia a Saverio Pistoia.

Vera 1007, edif., 7,79, 7,79, 15,86, 15,17 $ 7.000. Brígida Giacometti de Gómez a Juan Antonio Gómez.

TERRITORIOS NACIONALES

—o—

Chubut

Lote D, manz. 25, 10 x 47, $ 1.645. Lote 4, manz. 3, 27 x 50, $ 350. Francisco Pecoraro a Francisco Marcial Pecoraro.

RESUMEN:

| | | |
|---|---|---|
| Transferencias por actos entre vivos: | | |
| Capital . . . . . | 71 | 1.724.880.79 |
| Territ. . . . . . | 17 | 143.878.66 |
| Suma: . . . . | 88 | 1.868.759.45 |
| Transferencias por causa de muerte: | | |
| Capital . . . . . | 12 | 213.667.10 |
| Territ. . . . . . | 2 | 1.995.— |
| Suma: . . . . | 14 | 214.662.10 |
| Total: . . . . | 102 | 2.084.421.55 |

**Movimiento de la propiedad inmueble.— Inscripciones del día 24 de Junio 1926.**

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Aliende entre Lacar y Navarro, lote 26, manz. 34, 8.66 x 33.53, $ 2.560. Guillermo Rosenfeld a Bartolomé Yennaco.

Avellaneda entre Gualeguaychú y Segurola, lote 3, 9.00 x 18.15, $ 7.900. Banco Hipotecario Nacional a Esteban Ranguni Díaz.

Avellaneda entre Gualeguaychú y Segurola, lote 2, 10.00, 12.12, 17.86, 11.53; $ 6.600. Banco Hipotecario Nacional a Juan Bernardo Andrés Damonte.

Alcaráz esq. Benito Juárez, lote 12, manz. B., 7.12, 26.48, 25.98, 10.96; pesos 1.290,40. Suc. de Nicanor Eduardo Canevaro y otros a Sidroch Colli.

Bahía Blanca entre San Blas y Camarones, lote 10, manz. Q., 8.66, 8.66, 48.84, 48.82; $ 2.000. Enrique Urbini a Francisco Conte.

Bariloche 412 al 16, edif., 8.76 x 13.86, $ 6.000. Roque Vicente Muscara a Juan Moral.

Blandengues entre Gorostiaga y Maure, lote 4, 8.66 x 32.62, $ 7.925,40. Victoriano Arenas a Valentín Diez.

Bailivian entre Ceretti y Avda. de los Constituyentes, lote 15, 8.66, 8.66, 21.77, 21.53; $ 1.550. Francisco Lisi y otros a Adolfo Davidson y otro.

Concordia entre Pedro Lozano y Nazarre, lote 7, manz. D., 8.66, 8.66, 23.33, 24.55; $ 2.312. Rodolfo Geiger a José Castro Riopedre.

Congreso entre Wáshington y Melian, lote 11, 9.75, 7.83, 48.60, 50.40; $ 4.500. Luis Díaz Ramírez a Angel Demetrio Georgiardis.

Cafferata 1286, edif., 8.50 x 8.66, pesos 10.700. Marcos Spectorow a Ricardo Maestro.

Carabobo entre Saraza y Balbastro, lote 6, manz. L, 8.66 x 47.63, $ 4.500. Antonio Fiorito y otros a José María Bassedes.

Coronel Díaz entre Castex y Centeno, metros cuadrados 376.01, $ 30.082,80. Eugenio Pablo Fortín a Justiniano A. Ledesma.

Cangallo 2310, edif., 8.80, 8.75, 30.31, 30.32; $ 45.500. Juana Vázquez de Espil a Antonio Francisco Aja.

Conde entre Zabala y Céspedes, lote 13, 8.66, 8.66, 25.98, 26.41; $ 5.000. Saúl Z. Herrera a José Borla.

Cangallo 2387, edificada, 10.00, 10.00, 33.166, 33.262; $ 54.298,35. Antonio Francisco Aja a Juana Vázquez de Espil.

Cuenca 2285, edif., 8.66 x 37.53, pesos 7.700. Domingo Berrutto a José Alonso.

Chiclana 3834, edif., 9.14, 9.14, 17.02, 17.12; $ 12.000. Juan Carlos Bollini y otro a Carmelo Cepaccio.

Emilio Mitre entre José Bonifacio y Directorio, lote 10 y 9, manz. B., 17.32 x 60.00, $ 48.496,00. Eliseo Suárez Varela y otros a Cía. Nacional de Tabacos.

Figueroa esq. Paramaribo, lote 21, manz. D., 11.66, 13.86, $ 6.690. Roberto Colombo a José María Vázquez.

Franco entre Campana y Cuenca, lote 14, manz. H., 8.66 x 41.75, $ 1.600. ½ indivisa. Ernesto Romeo Caglianone y Maguno y otros a Rodolfo Amadeo Santiago Caglianone y Maguno y otra.

Fragueiro entre Marcelo Gamboa y Massini, lote 16, manz. D., 8.66, 9.04, 30.76, 33.34; $ 3.700. Gabriel Lagleize a Luis Migneni.

Gral. Guido 2451, esq. Anchorena 2459, 56 metros 05 decímetros cuadrados, pesos 4.484. Sobrante que se anexa a la citada finca. Municipalidad de esta Capital a Enrique Dinana.

Avda. Gral. Paz entre Lazcano y Fragueiro, lote 13, manz. M., 8.66, 9.10, 28.37, 31.17; $ 1.900. Gabriel Lagleize a Pedro Cecconi Attanini.

Gualeguaychú entre Avellaneda y Bogotá, lote 7, 12.00 x 11.87, $ 7.000. Banco Hipotecario Nacional a Manuel Rusi y otro.

Garay 1687, 6.93, 6.93, 16.65, 16.40; $ 16.850. Emilia Luisa Blair de Valle a José Bercovich.

Guevara entre Jorge Newbery y Maure, lote 4, manz. 8, 8.973 x 20.22, pesos 6.538. Rogelio Ferrari Cancogni a Salvador Liaci.

Gazcón 722, edif., 10.591 x 17.32, pesos 26.000. Anastasio Hernández a Armando Daneri.

Habana entre Terrada y Condarco, lote 12, manz. 310, 8.66 x 36.52, $ 2.000. María Ferrari de Oliva a Leopoldo Fregeac.

Juan B. Alberdi 1255, edif., 8.66 x 36.37, $ 24.000. Francisca Catalina Melian Martí de Rocha a Jorge Pedro Marcelo Lignieres.

Juan A. Gregorini entre Planes y Arengreen, lote 11, manz. L., 8.66 x 17.20, $ 4.351,60. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Venancio Camara.

Pasaje Juan Spinetto entre Campana y Cuenca, lote 23, manz. F., 8.66 x 17.32, $ 2.000. Juan José Spinetto a Nicolás Arona.

Letra I entre Bustamante y letra J, lote 43, manz. 10, metros cuadrados 161.58, $ 15.080,80. Soc. An. La Mundial Cía. de Seguros a Carlos J. Kowalk.

Lacarra entre Tandil y Remedios, lote 18, manz. 6, 8.66, 8.66, 50.92, 51.19; $ 5.000. Juan P. Gassiebayle a Ciriaco T. Urrutia y otro.

Monte Egmont entre Miriñay y Parral, lote 3, 8.77, 9.33, 43.74, 43.56; pesos 4.000. Lindor Gutiérrez a Carlos Firmenich.

Monte Egmont entre Miriñay y Parral, lote 2, 8.77, 9.33, 43.93, 43.74; pesos 4.000. Lindor Gutiérrez a Antonia Benedicta Castro.

Morán entre Bermúdez y Quevedo, lote 5, manz. 8, 8.662 x 36.124, $ 2.343. Juan Emilio Villegas a Manuel Morales y otro.

Méjico 1138, edif., 7.361 x 60.62, pesos 39.000. María M. de las Mercedes Josefa Eulalia Bonmati y otros a José Maquieira Landin.

Monte Egmont entre San Nicolás y Esperanza, frac. B., 8.66 x 8.66, $ 1.500. Donato Antonio Greco a Pedro Francisco Degiovanni.

Nueva entre Benito Juárez y Marcos Paz, lote 5, manz. 13, 8.66, 7.65, 17.60, 17.60; $ 1.420. Aquilino C. Colombo a Luis Gargiulo.

Núñez entre Galvan y Valdenegro, lotes 8 y 9, manz. A., 10.00 x 13.30 cada lote, $ 6.480. Virginio Luchetti a Yodice Vitaliano y otro.

Avda. Nazca entre Tinogasta y Pedro Lozano, lote 5, manz. 31, 8.66, 8.635, 15.96, 15.01; $ 4.960. Julio Lalloz a Pedro Berione.

Ombú esq. Eduardo Costa, lote A., manz. C., metros cuadrados 274.58, pesos 39.201,60. Soc. Anón. La Mundial a José Alberione.

Obligado 1166, edif., 8.66, 8.66, 17.32, 17.22; $ 27.000. Antonio Florencio Ramayon a Luis Arbuco.

Oliden esq. Emilio Castro, lote 3, manz. U., 18.34, 23.10, 26.80, 7.45; pesos 2.400. Juan Gianola y Maggiolo y otros a Armando Salaberry.

Oran entre Santo Tomé y Marcos Sastre, lote 19, manz. K., 8.66 x 49.10, pesos 1.704,15. Clodomiro F. Rinesi a Carlos Valli.

Once de Septiembre esq. Correa, lote 16, manz. 56, 11.53, 7.32, 11.57, 15.78, 6 metros en la ochava; $ 1.800. Victorio Gay a Carlos Pesce.

Pampa 4270, edif., 7.794 x 25.98, pesos 33.000. Juan Pedro Solda a Miguel G. Méndez.

Pasteur 383, edif., 7.794 x 13.856, pesos 44.000. Félix y Veridiano Del Olmo a Salomón Kremeñetzky.

Pasaje Massini entre Gana y Fragueiro, lote 25, manz. D., 8.66 x 13.89, pesos 1.960. Gabriel Lagleyze a Jorge Sterbanoff.

Planes esq. Juan Arnaldo Gregorini, lote 1, manz. L., 6.82, 14.42, 18.41, 11.86; 6 metros en la ochava; $ 6.754,25. Antonio Costa y otros a Francisca Durán de Rodríguez.

Pilar entre Zequeira y Zelada, lote 26, manz. J., 8.66 x 34.64, $ 2.700. Juana Petrucci de Tufani y otro a Manuel Gil Méndez.

Paysandú entre Planes y Arengreen, lote 3, manz. M., 8.66 x 23.00, $ 6.772,80. Arnaldo Juan Gregorini y Raffo a Domingo Sala.

Calle M esq. calle J (Palermo Chico), metros cuadrados 371.58, $ 34.680,80. Soc. Anón. La Mundial Cía. de Seguros a Carlos J. Kowalk.

Puán entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, lote 11, frac. A., 8.66, 8.664, 29.388, 29.649; $ 18.000. Juan P. Munzinger a Simón Alfredo Lagalaye.

Querandíes entre Yatay y Pringles, lote 46, manz. B., 8.66, 8.73, 42.22, 41.10; $ 14.489,40. Juan Pedro Gassiebayle a Rodolfo Gorvein.

Quesada entre Blandengues y Montañeses, lote 62, 8.66 x 32.45, $ 3.000. Luis Cardinali a José Ciccola y otro.

Ruiz Díaz 393|399 esq. Wenceslao Villafañe 1311, edif., 10.61, 11.97, 17.23, 17.23; $ 18.500. Domingo Musante a Luis Bascialla.

Rafaela 4364, edif., 8.66, 9.93, 34.69, 39.56; $ 10.200. Santiago Diego a Severino Pérez Soto.

Republiquetas 2224, edif., 8.66 x 25.98, $ 15.000. María Isabel Bonorino de Zemborain a Santiago Benedetto.

Santo Tomé entre Campana y Cuenca, lote 36, manz. B., 8.66 x 51.96, pesos 3.571. Angel Ferrari y Rosi a Alberto Domingo Ferrari.

San Francisco esq. Aconquija, 17.32 x 11.30, $ 3.400. Francisco Pereyra a Adolfo Fernando Faruolo.

Segurola entre Bogotá y Avellaneda, lote 9, 10.00, 10.03, 20.75, 16.10; $ 8.650. Banco Hipotecario Nacional a Pascual Gliozzi.

Segurola entre Bogotá y Avellaneda, lote 8, 12.40 x 16.10, $ 9.000. Banco Hipotecario Nacional a Elvidio Domingo Antonio Schiavo.

Terrada 2779, edif., 8.66, 8.66, 25.50, 25.34; $ 7.200. Pablo Marcial Alvarez a Ildefonso García y otra.

Tucumán 1047 y 1049, edif., 6.928 x 23.815, $ 72.000. Juan Bautista Ygor a Lorenzo Costa.

Virgilio 429, edif., 8.66 x 45.00, pesos 5.100. Sin el edif. Juan Pedro Gassiebayle a Eugenio Virgilio Foussats y otro.

Ventura Bosch entre Gral. Paz y Bariloche, lote 13, manz. L., 8.66, 8.66, 41.03, 41.11; $ 2.136. Ernesto A. Añueza y otro a Augusto Limoes.

Yerbal 524, edif., 7.00, 7.30, 13.36, 13.36; $ 15.000. Juana Frechou a Pedro González y Fuentes.

Zamudio entre Camarones y San Blas, lote 11, manz. 17, 8.00 x 49.35, $ 6.000. Alberto Celesia a Benito Mercuriali y otro.

Zelada entre Jachal y Cañada de Gómez, lote 3, manz. L., 8.66, 8.79, 9.44, 7.91; $ 1.100. Domingo Corti a Castor Rando.

### TERRITORIOS NACIONALES

#### Pampa

Pueblo Ingeniero Luiggi, manz. 63, solar K., 20.00 x 35.00, $ 11.000. Solar edif. Petrona Catalina Noriega a Catalina Tosso.

Sección 1, fracción D., parte del lote 14, chacra 10 y parte de la 9, hectáreas 187, áreas 50, $ 27.500. Soc. Anón. Estancias y Colonias Trenel a Alejandro y Mariano Compagnucci.

Sección V., fracción B., parte del lote 5, hectáreas 4919 y 3850 metros cuadrados, $ 206.654,49. Con lo edif. y mejoras, Juan Katrick a Isaac M. Gil y Cía., Soc.

Sección 1, fracción D., parte del lote 15, chacra 5, hectáreas 100, $ 18.000. Soc. Anón. Estancias y Colonia Trenel a Pedro Patrignani.

Gral. Pico, manz. 79, fracción 2, lote 12, parte del solar 1, 192.50 dec. cds., $ 5.000. Demetrio Nale a Alejandro Mustafá Attar.

Monte Nievas, sección 1, fracción D., lote 23, chacras 5 y 8, hectáreas 236, áreas 67, centiáreas 50, $ 40.234,75. Soc. Anón. Estancias y Colonias Trenel a Miguel Fritz.

Sección 1, fracción D., parte del lote 22, chacra 29 A. D., hectáreas 50, pesos 10.000. Soc. Anón. Estancias y Colonias Trenel a Celestino Becerril.

Villa Jardon, sección 7, fracción B., lote 4, quinta 26, hectáreas 4, áreas 50, $ 1.500. Marcelino Urretavizcaya a Primo Cortiñas Violal.

Colonia Weil, sección 2, fracción B., 89, centiáreas 71, $ 1.000. Juan Arellano a Juan Arellano (hijo).

#### Río Negro

Manz. 30, parte del solar F., metros cuadrados 736.25, $ 1.000. Salustiano Aldereta a Leandro García.

### TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

#### Capital Federal

Bustamante 1561, edif., 8.66, 9.20, 44.57, 47.60; $ 7.700. Esther Pisano de Mazzoni a Camilo Humberto Juan Mazzoni y Pisano y otro.

Canning 869, edif., 8.66 x 49.98, pesos 26.000. Crescencio Corda a Lucía Martignoni de Colombo y otro.

Crámer 2540|44, edif., 8.83 x 46.76, $ 13.000. Paula Casareto de Poggi a Luis Poggi y otro.

Caracas 271, edif., 9.46, 10.38, 39.60, 39.00; $ 6.900. Amalia Bernal de Arcos a Domingo Arcos.

Gutenberg entre Dorrego y Arévalo, lote 2, manz. L., 9.00, 8.66, 29.65, 27.21; $ 1.156. Ricardo Taylor a María Orlandi de Taylor.

Loria 1768, edif., 8.66, 8.66, 24.74, 26.940; $ 23.200. José Manuel Diego a Dámasa González de Diego y otro.

Llavallol 3523, edif., 8.66 x 29.21, pesos 3.500. Marino Casartelli a Juan Casartelli y Ostinelli y otro.

Metan 3967, edif., 8.66 x 25.98, pesos 9.000. - Mom entre Cobo y Pasaje Intendente Anchorena, lote 17, manz. 7, 7.794 x 24.33, $ 3.000. Humberto Pablo Bertolotti a Lidia Rosa Monti de Bertolotti.

Querandíes 4477, edif., 8.66, 8.68, 14.84, 16.27; $ 11.234. - José Martí 328, 8.66 x 34.21, $ 4.000. - Dolores 382, edif., 8.66, 8.68, 16.52, 17.09, $ 8.500. René Desiderio Lambault a Luisa Julia Buret de Lambault.

Thames 1124, edif., 10.00 x 37.00, pesos 12.000. Luis Ferraiolo a Genaro Ferraiolo y Nocera y otra.

#### RESUMEN

| | | | |
|---|---|---|---|
| Transferencias por actos entre vivos: | | | |
| Cap. . . . . . . . | 71 | $ | 863.662.38 |
| Territ. . . . . . . | 10 | „ | 321.889.24 |
| Suma: | 81 | $ | 1.185.551.62 |
| Transferencias por causa de muerte: | | | |
| Cap. . . . . . . . | 13 | $ | 129.190.— |
| Total: | 94 | $ | 1.314.741.62 |

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

**Petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, presentada por la Compañía Petrolífera Chubut (S. A.). — Expediente C-117-1925 agregado al expediente M-19105-1925.**

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — A. F. Wynveldt, en el expediente C-117-25, ante el señor Director General respetuosamente expongo: Que la publicación en el Boletín Oficial del descubrimiento de la Mina Chubut N.° 2, 405 del Registro de Minas del Territorio del Chubut, ha sido efectuado de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 119 del Código de Minería. Que los tres ejemplares del Boletín Oficial correspondientes a dicha publicación han sido entregados a la Escribanía de Minas con fecha 20 de Agosto de 1925; que habiendo cumplido la labor legal, vengo a solicitar la concesión de las seis pertenencias que según los Arts. 132 y 338 del Código de Minería correspondan a mi mandante en virtud del descubrimiento registrado; en el plano adjunto, he demarcado las pertenencias que solicito y en la nota explicativa de ese plano, que también acompaño, doy indicaciones requeridas por el Art. 232 del Código de Minería. — En consecuencia, y peticionando para mi mandante las pertenencias indicadas, solicito del señor Director General que se sirva ordenar que se practique la mensura de las mismas, fijando la cantidad necesaria para responder a los gastos de dicha mensura, suma que depositaré en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de fecha 7 de Agosto de 1911. Sírvase el señor Director General acceder a todo lo solicitado. — Será justicia. (Fdo.) A. F. Wynveldt. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Octubre de mil novecientos veinticinco, siendo las quince horas, acompañando documento que menciona. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Nota explicativa dando las indicaciones requeridas para practicar la mensura y demarcación de pertenencias en el expediente C-117-25. Las seis pertenencias se definen de la manera siguiente: tomando el punto E4, o sea el esquinero Sudoeste del cateo P-895-20 como punto de arranque de un sistema de coordenadas, con el límite Sud de dicho cateo como eje de X y el límite Oeste como eje de Y, las coordenadas de las seis pertenencias (1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 7; 7, 12, 13, 8; 8, 13, 14, 9; 9, 14, 15, 10; 10, 15, 16, 11 y 11, 16, 17, E3, respectivamente) son las siguientes expresados en metros:

| | X | Y |
|---|---|---|
| E4 | 0.0 | 0.0 |
| 1 | 0.0 | — 219.48 |
| 2 | + 1000.0 | — 223.56 |
| 3 | + 1000.0 | 0.0 |
| 4 | + 1650.0 | 0.0 |
| 5 | + 1650.0 | + 100.0 |
| 6 | + 2421.79 | + 100.0 |
| 7 | 0.0 | + 270.8 |
| 8 | 0.0 | + 605.26 |
| 9 | 0.0 | + 939.72 |
| 10 | 0.0 | + 1274.18 |
| 11 | 0.0 | + 1608.64 |
| 12 | + 2421.79 | + 278.95 |
| 13 | + 2421.79 | + 613.41 |
| 14 | + 2421.79 | + 947.87 |
| 15 | + 2421.79 | + 1282.33 |
| 16 | + 2421.79 | + 1616.79 |
| 17 | + 2421.79 | + 1951.25 |
| E3 | 0.0 | + 1943.1 |

La superficie de estas seis pertenencias son de 81 hectáreas cada una. Parte de la pertenencia 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 7 se superpone con el pedido de cateo M-451-23, lo que no puede haber inconveniente, dado que adjunto al escrito a que se refiere esta nota explicativa se tiene el consentimiento del solicitante de esta zona vecina. En caso que el señor Director General no esté conforme con esta ubicación, interpongo desde ya el recurso de apelación ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura de la Nación. Será justicia. (Fdo.) A. F. Wynveldt. — Octubre 8 de 1925. — A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la Compañía Petrolífera Chubut, S. A., a consecuencia del descubrimiento N.° 405 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de la manera siguiente: Pertenencia N.° 1: Al Norte una recta paralela

al límite Norte de la zona de cateo P-895-20, de 2421.79 metros, cuyo extremo se halla en el límite homónimo de la zona citada y a 270.80 mts. hacia el Norte del vértice Sudoeste de la mencionada zona; al Oeste el límite homónimo y su prolongación hacia el Sud de la zona de cateo original; al Este una recta paralela al limite Oeste definido que parte del extremo Este del límite Norte descripto con dirección hacia el Sud y finalmente, al Sud una poligonal de cinco lados definida de la siguiente manera: partiendo del extremo Sud del límite Este definido, se dirigirá una línea paralela al límite Sud de la zona de cateo citada de 771.79 metros en dirección al Oeste del extremo Oeste de esta última, se dirigirá una recta paralela al límite Oeste descripto hasta hallar el límite Sud de la zona de cateo original; de este último punto y sobre dicho límite con dirección Oeste se dirigirá una recta hasta encontrar el límite Oeste de la zona de cateo W-102-21, de este último punto y sobre dicho límite con dirección Sud se medirán 223.56 metros y finalmente desde el extremo Sud de esta última, se dirigirá una recta hacia el Oeste hasta encontrar un punto que se halla en el límite Oeste y a 219.48 metros hacia el Sud del esquinero Sudoeste de la zona de cateo mencionada. Superficie aproximada 81 hs. Pertenencia N.° 2: Al Sud el límite Norte de la pertenencia N° 1 definida; al Norte una recta paralela al límite Sud definido que pasa a 334.46 metros hacia el Norte de dicho límite; al Este y al Oeste las prolongaciones hacia el Norte de los límites homónimos de la pertenencia N.° 1 descripta. Superficie aproximada 81 hectáreas. Pertenencia N.° 3: Al Norte una recta paralela al límite homónimo de la pertenencia N.° 1 que pasa a 334.46 metros al Norte de dicho límite; al Sud, el límite Norte de la pertenencia N.° 1; al Este y al Oeste, las prolongaciones hacia el Norte de los límites homónimos de la pertenencia N.1 descripta. Superficie aproximada, 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 4: Al Norte una recta paralela al límite homónimo de la pertenencia N.° 3 que pasa a 334.46 metros hacia el Norte de dicho límite; al Sud, el límite Norte de la pertenencia N.° 3; y al Este y al Oeste, las prolongaciones hacia el Norte de los límites homónimos de la pertenencia N.° 3 definida. Superficie aproximada 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 5: Al Sud el límite Norte de la pertenencia N.° 4 descripta, al Norte una recta paralela al límite Sud definido que pasa a 334.46 metros hacia el Norte de dicho límite; al Este y al Oeste, las prolongaciones hacia el Norte, de la pertenencia N.° 4 definida. Superficie aproximada, 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 6: Al Norte, el límite homónimo de la zona de cateo citada; al Sud, el límite Norte de la pertenencia N.° 6; al Este y al Oeste, las prolongaciones hacia el Norte de los límites homónimos de la pertenencia N.° 5 definida. Superficie aproximada, 81 hectáreas. La parte Sud de la pertenencia N.° 1, cubre por completo el cateo tramitado por expediente M-451-23; y éste figura a su vez en los planos del Registro Gráfico, superpuesto a la parte Norte del cateo concedido H-76-21. Por tales motivos, opino que corresponde notificar la presente petición de mensura, en forma especial, a los titulares de los cateos citados, para que manifiesten o reiteren su conformidad con la misma. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería, corresponde también: ordenar las publicaciones de ley. — Junio 4 de 1926. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 5 de 1926. Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Notifíquese en forma especial a los dos titulares de los cateos de los cuales se superponen en la presente petición de mensura. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo).: F. Cardellini, Secretario General a cargo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

e2 julio N.° 9150 v2 julio.
e12 julio N.° 9150 v12 julio.
e20 julio N.° 9150 v20 julio.

**Solicitud para explotar una cantera de piedra en el Departamento Futaleufú, del Territorio Nacional de Chubut. — Expediente Y-6351-1922.—**

Esquel, Octubre 1.° de 1922. — Al señor Director General de Minas. Buenos Aires. — Manuel Yancapani, vecino del pueblo Esquel, Colonia 16 de Octubre, de profesión albañil, picapedrero, al señor Director se presenta y expone: Que existiendo una cantera abierta, abandonada desde hace varios años, en terreno fiscal y deseando extraer piedra de la misma, solicito el permiso correspondiente para su explotación, por el término que se sirva acordarme esa Dirección General, o bien en arrendamiento por el número de años y condiciones de pago que se servirá especificar, teniendo en cuenta que se extrae piedras de varios otros lugares de terreno fiscal, por cuya razón el precio a pagar debería ser moderado, pues el objeto del firmante es sólo obtener la estabilidad, es decir, la seguridad por un tiempo prudencial de dicha extracción, sin los inconvenientes de la mancomunidad, con lo que no se obtiene seguridad en las piedras extraídas por cada uno y ni en las herramientas del trabajo. Por estos fundamentos solicito una extensión del terreno para uso exclusivo de la extracción de piedras de acuerdo a la ubicación que determino en el presente croquis y cuyo terreno es en su totalidad "pedregoso", no cultivado, ni cercado, siendo por consiguiente, libre. Sus límites son: al Noroeste el arroyo Esquel, partiendo del arroyo Esquel en una línea de doscientos metros, continuación de la línea S. O. de la quinta N.° 27, al S. E., una línea de doscientos cincuenta metros, que encontrará la línea N. E. de doscientos veinte metros, aproximadamente, (hasta llegar al arroyo y el frente N. O., desde el punto indicado de arranque siguiendo por el arroyo (margen izquierda), hasta enfrentar al esquinero O. de la quinta N.° 15, cuya superficie encierra aproximadamente cinco hectáreas. Esperando la resolución al respecto, que ruego urgente para iniciar trabajos, saludo al señor Director respetuosamente. (Fdo).: Manuel Yancapani. — Noviembre 24 de 1922. Por presentado en el día de la fecha, exíjase del interesado la reposición de sellos adeudada y hágase presente la conveniencia de designar representante en esta Capital, para atender la tramitación de la solicitud. Fecho pase a Minas a sus efectos. (Fdo).: Montes de Oca. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de piedra en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Futaleufú), presentada por el señor Manuel Yancapani. El presente pedido tiene una superficie de aproximadamente 500 hectáreas, la que ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, del modo siguiente: al Noroeste una poligonal inscripta en la margen derecha del río Esquel; al Sudoeste, una recta de 2000 metros de largo y al Noreste, las prolongaciones hacia el Sudeste de los límites Sudoeste de los lotes 27 y 16 del Pueblo Esquel de la Colonia 16 de Octubre del Territorio del Chubut, respectivamente y al Sudeste una recta normal a los dos últimos límites definidos, que pasa por el extremo Sudeste del límite Sudoeste antes descripto. Desprendiéndose del informe de la Dirección General de Tierras, que la superficie solicitada queda en terreno fiscal y libre de adjudicación y habiendo quedado por otra, en forma la presentación, corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial, tres veces en quince días, fijando un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Junio 21 de 1926. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 22 de 1926. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres veces en quince días, fijando un plazo de sesenta días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Director general interino.

e2 julio N.° 9146 v2 julio.
e12 julio N.° 9146 v12 julio.
e20 julio N.° 9146 v20 julio.

**Petición de mensura de seis pertenencias de petróleo presentada por la Cía. Petrolífera Chubut (S. A.), en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut.— Expediente C-116-1925.**

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — A. F. Wynveldt, en el expediente C-116-25, ante el señor Director General respetuosamente expongo: Que la publicación en el Boletín Oficial del descubrimiento de la mina Chubut N.° 1, N.° 404 del Registro de Minas del Territorio del Chubut, ha sido efectuado de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 119 del Código de Minería; que los tres ejemplares del Boletín Oficial correspondientes a dicha publicación han sido entregados a la Escribanía de Minas con fecha 20 de Agosto de 1925; que habiendo cumplido la labor legal, vengo a solicitar la concesión de las seis pertenencias que según los artículos 132 y 338 del Código de Minería correspondan a mi mandante, en virtud del descubrimiento registrado. En el plano adjunto he demarcado las pertenencias que solicito y en la nota explicativa de ese plano, que también acompaño, doy las indicaciones requeridas por el Art. 232 del Código de Minería. En consecuencia, y peticionando para mi mandante las pertenencias indicadas, solicito del señor Director General que se sirva ordenar que se practique la mensura de las mismas, fijando la cantidad necesaria para responder a los gastos de dicha mensura, suma que depositaré en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de fecha 7 de Agosto de 1911. Sírvase el señor Director General acceder a todo lo solicitado. Será justicia. — (Fdo.) A. F. Wynveldt. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Octubre de mil novecientos veinticinco, siendo las catorce horas cincuenta y seis minutos, acompañando documento que menciona. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Nota explicativa dando las indicaciones requeridas para practicar la mensura y demarcación de pertenencias en el expediente C-116-25. — Las seis pertenencias se definen de la manera siguiente: tomando el punto E4, o sea el esquinero Sudoeste del cateo P-895-20 como punto de arranque de un sistema de coordenadas, con el límite Sud de dicho cateo como eje de X y el límite Oeste como eje de Y, las coordenadas de las seis pertenencias (1, 2, 3, 4, 11, 10; 4, 5, 12, 11; 5, 6, 13, 12; 6, 7, 14, 13; 7, 8, 15, 14 y 8, 9, 16, 15, respectivamente) son las siguientes, expresado en metros:

| | X | Y |
|---|---|---|
| E4 | 0.0 | 0.0 |
| 1 | + 1650.0 | 0.0 |
| 2 | + 1650.00 | + 100.0 |
| 3 | + 2421.79 | + 100.0 |
| 4 | + 2421.79 | + 299.0 |
| 5 | + 2421.79 | + 629.45 |
| 6 | + 2421.79 | + 959.90 |
| 7 | + 2421.79 | + 1290.35 |
| 8 | + 2421.79 | + 1620.80 |
| 9 | + 2421.79 | + 1951.25 |
| 10 | + 4872.95 | 0.0 |
| 11 | + 4872.95 | + 299.0 |
| 12 | + 4872.95 | + 629.45 |
| 13 | + 4872.95 | + 959.90 |
| 14 | + 4872.95 | + 1290.35 |
| 15 | + 4872.95 | + 1620.80 |
| 16 | + 4872.95 | + 1951.25 |

La superficie de estas pertenencias son de 81 hectáreas cada una. — (Fdo.) A. F. Wynveldt. — Octubre 8 de 1925. — A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la Compañía Petrolífera Chubut (S. A.), a consecuencia del descubrimiento N.° 404 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de acuerdo con lo solicitado. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Mayo 31 de 1926. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) F. Cardellini, Secretario General, a cargo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Junio 30 de 1926. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 julio N.° 9149 v2 julio
e12 julio N.° 2149 v12 julio
e20 julio N.° 9149 v20 julio

**Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut**

Expediente L-2428-1920 agregado al expediente M-12.190-25. — Diciembre 22 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Thomás G. Leeds, de profesión comerciante, estado casado, domiciliado en la calle Nazca 2896, Villa del Parque, y Clauds Emil Ami Bideleux, de profesión comerciante, estado soltero, domiciliado en Quinta Martelli, Florida F. C. C. A., ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado, y cuya propiedad es particular, pero ignoramos el nombre y domicilio del propietario, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, el que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 4000 metros de largo en dirección Norte Sur por 2500 metros de ancho de modo que su vértice Noreste se encuentre sobre el límite Norte del lote 26 de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa, a 5000 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 26. — Es justicia, T. G. Leeds, Bideleux. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos veinte á las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que son de propiedad de la Sucesión de don Corbett, con domicilio en la calle Reconquista 46, Ciudad. — La presente zona de cateo ha quedado en los planos de esta Oficina, en el lote 36 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa del Territorio del Chubut y dentro de los siguientes límites: Al Norte el límite homónimo del citado lote 36; al Sud una recta en dirección Este Oeste que pasa en su prolongación hacia el Este a 3750 metros al Sud del esquinero Noreste del lote 26 de las tierras citadas; al Este y al Oeste dos rectas de rumbo Norte-Sud que pasan respectivamente en sus prolongaciones hacia el Norte a 5000 metros y a 7500 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 26. — Superficie aproximada 312 hectáreas 50 áreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A jui-

cio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones, 2.º Notificar a la Sucesión Corbett en su carácter de propietario del terreno. — Octubre 3 de 1925. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda notifíquese a la Sucesión Corbett en su carácter de propietarios del terreno y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Thomas G. Leeds y Claude Emil Ami Bideleux, bajo el N.º 821 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 10 julio N.º 9203-v-21 julio.

---

**Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Valcheta del Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P. 823|1923.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. José A. Podestá y Jacinto Orlando, propietarios con domicilio en esta Capital Federal, Sarmiento 1122, ante el señor Director General, respectuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos de Colonia Valcheta, cuya propiedad ignoran, si es particular o fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona del Territorio del Río Negro, de 750 hectáreas, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Chacra N.º 37 de la Colonia Valcheta, en una superficie total de 625 hectáreas; chacra N.º 39, una faja de terreno de 6000 metros de largo, lindando en toda su extensión con la chacra N.º 37 y de un ancho de 208m33, formando en conjunto un paralelógramo cuyos lados mayores tienen 6000 metros de largo y siendo la altura del paralelógramo de 1250 metros. Será justicia. (fdos.): José A. Podestá; Jacinto Orlando. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora trece y treinta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. (fdo.): F. Cardellini. — Señor Dictor General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad del señor Pedro Palussi, cuyo domicilio se ignora. El interesado no posee ninguna otra concesión o solicitud de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.º: Ordenar el registro y las publicaciones. 2.º: Notificar al señor Pedro Palussi o en su defecto a los ocupantes del lote 37. Junio 17 de 1926. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 21 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Pedro Pa[illegible] o en su defecto a los ocupantes del lote 37 y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (Interino). — Buenos Aires, 22 de [illegible] de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores [illegible] San Martín y Miguel San Martín, bajo el N.º 156 a fs. 105 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e2 julio N.º 9143 v14 julio.

---

**Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P. 822|1923.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, J. Carlos Podestá y Alfredo Podestá, propietarios con domicilio en esta Capital Federal, Sarmiento 1122, ante el señor Director General, respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos de Colonia Valcheta (Río Negro), cuya propiedad ignoran si es particular o fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Al Noroeste, los lados Noroeste de los lotes 39 y 41 de la Colonia Valcheta; al Nordeste, una recta paralela al lado Sudoeste del citado lote N.º 39, trazada a una distancia de 833m33 al Nordeste de dicho lado al Sudeste, los lados Sudeste de los mismos lotes 39 y 41; finalmente, al Sudoeste, una recta paralela al lado Sudoeste del lote 39, trazada a una distancia de 833m33 al Sudoeste de dicho lado. Será Justicia (fdos.): J. Carlos Podestá; Alfredo Podestá. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora trece y treinta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. Pase a Minas a sus demás efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 14 de 1926. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires Junio 15 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (Interino). — Buenos Aires, 16 de Junio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores J. Carlos Podestá y Alfredo Podestá, bajo el N.º 154 a fs. 164 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e2 julio N.º 9144 v14 julio.

---

**Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Valcheta del Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente S. 824|1923.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julián R. del Villar, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre N.º 561 en representación de los señores José Vicente San Martín y Francisco San Martín, propietarios, vecinos de San Antonio Oeste (Río Negro), según poder registrado en esa Dirección General, en el Libro de Poderes, bajo el N.º 344, ante el señor Director General, respetuosamente dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos de Colonia Valcheta, cuya propiedad ignora, si es particular o fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Al Noroeste, los lados Noroeste de los lotes 40 y 42 de la Colonia Valcheta; al Nordeste, una recta paralela al lado Sudoeste del citado lote 40, trazada a una distancia de 833m33 al lado Nordeste de dicho lado: al Sudeste, los lados Sudeste de los mismos lotes 40 y 42; finalmente al Sudoeste, una recta paralela al lado Sudoeste del lote N.º 40, trazada a una distancia de 833m33 al Sudoeste de dicho lado. Será justicia (fdo.): Julián R. del Villar. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora trece y treinta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el N.º 341 del Libro de Poderes. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terrenos que según certificado adjunto, son en parte fiscal y en parte de propiedad del señor José N. Huilleran, cuyo domicilio se ignora. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.º: Ordenar el registro y las publicaciones. 2.º: Notificar al señor José N. Huilleran en su carácter de propietario de parte del terreno (lote N.º 40) o a los ocupantes del mencionado lote. Junio 14 de 1926. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 15 de 1926 Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al señor José N. Huilleran, en su carácter de propietario de parte del terreno (lote N.º 40) o a los ocupantes del mencionado lote: fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (Interino). — Buenos Aires, 17 de Junio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores José V. San Martín y Francisco San Martín, bajo el N.º 155 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e2 julio N.º 9142 v14 julio

---

# Crónica Administrativa

## Ministerio de Hacienda

### EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### Producido por el Boletín Oficial en el día 10 de Julio de 1926

| | $ m/n. |
|---|---|
| Por venta del Decreto Reglamentario | 1.— |
| Por venta de Boletines | 0.70 |
| " marcas | 132.— |
| " avisos varios | 527.60 |
| " adicional | 8.— |
| | 669.30 |

*Lorenzo Ponce de León*
Administrador.

---

# TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Esta es semestral o anual, puede comenzar en

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción, cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | " | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | " | 0.50 |
| Semestre | " | 6.— |
| Año | " | 12.— |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1909)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro: de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

---

# AVISOS DIVERSOS

## Ministerio de Hacienda

### BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia formulada por el señor Raúl Moyano, domiciliado en esta Capital, Talcahuano 167, mediante escritura pública de fecha 21 de Mayo de 1926 otorgada ante el escribano don Manuel Ignacio Martín, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos Nos. 2.482 y 2.483, de $ 1.000 cada uno, serie 25.

Buenos Aires, Junio 9 de 1926. — José Barrau, Gerente General.

e16 junio N.º 9013 v24 julio

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

CONCURSO

Por el término de treinta días, a partir de la fecha (1.º de Julio de 1926), queda abierta en esta Secretaría, la inscripción de títulos, méritos y aptitudes, para los aspirantes que deseen participar en el concurso para proveer de profesor titular la cátedra universitaria de "Inspección de Carne y Productos Alimenticios de origen animal".

Las solicitudes se harán dentro de dicho término, en papel sellado de un peso m|n, adjuntando títulos y antecedentes relacionados con la especialidad.

Esta Secretaría dará cualquier otra información que sobre la reglamentación vigente se solicite.

Corrientes, Julio 1.º de 1926. — Luis P. Marpegán, secretario.

v5 agosto

---

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 deba remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. [illegible] 27 de Agosto de 1918).

Las omisiones [illegible] $ 500 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la inscripción que mereciere y demás responsabilidades.

1087

# Sociedad Anónima "La Mundial"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Vida — Incendio
AVENIDA DE MAYO Nº 749 — CIUDAD
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910
Capital autorizado y suscrito... $ 2000000 — c/l.
» realizado.-.......... » 2000000 — »

**Balance de Saldos—Tercer trimestre del 15o Ejercicio**
(1º Enero de 1926 al 31 de Marzo de 1926)

| DEBE | | | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Primas de acciones a pagar | | | 3600 — |
| Caja y Bancos | | | 54900 76 |
| Propiedades inmuebles | | | 6301708 34 |
| Títulos de renta y valores diversos | | | 200009 — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | | 1785802 73 |
| Préstamos sobre pólizas de vida | | | 811877 57 |
| Obligaciones a cobrar | | | 354804 09 |
| Mobiliario y material | | | 10000 — |
| Diversos deudores | | | 568541 51 |
| Gastos de organización a amortizar | | | 1 — |
| Gastos de explotación | | | 787141 68 |
| Siniestros y seguros vencidos | | | 717352 49 |
| Cuentas de orden | | | — |
| | | | 11905529 57 |
| **HABER** | | | |
| Capital | | | 2000000 — |
| Reservas: | | | |
| Estatutoria | 158068 56 | | |
| Riesgos en curso incendio | 48990 76 | | |
| Accidentes | 52621 — | | |
| Matemática vida | 2975844 12 | | |
| Rentas vitalicias | 123620 01 | | |
| Extraordinaria | 220000 — | | |
| Disponible | 100936 98 | 3670111 43 | |
| Beneficio para asegurados vida | | 843810 06 | |
| Siniestros pendientes | | 134000 — | 4647921 49 |
| Diversos acreedores | | | 3342468 42 |
| Cuenta explotación (premios, intereses, etc.) | | | 1915139 03 |
| Cuentas de orden | | | — |
| | | | 11905529 57 |

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926
Elbio A. Coelho, presidente. — Joaquín Gorina, director general.— J. J. Ibáñez síndico.
Buenos Aires, 27 Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 10 julio N. 9 71 v- 13 julio

713

# "Titanic" Sociedad Anónima Argentina de Seguros

BME. MITRE Nº 754— CAPITAL FEDERAL
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Julio de 1924
Ramos en que opera: Incendios y automóviles
Capital autorizado.......... $ 1.000.000.—
» subscripto.......... » 1.000.000.—
» realizado.......... » 200.000.—

**Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925**

2º. Trimestre del 2o. Ejercicio

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | | 800000 — |
| Caja | | 9541 80 |
| Bancos: | | |
| Banco de la Nación Argentina | 2 — | |
| » de Avellaneda | 410 58 | |
| » Internacional | 552 34 | |
| » Internacional, plazo fijo | 75000 — | |
| » Argentino | 3459 26 | 79124 18 |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores diversos | | |
| Préstamos hipotecarios y s/ valores | | |
| » s/pólizas Vida | | |
| Obligaciones a cobrar | | 5289 70 |
| Mobiliario y material | | 42852 06 |
| Diversos deudores | | 138209 17 |
| Comisiones descontadas—Secc. Vida | | |
| Gastos de organización a amortizar | | 26222 06 |
| Gastos de explotación | | 131782 09 |
| Siniestros | | 19685 — |
| Cuentas de orden | | 140000 — |
| | | 1392956 06 |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto | | 1000000 — |
| Reservas | | 50018 75 |
| Beneficios asegurados Vida | | |
| Siniestros pendientes | | |
| Diversos acreedores | | 11500 85 |
| Cuentas de orden | | 140000 — |
| Cuenta de explotación (premios, intereses, etc) | | 191441 48 |
| | | 1392956 06 |

Miguel R. Iguzquiza, presidente — Silvio M. Peri, secretario. — F. Riveira, gerente.—Hugo D. Roberts, contador.—Vicente T. Damonte, tesorero — F. A. Carbone, síndico.
Buenos Aires, 7 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 12 jul. N. 9191 v 14 jul

791

# TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina — Sociedad Anónima
**Calle San Martín 329**
Autorizada por Decretos del 14 de Diciembre de 1920, 29 de Abril de 1922 y 19 de Agosto de 1924.
Capital autorizado.......... $ m/n 14.000.000 —
» emitido.......... » » 11 000.000 —
» subscripto.......... » » 10.964.600 —
» realizado.......... » » 10.964.600 —

**Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926**

| ACTIVO | | Parciales $ m/n | Totales por capítulos $ o/s | Totales por capítulos $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| Activo fijo | | | | |
| Bienes raíces | | 595765 47 | | |
| Construcción | 10022986 71 | | | |
| Menos amortización | 72436 89 | 9950549 82 | | |
| Muebles y útiles | 136388 40 | | | |
| Menos amortización | 15251 59 | 121136 81 | | 10667452 10 |
| Activo circulante | | | | |
| No existe. | | | | |
| Activo disponible | | | | |
| Caja | | 5291 59 | | |
| Bancos | | 90224 50 | | 95516 09 |
| Activo exigible | | | | |
| Varios deudores | | 204205 10 | | |
| Corresponsales | | 80249 01 | | 284454 11 |
| Activo transitorio | | | | |
| Pagos anticipados | | | | 44297 23 |
| Activo nominal | | | | |
| Derechos y patentes | 3000000 — | | | |
| Menos amortización | 72000 — | 2928000 — | | |
| Concesión | 175000 | | | |
| Menos amortización | 4200 — | 170800 — | | |
| Gastos de fundación y emisión | 390110 62 | | | |
| Menos amortización | 93626 55 | 296484 07 | | 3395284 07 |
| Ctas. tributarias de G. y P: | | | | |
| Gastos de explotación y generales | | 260514 16 | | |
| Intereses debentures | | 48840 90 | | 309355 06 |
| Cuentas de Orden | | | | |
| Acciones en depósito, Directorio | | | | 100000 — |
| Cuenta Conversión | | | 1228000 — | |
| | | | 1228000 — | 14846358 66 |
| **PASIVO** | | | | |
| Pasivo no exigible | | | | |
| Capital subscripto | | 10964600 — | | |
| Fondo de reserva (Art. 14 Estatutos) | | 30620 — | | |
| Reserva intereses debentures | | 48840 90 | | |
| » para deudores morosos | | 1747 04 | | |
| » » ajuste cuentas en litigio | | 99299 84 | | 11145107 78 |
| Pasivo exigible | | | | |
| Acreedores varios | | 97080 25 | | |
| Corresponsales | | 187892 62 | | 284972 87 |
| Debentures | | | 1228000 — | |
| Pasivo transitorio | | | | |
| Impuestos | | 4363 74 | | |
| Cupones Debentures | | 2251 25 | | 6614 99 |
| Ctas. tributarias de G. y P.: | | | | |
| Radiotelegramas | | | | 426799 91 |
| Ganancias | | | | |
| G. y Pér. (Ejercicio 1925) | | | | 91954 02 |
| Cuentas de orden | | | | |
| Depositantes, Directorio | | 100000 — | | |
| Cuenta Conversión | | [illegible] 09 | | 890909 09 |
| | | | 1228000 — | 14846358 66 |

Eduardo Huergo, presidente.—Henri Pincemin, director.—Ernesto Restelli, síndico
Buenos Aires, 7 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 julio Nº 9173 v-13 julio

1114

# Sociedad Anónima, Vicente Peluffo & Cía.

## Semillas, plantas y ganadería

**Casa central: Alsina 623**

Autorizada por Decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 21 de Junio de 1910

Capital autorizado........................ $ m/n 3.000.000.—
» emitido ........................ » » 3.000.000.—
» integrado ........................ » » 2.780.020.—

## Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 8 de Mayo de 1926

| ACTIVO | | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| a) Propiedades varias, en la Capital Federal, Prov. de Bs. As. y de Mendoza. Costo total... | 1230880 59 | | |
| Menos amortizaciones............ | 642831 75 | 587998 84 | |
| Establecimiento «El Pastor». -- Campo e instalaciones, costo.............................. | 1377689 08 | | |
| Menos amort. ant. más $ 24375 46 del año.......................... | 203515 44 | 1174173 59 | |
| Establecimiento «La Pomona». -- Campo e instalaciones. Costo .......................... | 327079 85 | | |
| Menos amort. ant. más $ 1742 39 del año.......................... | 39076 63 | 288003 22 | |
| Establecimiento «La Granja» -- Campo e instalaciones.............................. | 225595 19 | | |
| Menos amortización sobre inst.... | 1298 50 | 254296 69 | |
| Establecimiento «La Huerta» -- Propiedad e instalaciones. Costo.......................... | 14180 74 | | |
| Menos amort. total instalaciones. | 4233 61 | 9947 13 | |
| c) Luz Kitson.......................................... | | 43583 73 | |
| d) Materiales, máquinas y herramientas en Casa Central, Jardín, La Granja, Apiario, El Pastor y La Pomona. Costo total.................... | 110215 12 | | |
| Menos amortizaciones anteriores más $ 5185 51 del año.......... | 26627 80 | 83587 32 | 2441590 52 |
| II. Activo circulante: | | | |
| a) Mercaderías -- Casa Central, Jardín, Granja, Apiario y en tránsito.......................................... | | 411456 92 | |
| Haciendas y productos de estancias, en El Pastor y La Pomona.......................................... | | 634929 81 | |
| b) Títulos y acciones de otras Sociedades.............. | | 9050 51 | 1055437 24 |
| III. Activo disponible: | | | |
| a) Caja -- En efectivo.................................... | | 4326 65 | |
| b) Bancos -- Saldos a nuestro favor.................... | | 325904 18 | 330230 83 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| a) Deudores en cuenta corriente......................... | | 388238 71 | |
| b) Accionistas.......................................... | | 219980 — | 608218 71 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| a) Adelantos para ejercicios futuros.................... | | | 70617 11 |
| VI. Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| Total del activo .................................... | | | 4506089 41 |
| Cuentas de orden: | | | |
| b) Depósito de acciones en garantía (Directores)........ | | 20000 — | |
| c) Depósito de títulos en custodia...................... | | 2834303 60 | 2854303 60 |
| | | | 7360893 01 |
| PASIVO | | | |
| I. Pasivo no exigible | | | |
| a) Capital suscripto.................................... | | 3000000 — | |
| b) Reserva legal ....................................... | | 99888 25 | |
| c) Reservas facultativas (Fondo de previsión especial)... | | 25919 66 | 3125807 91 |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| a) Acreedores en cuenta corriente, Bancos, saldos acreedores .......................................... | | 203977 52 | |
| Particulares, id...................................... | | 279172 92 | |
| b) Banco Hipotecario Nacional, Cuenta hipoteca sobre «El Pastor» .......................................... | | 673114 34 | |
| c) Obligaciones a pagar (a vencer) ...................... | | 3084 91 | 1159349 69 |
| III Pasivo Transitorio: | | | |
| a) Cuentas a pagar pertenecientes al Ejercicio 1925 y otras cobradas, pertenecientes a 1926............ | | | 67331 06 |
| Ganancias: | | | |
| Utilidad neta en el Ejercicio.......................... | | | 153600 75 |
| Total del Pasivo...................................... | | | 4506089 41 |

| PASIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Suma del frente.................... | | 4506089 41 |
| Cuentas de orden: | | |
| b) Depositantes de acciones en garantía (directores)..... | 20000 — | |
| c) Depositantes de títulos en custodia.................. | 2834303 60 | 2854303 60 |
| | | 7360893 01 |

Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente. — Charles Coin, Contador (E. C. P.). — Manuel L. Grimoldi, Síndico.

## Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925.

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Gastos generales y de propaganda.......................... | 289526 22 | |
| » » » » explotación, de las estancias..... | 56616 42 | |
| Intereses, descuentos, etc.................................. | 40884 85 | |
| Amortizaciones generales por el año, s/detalle.......... | 32038 24 | |
| Seguros........................................................ | 2557 86 | |
| Patentes e impuestos....................................... | 19577 68 | |
| Luz Kitson, pérdida........................................ | 328 51 | |
| Quebrantos y utilidades varias............................ | 1289 78 | |
| Utilidad neta del 16.° Ejercicio........................... | 153600 75 | |
| HABER | | |
| Mercaderías.— Utilidad en Casa Central, Jardín, Granja y Apiario.............................................. | | 364822 80 |
| Haciendas y productos de estancias. — Utilidad en estas cuentas.............................................. | | 208110 29 |
| Alquileres y dividendos de títulos y acciones.......... | | 23287 15 |
| | 596220 24 | 596220 24 |

Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente. — Charles Coin, Contador (E. C. P.). — Manuel L. Grimoldi, Síndico.

## Detalle de las Amortizaciones Generales por el Año

| | Costos $ m/n | Amort. acumuladas |
|---|---|---|
| Sobre inciso a) Activo fijo: | | |
| S/propiedades varias, Capital Federal, etc........ | 1230880 59 | 642831 75 |
| S/Establecimiento «El Pastor».................... | 1377689 08 | 203515 44 |
| » » «La Pomona».................. | 327079 85 | 39076 63 |
| » » «La Granja» .................. | 255595 19 | 1298 50 |
| » » «La Huerta».................... | 14180 74 | 4233 61 |
| Totales inciso a) .......................... | 3205375 40 | 890955 93 |
| Sobre inciso d) Activo fijo: | | |
| S/varios totalmente amortizados................. | 1962 70 | |
| S/máquinas, etc., al 5 % anual .................. | 84454 77 | |
| S/muebles, vehículos, etc., al 10 % anual........ | 16529 10 | |
| S/útiles, etc., al 20 % anual .................... | 7268 55 | |
| Totales inciso d)............................ | 110215 12 | 26627 80 |
| Totales globales, incisos a) y d)........... | 3315590 52 | 917583 73 |
| Deducido lo amortizado hasta el 31 de Diciembre de 1924 (Ejercicios anteriores)......................... | | 885545 49 |
| Amortización neta por el Ejercicio 1925................. | | 32038 24 |

Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente. — Charles Coin, Contador (E. C. P.). — Manuel L. Grimoldi, Síndico.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 12 jul. N.º 9212 v-12 jul.

682

# Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz

## Victoria 618—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 150.000 — m/n |
| » subscripto | » | 91.400 — » |
| » realizado | » | 91.400 — » |

**Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925**

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Activo fijo | | |
| Propiedades | 16238 — | |
| Maquinarias | 43623 24 | |
| Red pública | 19186 02 | |
| Muebles, útiles y herramientas | 3049 17 | |
| Medidores | 681 03 | 83082 46 |
| Activo circulante | | |
| Materiales | 2299 35 | |
| Combustibles y lubrificantes | 8385 98 | 10685 33 |
| Activo disponible | | |
| Caja | 3276 69 | |
| Banco de la Nación Argentina | 355 63 | 3632 32 |
| Activo exigible | | |
| Cuentas corrientes | 1476 46 | 1476 46 |
| Activo transitorio | | |
| No existe. | | |
| Activo nominal | | |
| Derechos de concesión | 3633 84 | |
| Gastos de formación | 4721 18 | 8405 02 |
| Pérdidas. — (Cuentas tributarias): | | |
| Gastos generales | 16439 96 | |
| Reparaciones generales | 1107 15 | |
| Ganancias y Pérdidas | 16511 49 | 34058 60 |
| | | 141340 19 |

| PASIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Pasivo no exigible | | |
| Capital | 91400 — | |
| Fondo de reserva | 3296 27 | 91696 27 |
| Pasivo exigible | | |
| Cuentas corrientes | 12049 78 | |
| Caja Jubilaciones y Pensiones | 402 45 | |
| Depósito de garantía | 30 — | |
| Obligaciones a pagar | 2097 14 | 14579 37 |
| Pasivo transitorio | | |
| No existe. | | |
| Ganancias. — (Cuentas tributarias): | | |
| Intereses y descuentos | 44 — | |
| Producción energía | 3 020 55 | 32064 55 |
| | | 141340 91 |

Santa Cruz, 31 de Diciembre de 1925
Carlos Arleti, presidente. — Eloy del Val, director-secretario. — Francisco Fischfeld, síndico.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1926
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 julio N.º 9.94-v 14 jul.

1116

# — MINERVA —

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Sarmiento 320 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Febrero de 1924.
Seguros contra Incendio

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado.. | $ | 2.000.000.— |
| » subscripto... | » | 2.000.000.— |
| » realizado. ... | » | 312.490.— |

*Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926*
(3er. trimestre) Ejercicio 1925-1926

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas | 1687510 — |
| Caja y Bancos | 116162 90 |
| Propiedades inmuebles | |
| Títulos de renta y valores diversos | 220785 — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | |
| Préstamos sobre pólizas Vida | |
| Obligaciones a cobrar | |
| Mobiliario y material | 6727 41 |
| Diversos deudores | 128095 98 |
| Comisiones descontadas Sección Vida | |
| Gastos de organización a amortizar | 26163 08 |
| Gastos de explotación | 385667 83 |
| Siniestros | 5729 12 |
| Cuentas de orden | 316900 — |
| | 2886041 37 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital subscripto | 2000000 — |
| Reservas | 55066 67 |
| Beneficios asegurados Vida | |
| Siniestros pendientes | |
| Diversos acreedores | 83041 15 |
| Cuentas de explotación (Premios, intereses, etc.) | 431033 55 |
| Cuentas de orden | 316900 — |
| | 2886041 37 |

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926.

Mariano Ustáriz, presidente. — Luis D. Calvinho, gerente. — Marcos Fasaldúa, tesorero. — Vº Bº: M. F. Fernández, síndico.

Buenos Aires, 1 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 7 julio. Nº 9024 v-12 julio

1189

## Sociedad Anónima "La América"

Compañía Ind. y Edif.ª (en liquidación)
Administración: Avda. de Mayo No 695
(Ser. p so)

BALANCE MENSUAL
de saldos al 31 de Mayo de 1926

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Propiedad Quinta Moreno.. | 1:64162 89 |
| Caja y Bancos | 183075 12 |
| Compradores de terrenos... | 224205 44 |
| Municipalidad de la Capital | 61074 56 |
| Cuentas de Liquidación... | 9:7479 74 |
| | 2723397 75 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 2700000 — |
| Cuentas de Liquidación .... | 23 97 75 |
| | 2723397 75 |

Buenos Aires, Junio 7 de 1926
Manuel Porcela, presidente. — E. A. Moreno, tesorero.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1926
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 12 jul. N. 9297 v 14 jul

# CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

## Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes al fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

### INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente f. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. — En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan.

### REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4. del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

## MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 7 del corriente y con lo dispuesto en el Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio, a las 14.30 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.º Reforma del Artículo 33 de los Reglamentos Sociales; depósito de los Certificados de acciones en la Sociedad.

3.º Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores José Bidart, T. D. Penning, Rómulo Coronado y Eugenio Cardé, que terminaron su mandato; dos Directores Suplentes por tres años y un Director Suplente por un año.

4.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.º Designación de cuatro accionistas, para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — José Bidart, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota.—Se hace presente a los Señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

E. 12 julio N.º 9209-v-29 julio.

## ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA MARIANO MORENO.

Santiago del Estero 1243

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

Se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 del corriente mes, en el local social, a las 20 y 30 horas, a los efectos de tratar los asuntos de la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de tres socios de los presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueban y firmen el acta de la Asamblea.

2.º Informe anual del Presidente.

3.º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.º Aprobación del Inventario y Balance General al 30 de Junio.

5.º Elección por un año, de once titulares y seis Suplentes para integrar la C. D. como sigue: por haber terminado su mandato el 30 de Junio, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-secretario, Tesorero, Pro-tesorero y cinco Vocales (de acuerdo con el número actual de socios, activos: artículo 8.º de los Estatutos) en reemplazo de los salientes, Señores: Juan Ghesán, José Olave, Natalio Erba y Sala, Alejandro Raggio y José Ghiorzi, siendo los Suplentes salientes los Señores: Pedro Ottone, Sinibaldo Strafacho, Rodolfo A. Bianchi, Vitcaldo Hernández, Antonio B. Mignaco y Ceferino Tricco.

Elección de tres miembros para formar la C. R. de C.

6.º Discusión libre. — Ernesto B. Converso, Secretario.

E. 12 julio N.º 9211-v-12 julio.

## TRANSMAR

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1926 en el local social, calle Rivadavia N.º 761, a las 15 horas con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1926, y distribución de las ganancias.

2.º Elección por 3 años de un Director Titular Vicepresidente por terminación del mandato.

3.º Elección de dos Directores Suplentes por un año. (Artículo 17 de los Estatutos).

4.º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y fijación de los honorarios al primero (Artículo 25 de los Estatutos).

5.º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 12 julio N.º 9213-v-28 julio.

### SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva se invita a los asociados a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Colegio, calle José Hernández N.° 2247 el día 30 del corriente mes, a las 21 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva para adquirir en compra un terreno, que linda con la finca del colegio, y contratar un préstamo hasta el valor de su adquisición.

2.° Designar a dos asociados para que firmen el acta de la asamblea juntamente con el Sr. Presidente y el Señor Secretario.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1926.— L. Koennecke, Presidente.

E. 12 julio N.° 9210-v-28 julio.

### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HOTELERO Y ANEXOS

Señor consocio: Por medio de la presente se invita a usted a la Asamblea General Ordinaria, la que de acuerdo con los artículos 21 y 35 de nuestros Estatutos, se celebrará el día 12 del corriente a las 22 horas, en el local de la calle Belgrano N.° 1426 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta anterior.
2. Informe general del estado actual del Club.
3. Renuncia del Presidente, Vice y Comisión Directiva y Administrativa.
4. Nombramiento de cinco socios para formar la Comisión de Escrutinio, juntamente con el Secretario, de acuerdo con el art. 35 de los Estatutos (inc. D.).
5. Elección de Presidente, Vicepresidente y treve Vocales por 1 año, en reemplazo de los señores M. Giraldez, M. Andrés, J. García Ronderos, J. Veiras, N. Riveiro, J. Rodríguez, L. Berestein, D. Fernández, J. Amor, A. Vilariño, A. Schelotto, M. Cabanelas, J. Freije, A. Rivas, E. I. Martí, que han renunciado.
6. Asuntos adminisrtativos.
7. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, saludan a usted muy atte. S. S. S. — M. Giraldez, Presidente. J. García Ronderos, Secretario.

e12 julio N.° 9214 v12 julio.

### NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 9.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 31 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Berisso, Emilio S. Landó y Antonio Meneghini, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o certificados nominativos del depósito efectuado en otros Bancos, en nuestra oficina de títulos, tres días antes del fijado para la misma, para obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Secretario.

e12 julio N.° 9215 v30 julio.

### SOCIEDAD ANONIMA LA MENDIETA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, — Bartolomé Mitre N.° 478, — escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Prórroga de forma de pago del dividendo acordado para el 11.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.

3.° Prórroga de autorización al Directorio para pagar deudas mediante acciones a la par.

4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, dos Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1926. — Guillermo Hacteneck, Secretario.

e12 julio N.° 9216 v28 julio.

### S. A. LA EDITORIAL ANDINA

Convocatoria. — Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y conforme a lo resuelto por el Directorio, en sesión del 30 de Junio del corriente año, se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima La Editorial Andina, a la segunda Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Capital Federal, y en el local de la Avenida de Mayo número 1370, escritorio 52, el día 28 de Julio de 1926, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Memoria y aprobación del balance de "La Editorial Andina" al 30 de Junio de 1926.

Segundo: Consideración de la renuncia del Honorable Directorio.

Tercero: Designación del nuevo Directorio, Síndico y suplente.

Cuarto: Adquisición de nuevas maquinarias.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Julio M. Chavarría, Presidente. — Félix Flajollet, Secretario.

e12 julio N.° 9217 v28 julio.

### SOCIEDAD COSMOPOLITA DE PROTECCION MUTUA E INSTRUCCION

Convocatoria

Se invita a los señores consocios, a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 14 del corriente a la hora 20 y 30, en el local social, Chacabuco 1072, para considerar la orden del día contenida en la circular especial ya distribuída y que queda expuesta en el recinto de Asambleas.

Se hace constar que, de acuerdo con el art. 33 de los Estatutos reformados, la Asamblea se celebrará con el número de socios presentes, una hora después de la fijada para la convocatoria, si a esa hora no estuvieren cien socios con derecho a voto.

Buenos Aires, Julio de 1926. — Joaquín Gómez secretario.

e19 julio N.° 9218 v13 julio.

### ASOCIACION DE EMPRESAS ELECTRICAS

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición de la Comisión Directiva, se convoca a las empresas asociadas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Julio corriente, a las 17 horas, en la sede de la entidad en Buenos Aires, Galería Güemes, 2do. piso, derecha, Oficina 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de un Síndico por renuncia del señor Ing. Otto Niebuhr.

2.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con la disposición del Art. 19 del Estatuto y lo reglamentado por la Comisión Directiva, las empresas asociadas podrán emitir su voto bajo el sobre que al efecto y con la debida anticipación se hará llegar a poder de las mismas.

Artículo 21 del Estatuto: Las Asambleas, tanto ordinarias cOmo extraordinarias, se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de socios que representen la tercera parte de todos los votos.

Buenos Aires, Julio de 1926. — La Comisión Directiva.

e12 julio N.° 9219 v14 julio.

### THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

Sociedad Anónima

Corrientes 672 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, el día 30 de Julio de 1926, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.

2.° — Elección de tres Directores y un suplente.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Directorio.

e12 julio N.° 9220 v29 julio.

### COMPAÑIA FRANCO-ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Julio a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Balcarce 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, para el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes, según el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Secretario.

e12 julio N.° 9221 v28 julio

### SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

Donato Didiego y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Julio de 1926 a la hora 11 y 1|2 en el local calle Defensa 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 3 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.

3.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Directorio.

e12 julio N.° 9222 v30 julio

### LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 15 y 24 del Estatuto social y por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1926 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al duodécimo ejercicio de la Compañía terminado el 31 de Marzo de 1926.

4.° Nueva subdivisión de las cuentas de reservas facultativas y de amortizaciones.

5.° Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

7.° Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el Art. 18 del Estatuto social.

8.° Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por un año.

9.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. — El Directorio.

e12 julio N.° 9223 v28 julio

## Convocatorias Anteriores

### COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. Anón. Com. e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 17 de Julio de 1926

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2.° — Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar los recibos provisorios, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — El Presidente.

e24 junio N.° 9074 v16 julio.

### CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se cita a los socios a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 214, Pasaje Güemes, el día miércoles 14 de Julio de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al séptimo ejercicio, 1925-1926.

2.° Elección de: Presidente, Vicepresidente; tesorero y tres vocales, por el término de dos años, y un vocal por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 24, la asamblea tendrá lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1926. — El Secretario.

e28 junio N.° 9102 v14 julio

### PRO HOGAR POLICIAL
Sección 27. — Triunvirato 650

Distinguido consocio: — De acuerdo con lo que prescriben los estatutos, se invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la comisaría Sección 27, (Triunvirato 650), el día miércoles 14 de Julio próximo a las 20 horas ,a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.é Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2. Lectura de la memoria y balance de Tesorería.

3. Elección de 13 miembros de la C. D., período 1926 al 29, en lugar de los señores: Luis R. Quiquisola, Pedro Cogorno, Vicente Alcia, Antonio Vernecchi, Delmiro García, Miguel De Bona, Albino Bellini, Emilio Schiavo, Américo L. Barberis, Gregorio García, Salomán Janosky y Vicente Nadeo, por terminación de su mandato, y de César Reggio que falleció. Elección de otro miembro para completar el período 1925-28, en lugar de Luis Pinto, que renunció.

4. Elección de dos personas que formarán la comisión revisora de cuentas por un año.

5. Nombramiento de dos personas, que en unión del Presidente y Secretario, redacten y subscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1926. — Agustín J. Tealdi, Presidente. — Ing. Simón Dessy, Secretario.

e30 junio N.° 9113 v14 julio.

### MOSS Y Cía. LIMITADA, S. A.

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 15 de Julio del corriente año, a las 17 horas, en el local social Alsina 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre las siguientes modificaciones a los estatutos de la Sociedad:

Art. 13. Substituir donde dice :"siete miembros titulares y cinco suplentes", por "seis miembros titulares y cuatro suplentes".

Art. 14. Reemplazar donde dice: "cuatro miembros vocales" por "tres miembros vocales".

Art. 17. Substituir donde dice: "cinco miembros" por "cuatro miembros".

Art. 21. Agregar como inciso 10): "Acordar distribuciones provisorias de dividendos de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas en la forma que la ley determina".

Agregar en Disposiciones Transitorias, como art. 53, lo siguiente:

"La Asamblea que resuelva la modificación de estatutos, de acuerdo con las reformas antes indicadas, procederá a elegir seis Directores titulares y cuatro suplentes, quienes entrarán en funciones tan pronto como el señor Juez de Comercio ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la constancia respectiva. Simultáneamente cesarán en sus funciones todos los actuales Directores titulares y suplentes. El nuevo Directorio durará hasta la expiración del término asignado al Directorio saliente y al cual reemplaza".

2.° Considerar la propuesta del Directorio para la distribución parcial o total de los beneficios líquidos y realizados de la Sociedad.

3.° Elegir los seis miembros titulares y cuatro suplentes que constituirán el nuevo Directorio.

4.° Designación por el Presidente, de dos escrutadores y dos accionistas para que firmen estos últimos el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el art. 40 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

e30 junio N.° 9115 v15 julio.

### BANCO ARGENTINO URUGUAYO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 7 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Reconquista N.° 146, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres señores Directores; nombramiento de Síndico y suplente de Síndico y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926. — El Directorio.

e5 julio N.° 9161 v22 julio.

### "LA VANGUARDIA"
Sociedad Anónima Editora. — Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 15 de Julio a las 21 horas, en el local social, Reconquista 675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance del tercer ejercicio.

2.° Elección de siete Directores titulares y cinco suplentes.

3.° Elección de tres Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926. — El Secretaric.

e3 julio N.° 9156 v15 julio.

### LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA Ltda. (S. A.)
CONVOCATORIA

Habiéndose entrado en cuarto intermedio el día 19 de Junio ppdo., por no haberse terminado con los motivos de la convocatoria, quedan convocados nuevamente los accionistas de La Nueva Cooperativa Israelita Argentina Limitada a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 del corriente mes, a las 21 horas en su local calle Corrientes 1982, para continuar con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos socios para la firmar del acta. — El Presidente.

E. 7 julio N.° 9171-v-17 julio.

### LA ALEMANA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Julio de 1926, a las 18 horas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 210, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y del Balance General.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, a los efectos del Art. 35 de los Estatutos.

NOTA. — Los accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. En su reemplazo quedará admitido también un certificado de depósito otorgado por algún Banco a satisfacción del Directorio. La Administración entregará por el depósito de acciones un recibo y una boleta de admisión a la Asamblea, constando en la misma el número de votos que correspondan al accionistas o su representante.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 10 julio N.° 9202-v-27 julio.

### SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Julio de 1926, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (3er. piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía. quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Directorio.

E. 7 julio N.° 9176-v-24 julio.

### S. A. "SAN LUIS" COMERCIAL E INDUSTRIAL
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria de la S. A. "San Luis", Comercial e Industrial, que tendrá lugar el jueves 15 de Julio a las 1 de la mañana, en la calle San Martín 66, esc. 515, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio. 2.° Elección de Síndicos. 3. Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Horacio Becar Varela, presidente.

e13 junio N.° 9063 v13 julio

### THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín N.° 459, escritorio N.° 10, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 20, que ha terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de 4 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos Bancarios de depósitos de acciones en la Caja de la Compañía calle San Martín N.° 459, escritorio N.° 10, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E. 24 junio N.° 9066-v-12 julio.

### S. A. CLUB MAR DEL PLATA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionista a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 15 de Junio a las 18 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1926.

2.° Aprobación del balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio 1.° de Junio de 1925 al 31 de Mayo de 1926.

3.° Informe del Síndico titular, señor Gaspar Cornille.

4.° Elección de seis Directores por dos años en reemplazo de los señores José F. Molinari, Manuel L. del Carril, Alberto Beláustegui, José M. Ahumada y Alfredo F. de Urquiza, que terminan su mandato y del señor Antonio C. Gandolfo, que renunció; elección de un Director por un año, en reemplazo del señor Alejandro E. Shaw, que renunció; elección de cuatro suplentes por dos años en reemplazo de los señores Antonio Polledo, Juan F. Sarhy, Alberto J. Malaver y Hermenegildo Pini, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Gaspar Cornille y Julio Blaksley, respectivamente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Alberto Estrada, presidente; Marcelo L. Lobos, secretario.

e26 junio N.° 9083 v15 julio

### DROGUERIA DE LA ESTRELLA Ltda.
*Calle Defensa 229 — Buenos Aires*
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio a las 11 horas, en el local del Directorio, calle Defensa N.° 229, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 20 ejercicio de la Sociedad fenecido el 31 de Marzo de 1926 e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario, de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de los Miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa N.° 229, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Leopoldo Melo, Vicepresidente; Carlos Braggio, Secretario.

e28 junio N.° 9101 v24 julio

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Jueves 15 de Julio próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del 13.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por tres años; cinco suplentes; Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 12 de 1926. — Luis O. Arrighi, Gerente interino.

e28 junio N.° 9056 v15 julio

---

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

*Sociedad Anónima Argentina*

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 16 de Julio próximo, a las 17 horas, en el local, calle Alsina 641, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de la Asamblea una operación de crédito encuadrada dentro del art. 24 de los Estatutos, con el objeto de intensificar los plantíos, motivo de la explotación de nuestra sociedad.
2.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Directorio.

e28 junio N.° 9099 v16 julio

---

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA (CHELSEA LAND COMPANY)

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Viernes 23 de Julio de 1926, a las 18, en el local de la calle San Martín 66 (5.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1926.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 21 junio N.° 9036-v-13 julio.

---

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION

(Corporación Argentino-Americana de Films S. A.) Distribuidora de materiales Cinematográficos.

Corrientes 1715 — Buenos Aires

De acuerdo con las disposiciones del Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la "Argentine American Films Corporation" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Julio próximo, en el local de la Corporación, calle de Corrientes 1715, a las 17 horas, para tratar el Orden del día que se indica más adelante, debiendo esta Asamblea constituirse con la asistencia de los accionistas que representen la mitad del Capital suscripto más una acción. En el caso de que la Asamblea no pudiera reunirse en primera convocatoria como consecuencia de la falta del Capital indicado, se convoca a los Señores accionistas para segunda reunión que deberá tener lugar el 26 de Julio del corriente año considerándose en este caso, legalmente constituída la Asamblea con cualquier número de accionistas que concurran.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Designación del Síndico titular y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva de acuerdo con las disposiciones vigentes.

NOTA. — Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas en la Tesorería de la Corporación con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 23 junio N.° 9053-v-15 julio.

---

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones que marca el Estatuto para la primera convocatoria, se convoca por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio a las quince horas en su local social en Trelew, Chubut, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al cuarto ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos sociales.
2.° Elección de dos Directores y un Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los salientes Señores Agustín Pujol Juan Stanley Jones, Norberto Triana y Alfredo Moré, respectivamente, artículos doce y diez y siete de los Estatutos.
3.° Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 8 julio N.° 9185-v-23 julio.

---

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Soc. Anónima Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día jueves 15 de Julio de 1926 a las 16 horas, en el local de la calle Canning N.° 554, para tratar la siguiente orden del día, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos sociales.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2.° Adquisición de inmuebles. — Félix M. Raffo, presidente; José A. Brancato, secretario.

e25 junio N.° 9081 v14 julio

---

BANCO DE AYUDA MUTUA

Sociedad Cooperativa Limitada

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Cooperativa Banco de Ayuda Mutua Limitada, a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de Julio de 1926, a las 14,30 horas, en el Salón Carteros, Oficina Clasificación, Correo Central, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance e Informe del Síndico, hasta el 31 de Marzo de 1926.
3.° — Reforma de Estatutos.
4.° — Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta respectiva.
5.° — Elección de la C. D., Síndico Titular y Suplente, para el ejercicio de 1926 - 1927.
6.° — Asuntos varios.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Enrique Leguizamón, secretario.

e8 julio N.° 9197 v17 julio.

---

MOTO - CLUB Argentino

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las prescripciones de los Artículos 47 y 48 del Estatuto Social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 15 de Julio corriente, a las 21,30 horas, en el local social, Viamonte N.° 1066, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1925 - 1926.
2.° — Designación de la Comisión Escrutadora.
3.° — Elección de los miembros que constituirán la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el período de 1926 - 1927.
4.° — Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926. — Pedro Meyer, Presidente; José M. Oubiña, Secretario.

e8 julio N.° 9199 v12 julio

---

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 13 de Julio de 1926, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos Señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 12 de Julio de 1926, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, Secretario.

E. 21 junio N.° 9634-v-12 julio.

---

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

Convocatoria

De acuerdo con los artículos Nos. 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 16 de Julio a las 15 horas, en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1926.
2.° Elección de un Director para integrar el Directorio.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual consta el depósito en la tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — El Directorio.

e26 junio N.° 9092 v15 julio

---

Cía. FOSFORERA ARGENTINA

Segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para efectuar la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, se convoca a esta segunda Asamblea General Extraordinaria, para que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 19 de Diciembre de 1925, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarmiento 643, (5.° piso), el día 16 de Julio de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Continuación o liquidación anticipada de la Sociedad.

Art. 28. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Directorio.

e1.° julio N.° 9119 v13 julio.

---

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial, S. A.

Cumpliendo con lo resuelto en la reunión del Directorio verificada el 28 de Junio ppdo., se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Demarchi y Ferreira Ltda., a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Julio de 1926 y que se efectuará en el local Bartolomé Mitre 1192, a las 17 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Asignación de honorarios al Síndico por el primer ejercicio de la Sociedad.
2.° — Consideración de los negocios de la Sociedad.
3.° — Ratificar la resolución del Directorio, referente al pedido de convocatoria de acreedores, hecho el día 30 de Junio próximo pasado.
4.° — Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en nombre de los demás Accionistas presentes.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1926. — El Directorio.

e8 julio N.° 9198 v26 julio.

---

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Comisión Villa Crespo.—Godoy Cruz 542

Distinguido adherente: — De acuerdo con lo dispuesto por el art. 70 de los Estatutos sociales, nos permitimos invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Dispensario, doctor Eduardo Wilde, calle Godoy Cruz 542, el día jueves 15 de Julio próximo a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura y aprobación de la memoria y balance presentados por la C. D.
3. Elección por dos años de 10 miembros de la C. D., en lugar de los señores: Martín E. Quadri, Luis Salotti, Antonio Vernochi, Delmiro García, Vicente Auterio, Roberto Rampoldi, Nicolás de Filpo, Claudio Fossati, Francisco Ferello y Carlos T. Testorelli por terminación de su mandato, y uno en lugar de Pedro Mileo, que renunció.
4. Elección de dos personas que formarán la comisión revisora de cuentas por un año.
5. Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario, redacten y subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1926. — Carlos Ferrari, Presidente. — Nicolás de Filpo, Secretario.

e30 junio N.° 9112 v15 julio.

## SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, VIUDA DE CANALE E HIJOS

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Julio de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — (Art. 20 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 17 de nuestros Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, deberán comunicar sus nombres y presentar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, a las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, con lo que obtendrá un certificado con la firma del Presidente, el que contendrá el número de votos a que el accionista tiene derecho y le dará acceso a la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926. — El Directorio.

e1.° julio N.° 9118 v22 julio.

## SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

**Defensa 1336**

De acuerdo con la resolución de la Asamblea del año anterior, se cita para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el Círculo Militar, el día 17 de Julio del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del Estatuto proyectado por la Comisión nombrada por la Asamblea.

2.° Designación por el señor Presidente, de dos socios para firmar el acta. — Juan P. Manzano, Presidente. — Luis R. Quiquisola, Secretario.

e2 julio N.° 9148 v17 julio.

## SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, 5.° piso, el día 16 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1926.

2.° Fijación de los honorarios para el Síndico, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director titular y de un Director suplente en reemplazo de los señores Gustavo Herten y Carlos A. Funck, respectivamente, salientes, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e25 junio N.° 9035 v14 julio

## "EL GRIFO", COMPAÑIA FINANCIERA Y DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 27 de Julio de 1926, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y discusión y aprobación del balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes por el término de tres años, según Art. 9 de los estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — El Directorio.

e8 julio N.° 9190 v26 julio

## GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General anual ordinaria que se realizará el día 30 de Julio a las 15 horas en el local del Teatro Verdi de Trelew, Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al 9.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo. y aprobación de los mismos.

3.° Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos sociales.

4.° Reforma del inciso g del Art. 41.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Tesorero, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e8 julio N.° 9186 v26 julio

## EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1.° de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° Consideración de la vacante dejada en el Directorio por la expiración del mandato de un Director titular.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

A los efectos del artículo 18, inciso 6.° de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la misma, calle Balcarce N.° 184, Buenos Aires, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — El Secretario.

e10 julio N.° 9205 v27 julio

## EL PREVISOR ARGENTINO

S. A. de Créditos

Señores accionistas: — El Directorio tiene el agrado de invitar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que conforme al artículo 26 de los Estatutos, tendrá lugar el día 24 de Julio a las 16 horas, en las oficinas de la Institución, Avenida de Mayo 1370, piso 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de un suplente en reemplazo del señor Angel O. Ballerio, quien pasó a titular.

3.° Elección de Síndico y suplente por terminar los actuales su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea. — Ernesto Laurent, Presidente. — Armando Defino, Secretario.

Nota. — Artículo 31 de los Estatutos: "Para concurrir a las Asambleas, deberá depositarse en la Sociedad, hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de las acciones, en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada".

e3 julio N.° 9152 v21 julio.

## COMPAÑIA ARGENTINA DE ACIDOS, S. A.

Segunda convocatoria

Cumpliendo con lo prescripto en los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el 17 de Julio de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Entre Ríos 1692 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Designación provisoria de Directores. Artículo 24 de los Estatutos.

4.° Lectura y consideración del acta del Directorio N.° 14.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.

Igualmente se hace saber que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo cualquiera sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella (artículo 36 de los estatutos).

Buenos Aires, 3 de Julio de 1926. — El Director-Gerente.

e6 julio N.° 9168 v17 julio

## ESTANCIAS HUGHES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Remuneración adicional al Directorio.

6.° Fijación de la remuneración del Síndico.

7.° Designación de dos accionistas que y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Director.

e8 julio N.° 9193 v26 julio

## LA PETROLERA SUD - AMERICANA

*Sociedad Anónima*

**Asamblea General Extraordinaria**

Por disposición del Síndico señor H. Méndez Chavarría, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 17 de Julio próximo a las 16 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 347|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir cinco miembros titulares para formar el nuevo Directorio, en reemplazo del elegido en la Asamblea General Extraordinaria verificada el 29 de Mayo último, por no haber aceptado sus designaciones los señores Dalmiro Caravallo, Guillermo Souto, Emilio A. Gattorna, José V. Misenta y Gelon Martínez, y un suplente, en reemplazo del señor Esteban Arenillas, que tampoco ha aceptado.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente de la Asamblea.

El Síndico.

e30 junio N.° 9116 v17 julio

## INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234 — 3er. piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria para el día 29 de Julio, a las 11 horas en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234 tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los Señores F. Kozel, doctor Esteban Lamadrid y A. Mahn, quienes son reelegibles.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926 — El Directorio.

E. 1.° julio N.° 9130-v-19 julio.

## COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA., S. A.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Julio de 1926, a las 14 horas, en el local social, calle Florida N.° 643 y 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1926.

2.° Elección del Director titular por 2 años y 2 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por el 1 año.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, o en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida 643|51, hast tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 28 de los estatutos). — El Directorio.

e10 julio N.° 9204 v28 julio

## Cía. FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITO Y MANDATOS, S. A.

Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta de Julio, de mil novecientos veintiséis, en el local calle Florida N.° 429, a las diez y seis horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas.

2.° Consideración del balance y memoria correspondiente al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

3.° Designación de Síndico titular y suplente.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al art. 24 de los Estatutos. — Mario M. Guido, Presidente. — Higinio Santángelo, Secretario.

e7 julio N.° 9180 v24 julio.

## Cía. MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria ,que tendrá lugar en el local calle Sáenz Peña 242, el miércoles 21 del corriente a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata, por venta del activo y pasivo a la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited de Londres, en las condiciones que informa la propuesta presentada por el representante de la Marconi's Wireless y aprobación de la propuesta arbitral,

2.° Ratificación del mandato del Presidente y Directores, señores Guillermo J. Nunes, Enrique Schlieper, Jacinto Z. Camiños, Duncan M. Munro, Emanuel Gnecco, Ernesto Samar, Eliso Rivera, Roberto Delacre, Francisco Di Carlo, A. Durelli. En caso afirmativo, designación de un Director para llenar la vacante producida por fallecimiento del señor Ponsati y designación de Síndico y Síndico suplente.

3.° Autorización al Directorio nombrado, para que por intermedio de su Presidente, intervenga en la gestión del arbitraje y firme la escritura de compromiso arbitral, y para que una vez que el laudo arbitral sea cosa juzgada, dicho Directorio haga entrega del activo y pasivo a la Marconi's Wireless, la que se encargará de la liquidación.

Nota a la orden del día. — La Asamblea tratará los tres puntos anteriores en el orden enunciado y no se tratará el segundo si el primero no hubiese sido aprobado, ni el tercero si no lo hubiese sido el segundo. Las acciones registradas a nombre de la Marconi's Wireless, concurrirán al sólo efecto de formar quórum, y solamente después de haberse votado afirmativamente los mismos puntos, los aprobará.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben el acta firmándola.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 459, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea. — Guillermo J. Nunes, Presidente.

e3 julio N.° 9151 v21 julio.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día doce (12) del mes de Julio de 1926 a las catorce horas, para recibir propuestas por las reparaciones que es necesario efectuar al Pontón de Sanidad Doctor J. M. Ramos Mejía de la dotación de este Departamento. Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación e interesados que concurran el día y hora arriba indicados. Pliegos de condiciones en la Sección Administrativa, calle Sarmiento 961 (1er. piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

v12 julio.

### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio pmo. a las 15 y 30 horas, para la construcción de un estanque elevado de cemento armado de 200 m3., según especificaciones y planos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 30 h. — La Secretaría.

v27 julio

Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio de 1926, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-12 julio.

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio próximo, a las 15 horas para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Colonia de Vacaciones de Jáuregui, F. C. O. según planos y especificaciones que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269 de 12 a 14 y 30 horas. — La Secretaria.

v-27 julio.

**Provisión de carpintería metálica**

Se hace saber a los fabricantes de carpintería metálica para hospitales y asilos, que en los próximos concursos se especificará el "marco único" para la ventana y celosía. — La Secretaría.

v.28 julio

### ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones destinados, uno a la asistencia de jefes y oficiales del Ejército y otro para clases y tropa, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Provincia de Córdoba, F. C. C. N. A.). — La licitación tendrá lugar el día 21 de Julio de 1926, a las 14 horas simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba. — A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1926. — El Presidente.

v 21 julio

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, destinados al personal uniformado en la Repartición, para la próxima estación de verano: 1926-1927.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 5 del próximo mes de Agosto, a las 15 horas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v5 agosto.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a lictación pública para la provisión de artículos de almacén, papas, fideos, harina de trigo, leche, manteca, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería materiales de zapatería, combustible, drogas y demás artículos de farmacia, fotografía, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Alsina 2650, Capital Federal), el día 5 de Agosto de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Julio 5 de 1926. — El Director.

v5 agosto.

### HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de farmacia, instrumental de cirugía, drogas y otros destinados al consumo del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 5 de Agosto de 1926 a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Julio 7 de 1926. — El Médico Director.

v5 agosto

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: Almacén harina de trigo, carne, leche. combustible, artículos para el lavado de ropa bazar, menaje y ferretería, pinturería maderas, electricidad, ropería en general y alpargatas, artículos de escritorio e impresos y otros de consumo, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 24 de Julio del corriente año a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Junio 25 de 1926. — El Médico Director.

v24 julio

## Ministerio de Hacienda

### Dirección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los muebles que requieren las Aduanas y Receptorías de la República con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7184-I 1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede ser consultado en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, calles Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Julio próximo a las catorce horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — El Subsecretario.

v19 julio

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales.

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 10.223. — Crédito Argentino Interno a oro 1917, $ o/s 126.304.

Ley N.° 8121. — Crédito Argentino Interno 1911, $ c|l 510.999.

Ley N.° 11.027. — Crédito Argentino Interno 1920, $ c|l 68.200.

Ley 11.319. — Crédito Argentino Interno 1924, $ c|l 119.242.

Ley N.° 11.260 y 11.319. — Crédito Argentino Interno 1925 (1.ª Serie) pesos c|l 93.000.

Ley N.° 10.998 y 11.165. — Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (2.ª Serie), $ c|l 39.843.

Ley N.° 3474 y 3797. — Empréstito Teatro Colón, $ c|l 84.446.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Secretario.

v-21 julio.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### IMPRESION DEL PADRON ELECTORAL MUNICIPAL

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, encargado de la formación del Padrón Electoral, llámase a licitación por el término de diez días, para la impresión del Registro Electoral Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría; las propuestas serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — J. M. Astigueta, Secretario Electoral.

Secretaría Electoral, Palacio de Justicia, 6.° piso, sobre Talcahuano.

v14 julio

### COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (C. G. B. A.)

Expediente N.° 8-L-1926.

Llámase a una tercera licitación privada hasta el día trece del cte. mes a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

**Artículos de Ferretería y bazar—**

2 tachos enlozados p|80 litros.
4 ollas enlozadas p|40 litros.

**Mueblería—**

12 sillas de roble norteamericano, asiento de madera.

**Artículos de zapatería—**

100 kilos suela delgada de 1.ª.
24 vaquetas blancas delgadas de 1.ª.
12 badanas especiales.
20 paquetes semillas N.° 1 1|2.
20 paquetes semillas N.° 1 1|4.
10 kilos clavos de ho. sin cabeza. número 20.
10 kilos clavos de ho. sin cabeza número 21.
5 litros tinta para zapatero.
1 horma de hierro de columna, 4 hormas de repuestos.

Para fabricación de medias—
80 kilos algodón hilado para tejer medias.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v13 julio

---

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Agosto próximo, inclusive, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo (Legado Barés), ubicado en la Estación "Pichí - Mahuida" (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, 12 centiáreas que lo forman: 5.800 Hs. en dos fracciones del lote 25, letra D.; 10.000 Hs. del lote 5, letra E.; 20.000 Hs. lotes 1 y 2; 5.000 Hs. lote 3; 5.000 Hs. lote 8; 7.500 Hs. lote 9; 5.000 Hs. lote 10; 4.254 Hs., 51 áreas, 12 centiáreas lote 13 de la fracción letra F.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario General.

v10 agosto

---

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 5 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adjudicación de ropa y calzado para los alumnos de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley N.° 4874).

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v5 agosto.

---

INSTITUTO TUTELAR DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el corriente mes hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Combustible—
6.000 kilos de carbón Glasgow de 1ra., puesto en la carbonera.

Batatas, verduras y frutas—
200 cabezas de ajos grandes y sanos.
35 docenas de ajíes.
35 apios cultivados.
16 kilos de arvejas frescas.
50 kilos de batatas grandes y sanas.
6 docenas de berenjenas.
16 kilos de chauchas sin hilos.
80 kilos de cebollas grandes y sanas.
60 docenas de espinacas.
3.000 piezas de fruta de estación, de 1ra. como naranjas, bananas, mandarinas, etc. o el equivalente en otras frutas a elegir.
35 docenas de lechugas.
6 docenas de nabos.
35 docenas de puerros.
60 atados de perejil.
400 kilos de repollos sanos y bien arrepollados.
20 atados de radichas.
20 atados de salsifí.
35 docenas de tomates.
35 docenas de zanahorias.
50 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
6 docenas de zapallitos.
6 docenas de brócoles.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 13 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero del año 1926.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Establecimiento, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Director.

v13 julio.

## Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio del corriente año, a las 16 horas, para la venta de bolsas, hilo sisal, hilo patente existente en el Depósito de Buenos Aires. El pliego de bases y condiciones y anexo de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, Secretario.

v-15 julio.

---

## Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de las Divisiones del Paraná Superior y Bermejo y del Paraná Medio.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Director General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno tercer piso).

v 1.° agosto

---

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cortadores (disgregadores mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C, La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v 2 agosto.

---

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5958 v23 agosto

---

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 236 libros registros de Renta, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 12 de Julio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v12 julio.

---

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de una locomotora a vapor para maniobra, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Agosto próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1826. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 agosto.

---

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la licitación de operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Julio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 julio

---

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 julio.

---

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día cuatro de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la ejecución de las obras maestras del edificio destinado a la Sociedad Científica Argentina. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v4 agosto

---

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de la sobras de reparación de los caminos: de Carlos Pellegrini hacia Cañada Cosquín; de Carlos Pellegrini hacia Piamonte y de Carlos Pellegrini hacia San Jorge, zona del F. C. C. Argentino, en la Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5970 v7 agosto.

---

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de construcción del Puente sobre el Arroyo Seco en el camino de De La Garma a Juárez, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|5972 v7 agosto.

---

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de acceso a la estación M. Colman; zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

---

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Sundblad hacia Valentín Gómez y de inmediato acceso a Sudblad, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

---

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción de cuatro puentes de hormigón armado, sobre los arroyos Sarandicito, Medina, Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

---

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Gessler a Gálvez, zona del F. C. Prov. de Santa Fe en la provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|5944 v23 julio

---

Llámase a licitación pública hasta el 1.° de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de material metálico, con destino al puente a construirse sobre el arroyo Calulú, entre Progreso y Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v31 julio.

---

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Noetinger hacia Piamonte y de El Fortín a Noetinger, zona del F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5946 v23 julio

---

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento "Portland", con destino al Stock mínimo de la Sección Almacenes Generales (Ley 5315).

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5948 v21 julio

---

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Quetrequén a Simson, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de La Pampa (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 agosto.

---

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Flor de Oro, zona del F. C. Provincial de Santa Fe, en la Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 agosto.

---

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Bowen hácia el Sud, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso (Galería Barolo).

v28 julio

Llámase a licitación pública hasta el trece de Septiembre próximo a las catorce horas, para la provisión del material metalico con destino al puente levadizo a construirse sobre el Canal Oeste, en la prolongación de la calle Ortiz de Rozas del Puerto de La Plata.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e12 julio N.° 5978 v9 agosto

---

Llámase a licitación pública hasta el día trece de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de un equipo neumatico completo, con destino a las obras del camino de Alemania a Cafayate, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso. — La Dirección.

v12 julio.

---

## FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — San José 180, 4.° piso, — para la presentación de propuestas para la provisión de sobrecalentadores y serpentines para locomotoras, en un todo de acuerdo a las cantidades y condiciones establecidas en el pliego N.° 509|26, que podrán retirar los interesados, previo pago de la suma de $ 10 m|n, entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 de lunes a viernes, y de 9.30 a 11.30 los sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 agosto.

---

Llámase a licitación pública para la provisión de 830 rollos de tela negra para encuadernación, con sujeción a las Bases de Licitación O. C. 582|26, Anexo 1, que puedan obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso).

Las propuestas serán abiertas el 21 de Julio próximo, a la hora 14.20, en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v20 julio

---

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14,20' horas, para la provisión de materiales y útiles para soldar (clasificación 35), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30' a 14 y de 16 a 18 horas y de 9 a 11 los Sábados.

El expediente respectivo lleva el número 711|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 agosto.

---

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14,20' horas, para la provisión de artículos de lonería y cordelería (clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30' a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el N.° 707|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran la acto. — La Administración.

v2 agosto.

---

Llámase a licitacin pública para el día 19 de Julio de 1926, a las 14.20 horas para la provisión de maderas (Clasificación 39), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10112|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 julio

---

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de artefactos para coches y vagones (clasificación 26), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 267|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 julio.

---

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de ejes para locomotoras, ténders, coches y vagones, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los F.F. C.C. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 831|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 julio

---

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de limpieza y desinfección (Clasificación N.° 23), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 706|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 julio

---

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de bronce y cobre en barras y chapas (Clasificación N.° 1), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 795|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v22 julio

---

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de goma (clasificación 28), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 709|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 agosto

---

Llámase a licitación pública para el día 1 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes automáticos y boquillas de paragolpes (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 650|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 agosto

---

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de amianto, empaquetaduras, etc. (clasificación 32), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 719|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 agosto

---

Llámase a licitación privada para el día 12 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — San José 180, 4.° piso, — para la venta de 4612 cascos prox. vacíos de aceite, que se encuentran depositados en Tafí Viejo, Cruz del Eje, Laguna Paiva y San Cristóbal, con sujeción a las cláusulas que figuran en el pliego N.° 881|26 que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, de lunes a viernes y de 9.30 a 11.30 los sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 julio.

---

Llámase a licitación privada para el día 12 de Julio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de 1.090 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego N.° 990|26, que los interesados podrán retirar en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso.

La licitación se realiará en el departamento de Suministros en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administarción.

v12 julio.

---

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. N.° 260|926 o 1354 A. 0260 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo N.° 260|926

Marca C. E. H. sin número, 75 cajones, vapor Y. Transport, paquete 3236, fecha de entrada Octubre 12 de 1920.

El Jefe.

v-13 julio.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 261|926 o 1355 A. o 261 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 261|926

Marca S. G. N., sin número, 1 fardo, vapor Vasari, paquete 5074, fecha de entrada Diciembre 4 de 1923.

El Jefe.

v-13 julio.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 262|926 o 1356 A. o 262 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 262|926

Marca G. Cenesco Especial, sin número, 7 piezas, vapor Rommey, paquete 5316, fecha de entrada Diciembre 22 de 1923.

El Jefe.

v-13 julio.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 263|926 o 1357 A. o 263 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 263|926

Marca en diamante L. B., sin número, 1 fardo, vapor Bantu, paquete 4796, fecha de entrada Noviembre 14 de 1923.

El Jefe.

v-13 julio.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 264|926 o 1358 A. o 264 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 264|926

Marca T. H. abajo v|e, sin número, 93 atados, vapor Tapajoz, paquete 4172, fecha de entrada Octubre 7 de 1923.

El Jefe.

v-13 julio.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1670 A. o 848 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15

días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Marca N. S. sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca El Rumbo, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca Alzira, número 2, 1 barrica, vapor y fecha de entrada se ignora.
Marca El Jame, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca A. Don Pancho, sin número, 1 1|2 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca A. 119 S. sin número, 2 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca R. G. T., sin número, 4 cajones, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca Vasena, sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada se ignora.
Marca La Blanca, sin número, 4 cajones, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca M. C. sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca Ayand y Cía., sin número, 2 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca M. C. sin número, 1 pieza, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca A. sin número, 11 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca En cuadro 5000, sin número, 3 chapas, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca S|M. sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca S|M. sin número, 1 pieza, vapor y fecha de entrda, se ignora.
Marca S|M. sin número, 1 pieza, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca S|M. sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca S|M. sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca S|M. sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca S|M. sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.
El Jefe.
v.24 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 259|926 o 1353 A. o 259 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 259|926
Marca B. M. H., sin número, 20 cajones, vapor Y. Transport, paquete 3236, fecha de entrada Octubre 12 de 1920.
El Jefe.
v-24 julio.

## CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Greschinsky**, para que, dentro del término de diez días, a contarse desde la publicación del presente edicto, ingrese a la Tesorerería General de la Nación o gire a su orden la cantidad de un mil trescientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.310,40 m|n) importe del pagaré por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, que suscribió con la garantía de don Julio Greschinsky y los intereses de dicha cantidad, al 8 o|o anual, desde el día de la primera intimación de pago, 5 de Septiembre de 1921 hasta el de su completa verificación, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de esta deuda al Ministerio de Hacienda, para que dé intervención al Procurador Fiscal respectivo — Los Secretarios.
Precio de la publicación $ 24.
E. 5 julio s.p.p. 248-v-16 julio.

## CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Adela Favero de Tenca, por sí y sus hijos menores Emilia Teresa, Rolando Alberto y Olga Victoria Tenca, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los FF. CC. del Estado, don Pedro J. Tenca.
Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Secretario.
v10 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Luisa Garbarino de Fernández Blanco, por sí y su hija menor Susana Alicia Colomba Fernández, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Jefe de Trabajos Prácticos Electrotécnicos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas Puras y Aplicadas de la Universidad N. de La Plata, don Alejo Fernández Blanco.
Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Secretario.
v10 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, qeu se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Ester Rodríguez de Nadal, en su carácter de viuda del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Pedro Sebastián Nadal.
uenos Aires, Julio 5 de 1926. —
v10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José I gr'olo Gatanez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — El Secretario.
v12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Offinger**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — El Secretario.
v12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Leonardini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.
v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Hallis o Mustafá Amun, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.
v 28 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Egidio di Pede**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 15 de 1926. — El Secretario.
v23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — El Secretario.
v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Schiavoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.
v27 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Teresa Erminia González de Almeida, por sí y sus hijos menores María Angélica, Juan Angel, Fernando Bernardino, Sixto José y Mario Osvaldo Almeida, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Colonia Nacional de Alienados, don Juan Almeida.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Secretario.
v13 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Laura Beruti de Diehl, por sí y sus hijos menores Guillermo Agustín Carlos, Agustín Carlos, Carlos Raúl, y Jorge Alejandro Diehl, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Guillermo Alejandro Diehl.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926.— El Secretario.
v-13 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — El Secretario.
v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Juricich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario.
v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Mitacek**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.
v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Piris Barros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — El Secretario.
v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Sardinacz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.
v6 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Felipe Arrastia, para sus hijos menores Juan Francisco Luis, Carlos María Alberto y Julio Victorio Arrastia, en su carácter de hijos legítimos de la ex-Profesora de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, doña Juana Luisa Bricca de Arrastia.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Secretario.
v13 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que ten-

gan que lagear derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Palmira Noé de Bolognese, por sí y sus hijas menores Dora Mercedes y Laura Matilde Bolognese, y por cuenta propia doña Angélica Rosa Bolognese de Arena, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Oficial Ajustador del Ministerio de Obras Públicas, don José Fortunato Bolognese.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Secretario.

v-13 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Desimoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pacífico Battistelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Baudizio Ferroglio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena Peyron de Correa, por sí y sus hijos menores Juana, Enrique Silvano, Dora Parmenia y María Teresa Correa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Félix Correa.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Secretario.

v-13 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Barbeto de Cattaneo, por sí y su hijo menor Federico Manuel Cattaneo, y por cuenta propia doña María Josefa y doña María Esther Cattaneo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Cattaneo.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Secretario.

v-13 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Adela Pagani de Ferri, por sí y por su hija menor Dora Teresa Ferri, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Ferri.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Secretario.

v-13 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Felisa Pacheco de Aguilar, en su carácter de madre del ex-empleado de la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra, don Víctor José Aguilar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Secretario.

v-13 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia Saya de Sampietro, por sí y sus hijos menores María Carmen, María Antonia, Marcelino, Enrique y Julia Sampietro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Marcelino Sampietro.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Secretario.

v-13 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carolina Clotilde Burzaco de Udabe, en su carácter de viuda el ex-jubilado don Eloy Udabe.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Secretario.

v-13 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Victoria Murga de Niklison, por sí y sus hijos menores doña María Victoria Josefina y José Elías María Niklison, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Inspector del Departamento Nacional del Trabajo don José Elías Niklison.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Secretario.

v-13 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adela Silvia Guena de Zimmermann, por sí y su hija menor Adela Silvia Rosa Zimmermann, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura, don Alfredo Zimmermann Resta.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Secretario.

v-13 julio.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Victorio de Gregorio**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. junio 16. —s|p.p. 3023. —V. julio 22

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Carlos Felipelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. junio 16. —s|p.p. 3024.—V. julio 22

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Salomón Slinin**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Salvador Lamesa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, centro.

E. junio 16. —s|p.p. 3025. —V. julio 22

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Trama**, acusado de corrupción y prostitución, y a **Marcelo Florenza**, acusado de defraudación para que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. junio 16. —s|p.p. 3026.—V. julio 22

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Guillermo De Genaro**, a fin de que se presente a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

E. junio 16. —s|p.p. 3027. — V. julio 22

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Jacobo Seidelman, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.

E-16 junio s|p.p. N.° 3013 v-22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel y Juan Reynoso**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1926.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3014 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eustaquio Llamazares**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3015 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófufo **Domingo Santacesárea**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

E-16 junio s.p.p. N.° 3016 v-22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pascual de la Pergola**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 julio s|pp. 3050 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Angel Borda**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de sustracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán centro.

e2 julio s|pp. 3049 v6 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Goyena**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e22 junio s|pp. 3031 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermenegildo Amadeo**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — A. F. Leguizamón, secretario.

E. 22 junio s|p.p. 3028-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Oscar Manzo**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3022 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaze por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Newbery**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — José Marcó del Pont, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3021 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angélica Santillán**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

E-15 junio s|p.p. N.° 2994 v-21 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Domingo Sieira**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — José Marcó del Pont (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3038. v-28 julio.

**Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Bernardo Fulgueiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo a Alejandro James, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3037. v-28 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benito Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-22 junio s|p.p. N.° 3035 v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a **Emilio Rocha**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3036. v-28 julio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Burgada**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — José C. Miguens, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3046.—V. julio 28.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mario**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, asoc. ilícita y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3034 v-28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gustavo Feuillant**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e2 julio s|pp. 3047 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sánchez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|p.p. 3061 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e2 julio s|pp. 3052 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y empalaza a los prófugos: **María Magdalena Falvo**, acusada de hurto; a **Salomón Slinin, Moisés Grunin y Pablo Litvin**, acusados de quiebra; y **José García Cebes**, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e2 julio s|pp. 3048 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Hernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3059 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Emmanuele**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|p.p. 3060 v7 agosto

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Samuel Pinez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, **comparezca** a estar a derecho en la causa **que** se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3058 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Tomás Loro**, para que dentro del término de treinta, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3057 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto al prófugo **Fernando Montiel**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e5 julio s|pp. 3073 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **N. N. (a) "El Gaita" y N. N. (a) "El Chino"**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e5 julio s|pp 3074 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Mlandin Lukán o Inocencio Liliani o José Cohen o Mauricio Aarón o José María Costa o Jorge Max**, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Genaro Ingerto, bajo apercibimiento de ser decalrado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e5 julio s|pp. 3075 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gualberto Villa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e5 julio s|pp. 3076 v9 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Nieve Cos Piñero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — M. A. Goñi, secretario.

c3 julio s|p.p. 3062 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Siccardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimieato, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

c3 julio s|p.p. 3063 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Nesci**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — A. Speroni, secretario.

c3 julio s|p.p. 3064 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferrari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

c3 julio s|pp 3055 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pastor Iglesias Domínguez** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

c3 julio s|pp. 3053 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

c3 julio s|pp 3054 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Abraham Cohen**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

c3 julio s|pp. 3065 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Eliseo G. Leis**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

c3 julio s|pp. 3066 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Luis Mendiburo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

c3 julio s|pp. 3068 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Werner Kraus**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

c3 julio s|pp. 4069 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Morando**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

c3 julio s|pp. 3070 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel Rafael De Otto**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

c3 julio s|p.p. 3056 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Adolfo o Abraham Jamason**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 junio s|pp. N.° 3020 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Miguel Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.—Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3017 v22 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abeleira, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3019 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Santos o Antonio Romanelli, Bernardo Mojorena y Carlos Carmen Espeld**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

c5 julio s|pp. 3077 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Teodoro Wenes Land**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3018 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Chiardi**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — Salvador Lamesa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. Piso, sobre Tucumán, centro.

E. junio 15. —s|p.p. 2993.—V. Julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Simeón Luna**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

E. junio 15.—s|p.p. 2999.—V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Larrenechea, o Juan Carlos Gómez, o Juan José Barrearteche**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

E. junio 15.—s|p.p. 3000. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Marasco**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. Junio 15.—s|p.p. 3001. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Justina Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso sobre Tucumán, al centro.

E. junio 15.—s|p.p. 3002. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Escuder**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de dicho término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. junio 15. —s|p.p. 3003. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Juan Magantini**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se instruye por lesiones graves, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario

e15 Junio s|pp. N.° [illegible]

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Rombach**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por infracción al inciso 3.° del Art. 37 de la ley 11253, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3005 v21 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Enrique González**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3006 v21 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Costales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3007 v21 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Susana Miranda de Werner**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3008 v21 julio.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos, contra Mateo Papávero, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Papávero, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimientos legales, si no comparece.

Secretaría, Junio 9 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3009 v21 julio.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal en representación de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y Defensa Agrícola, contra Valeán Grennon, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Grennon, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Secretaría, 9 de junio de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e15 junio s|pp. N.° [illegible] v21 julio.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal en representación de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, contra Juan Filipi, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Filipi, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Secretaría, Junio 9 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3011 v21 julio.

---

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Hernán Geutmank**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Alberto C. Oderigó, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3044.— V. julio 28.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pura López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3012 v21 julio.

---

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Feliciano de Jandriac**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926. — Mario González, secretario.

E-15 junio s|p.p. N.° 2988 v-julio 21

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Martha Jorgelina María Emilia Burguiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

E-15 junio s|p.p. N.° 2990 v-21 julio.

---

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Marcelino Fego, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — Arturo Pallejá, secretario.

E-junio 15 s|p.p. N.° 2989 v-julio 21.

---

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Francisca Vigil o Vigril**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — Agustín Alsina, secretario.

E-15 junio s|p.p. N.° 2992 v-21 julio.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Román Fernández** y doña **Ricarda Fernández Salvador**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Julio Padilla, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3045. —V. julio 28.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a Vicente Blanco y Manuel Castro para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso

E. junio 15 —s|p.p. 2997. — V. julio 21.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Bazán, o Arturo González o Rodolfo Mujica o Bermúdez o Raúl Luna o Guerrico o Julián Unzué o Arturo Mujica o Carlos J. Quintana o Sáenz Peña o Subercaseaux o Urquiza o Carlos A. Mitre o Bosco o Miguel Ortiz o Jorge R. Mosca o Arturo Sáenz Basualdo (a) Cepillo**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e22 junio s|pp. N.° 3033 v28 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Fernando Ferría, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

E-15 junio s|p.p. N.° 2995 v-21 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Maggi de Leguizamón**; para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso.)

E-15 junio s|p.p. N.° 2993 v-21 julio.

---

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. don Carlos Alberto Varangot, en el concurso formado a don **Enrique Ferradas**, se ha señalado la audiencia del día 29 de Julio, a las quince horas, para que concurran a juicio verbal los acreedores, a los fines de resolver la forma de liquidar los bienes del concursado, bajo apercibimiento a los ausentes de tenerlos por conformes con las resoluciones que adopten la mayoría de los **presentes.**

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — Pedro **F. Fúnes, secretario.**

e3 julio s|pp. 3072 v29 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nagim Ajure**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|pp. 3071 v7 agosto.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde.**

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 julio s|pp. 3067 v7 agosto.

---

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosa López, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.

e22 junio s|pp. [illegible] v28 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Graffigna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario

e22 junio s|pp. 3032 v28 julio.

Tall. Gráficos Penitenciaría Nacional